



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**PROGRAMA ESTADO DE DERECHO**

## **RULE OF LAW PROGRAM**

**MOBIS Contract No. GS-10F-0425M  
Task Order No. 520-M-00-04-00239-00**

**SIXTEENTH QUARTERLY REPORT  
(July 1<sup>st</sup> – September 30<sup>th</sup>, 2008)**

**FOURTH ANNUAL REPORT  
(October 1<sup>st</sup>, 2007 – September 30<sup>th</sup>, 2008)**

**Submitted by:**

**Checchi and Company Consulting, Inc.  
Guatemala City, Guatemala**

**October 17, 2008**

# EXECUTIVE SUMMARY

## Introduction and Background

This is the sixteenth quarterly report for the USAID/Guatemala Rule of Law Program (the Program) implemented by Checchi and Company Consulting, Inc. This report includes a description of the activities carried out during the months of July, August and September 2008 as well as the over all results achieved this year.

This year is noteworthy because of several changes in key government positions. Alvaro Colom took office in January as President, and a new Minister of the Interior was designated, Vinicio Gomez, who was killed in a tragic helicopter accident. The current Minister of the Interior, Francisco Jimenez, has made several changes in the Ministry. On September 21<sup>st</sup> Marlene Blanco Lapola was designated as the first woman to head the National Civil Police. Blanco has had 21 years experience as a police officer and has demonstrated an interest in making important changes in police performance. Rember Larrios was designated as *Comisario General Adjunto*.

During this quarter Attorney General Juan Luis Florido resigned. Florido was replaced by Josè Amilcar Velàsquez Zàrate, a career prosecutor responsible for the Prosecutor's Office in Guatemala City. Changes in the Public Ministry began immediately; Gloria Porras was designated as General Secretary of the Public Ministry and is a key member of Lic. Velasquez's team. A number of resignations took place, including the chiefs of the Organized Crime Section and the Crimes Against Life Section. With these changes, the Ministry is striving to reduce impunity and improve the prosecution of high impact cases.

Immediately after the new authorities took office in the Public Ministry, they contacted the Program and requested the continuation and expansion of the Program's technical assistance. This included the activities and assistance in the Crimes Against Life Section, the expansion of the criminal investigation methodology to all specialized prosecutor's offices and the strengthening of the Central Analysis Office. Additionally, other requests have been made regarding the implementation of the Organized Crime Bill and the Femicide Law.

## Program Results

### **Increased use of oral procedures in providing criminal justice services.**

The Program's intervention in the Judicial Branch this quarter has been focused on standardizing oral procedures with other donors in order to unify the various interventions and avoid duplicating efforts. On August 29<sup>th</sup> the Program sponsored a meeting with all fifty First Instance Criminal Court Judges. During this meeting the Criminal Chamber Magistrates defined the procedures and disposition of the Supreme Court regarding the use of oral procedures, which resulted in unifying practices and supporting the model already implemented in the 24 hour courts. Throughout this meeting the Magistrates reaffirmed their decisions manifested in a Criminal Chamber memo which defines how oral procedures must be carried out. (See Annex A).

In addition, during this quarter the Program promoted the approval of the Model Trial Court in Villa Nueva. The proposal was approved by the Criminal Chamber, however it is yet to be approved as an Accord. Pending the election of the President of the Supreme Court, no action was taken on the Accord this quarter. We expect the Criminal Chamber to address this initiative once the election has taken place.

The 24 Hour Courts continue to demonstrate their efficiency and effectiveness in Guatemala City, Villa Nueva and Mixco. This quarter the Program presented the proposal for the fourth 24 Hour Court to be implemented in Escuintla. Based on the baseline study, Escuintla is a department with high crime rates, including an extremely high number of homicides. The proposal was accepted by all four justice sector institutions, and the Accord for the creation of the 24 hour court was approved. The remodeling process is underway, and we expect the court to begin operations in late November.

The technical assistance provided to the Judicial Branch this year contributed to the consolidation of the model Court, the expansion of the use of oral procedures nation-wide, as well as the practice of using statistical information for decision making.

### **Improved Public Ministry capacity in prosecuting corruption and other serious crime.**

The Public Ministry this quarter faced a complicated scenario with the resignation of Attorney General Juan Luis Florido. This event led to changes in key positions of the institution. Most of the new authorities were in some way already involved with the Public Ministry, such as the Attorney General Amilcar Velásquez. The fact that Lic. Velasquez has been a prosecutor for many years allowed him to make quick decisions not only with the appointment of personnel but also in the definition of lines of action and chains of command.

As a result of the close relationship the Program had previously established with the Attorney General and the General Secretary of the Public Ministry, the first request for technical assistance was oriented at defining a plan of action for the new authorities of the Public Ministry. A series of 3 workshops were carried out with the Attorney General and key members of his team. As a result, the action plan was presented to donors and justice sector authorities on September 30<sup>th</sup> (see Annex B).

The Attorney General and the General Secretary of the Public Ministry have announced that the technical assistance provided by the Program in the Crimes Against Life Prosecutor's Office will continue unaltered despite the change of authorities. They have stated that the new head of Crimes Against Life section will continue to implement and strengthen the procedures and activities provided by the Program. Additional support has been requested for continued implementation of the criminal investigation methodology in other specialized prosecutor's offices.

Technical assistance has also been provided to the new members of the Technical Coordination Secretary. The Coordinators of the Technical Coordination Secretary will be responsible for assuming the role and activities currently carried out by Program Consultants. A series of

workshops with the Coordinators are already underway to define their lines of action and coordination mechanisms.

The Public Ministry has also expressed interest in strengthening the Central Analysis Office. We expect these activities to begin next quarter.

### **Organized Crime Bill**

Training sessions were carried out with justice sector operators and members of CICIG on the organized crime bill. This initiative required the development of 4 different training modules, including: 1) Money Laundering 2) New Criminal Charges under the Organized Crime Bill 3) Analysis of Criminal Information (Intelligence) and 4) Special Investigation Methods under the Organized Crime Bill. The training sessions were carried out with prosecutors and judges; each module included 24 hours of training to be completed in 3 days. The following training sessions were carried out:

Course	Date	Prosecutors		Judges		TOTAL
		M	F	M	F	
Money Laundering	June 12, 13 and 14	23	10			33
Money Laundering	June 19, 20 and 21	20	8	13	4	45
Money Laundering	July 2, 3 and 4	29	6	12	8	55
New Criminal Charges under the Organized Crime Bill	July 3,4 and 5	10	5	2	1	18
New Criminal Charges under the Organized Crime Bill	July 10, 11 and 12	12	4	14	5	35
New Criminal Charges under the Organized Crime Bill	17, 18 y 19 de Julio/2008	10	4	11	10	35
Analysis of Criminal Information ( Intelligence)	July 24, 25 and 26	7	3	7	7	24
Analysis of Criminal Information ( Intelligence)	July 31 and August 1 and 2	10	2	8	12	32
Analysis of Criminal Information ( Intelligence)	August 7, 8 and 9	9	5	11	8	33
Special Investigation Methods	September 4, 5 and 6	9	10	16	12	47

Training sessions with CICIG personnel were carried out separately and included:

<b>Themes</b>	<b>Date</b>	<b>Male</b>	<b>Female</b>	<b>TOTAL</b>
Money Laundering; New Criminal Charges; Analysis of Criminal Information (Intelligence); and Special Investigation Methods under the Organized Crime Bill.	June 16, 18, 23 and 25	15	11	26

### ***Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia and Justice Centers***

In 2006 the Executive Secretariat of the *Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia* assumed and institutionalized the Justice Centers previously implemented by USAID. In total, 15 Justice Centers were transferred, and despite the many changes in the Executive Secretariat and the financial difficulties faced by the Justice Centers, they continue to operate and make significant changes in their communities. The Justice Centers have maintained the Coordinating Units which provide that all four justice sector operators (judges, prosecutors, public defense and police) analyze and discuss local problems and issues and find inter institutional approaches to their resolutions.

This quarter, Lic. Hugo Requena was designated as the new Executive Secretariat of the ICMSJ. The Executive Secretariat contacted the Program requesting technical assistance not only to define a minimal agenda with members of the ICMSJ but also on the management and technical agenda of Justice Centers. As a result of a series of coordination meetings, the Program proposed a meeting between members of the ICMSJ, personnel of the Executive Secretariat and all 20 Justice Center Coordinators. This meeting was necessary in order to maintain support of the high justice sector authorities for the technical agendas and activities of the Justice Centers. The justice sector authorities (Supreme Court Magistrates, General Secretary of the Public Ministry, Director of the National Civil Police and a representative of the Public Defense Institute) recognized the importance of the activities carried out by the Justice Centers, and requested their continuing support for the implementation of institutional policies and actions.

It is gratifying to learn of the results and activities carried out in each Justice Center. Despite the financial difficulties they have faced, they continue to promote significant activities, demonstrating the leadership and acceptance that the Justice Centers have earned in their communities.

The Program will continue to provide support to the Executive Secretariat in its relationship with the Instancia as well as the interaction between the authorities of the justice sector institutions and the Justice Centers.

# INFORME DE RESULTADOS

## TRANSPARENCIA Y EFICACIA DEL PROCESO PENAL GUATEMALTECO (Resultado Sub- Intermedio 1.1)

### **Resultado Específico 1.1.1 (Lower Level Result): AUMENTO EN EL USO DE PROCEDIMIENTOS ORALES EN EL SISTEMA PENAL:**

<b>Trimestral</b>	<b>Rango<sup>1</sup></b>	<b>Explicación- Justificación</b>
Oct – Dic 2007	Cumplió Expectativas	Se cumplió con las expectativas trazadas pese a que por el período de vacaciones se manifestó una baja en las actividades. El 8 de noviembre se realizó la segunda reunión nacional con jueces de primera instancia en donde se presentó el nuevo modelo de juzgado de primera instancia penal y se llegaron a acuerdos interinstitucionales con respecto a la oralización de la etapa preparatoria. En la reunión estuvieron presentes los cuatro Magistrados de la Cámara Penal, el Fiscal General, la Directora de la Defensa Pública Penal y todos los jueces de primera instancia de la República.
Enero – Marzo 2008	Cumplió Expectativas	Se presentó la propuesta del Modelo de Tribunal de Sentencia el cual contó con el apoyo de los Magistrados de la Cámara Penal. Adicionalmente los Juzgados de Turno continúan cumpliendo con las expectativas trazadas.
Abril – Junio 2008	Bajo Expectativas	Pese a los logros obtenidos en los Juzgados de Turno y la solicitud del Juzgado de Turno en Escuintla, así como la aprobación del Modelo para Tribunales de Sentencia hubo retrasos en la implementación del Modelo de Sentencia en Villa Nueva lo por lo que las expectativas para este trimestre no se cumplieron
Julio- Sept. 2008	Cumplió Expectativas	Durante el trimestre se realizó una reunión con todos los jueces de primera

<sup>1</sup> Excedió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron antes de tiempo o sobrepasan lo esperado.

Cumplió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron y obtuvieron conforme a lo programado.

Bajo Expectativas: las actividades, logros y resultados programados no se cumplieron como se programó.

		<p>instancia penal de la república en donde se definieron los procedimientos para la oralización y registro de audiencias.</p> <p>Se avanzó con la implementación de los Juzgados de Turno en Escuintla logrado la aprobación del Acuerdo de creación de dichos Juzgados. Se espera poder retomar el Tribunal de Sentencia Modelo durante el próximo trimestre.</p>
--	--	---

**Línea de Acción A. Articulación con Unidades Coordinadoras existentes.**

A.1.1 Monitoreo de audiencias orales a nivel nacional, a través de las Unidades Coordinadoras de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y la Comisión Interinstitucional de Seguimiento y Mejoramiento del Proceso de Oralización a Nivel Nacional.

Se han realizado una diversidad de reuniones entre la Comisión Interinstitucional de la Oralización con la Cámara Penal y algunas organizaciones y otros donantes que apoyan al sector justicia, en donde se ha establecido un mecanismo de capacitación y el contenido básico determinado por la Cámara Penal, sobre la oralización. En dichas reuniones, se estableció evitar todo tipo de confusiones sobre la oralidad y el registro y sobre las notificaciones, citaciones y avisos. Se concluyó, que oralización es la práctica de la diligencia con los elementos de intermediación, concentración, sencillez, verbal y rapidez; el registro es la forma de plasmar lo acontecido en la diligencia, la cual se puede realizar por cualquier medio (escrito, audio o DVD); la resolución del Juez debe de quedar en acta escrita con sus fundamentos y argumentos que le motivaron su decisión. La notificación debe de efectuarse en la propia audiencia (debe ser oral); si no fuese posible, se tendrá que notificar de conformidad a lo establece el Código Procesal Penal (vía escrita); la citación en ningún momento puede sustituir la notificación (salvo que lo acepte el notificado); El aviso telefónico o por cualquier otra vía no puede sustituir la notificación en audiencia o escrita.

Adicionalmente, durante el presente trimestre las Unidades Coordinadoras de los 15 Centros de Justicia y 5 Centros de Administración de Justicia continuaron monitoreando las audiencias en los Juzgados de Primera Instancia Penal. Con la intención de presentarle a los Coordinadores de los Centros el nuevo modelo de funcionamiento definido por la Cámara Penal, se realizó una reunión nacional con Coordinadores en alianza con la Secretaría Ejecutiva. Es grato informar que en la totalidad de los Juzgados de Instancia Penal, se puede afirmar que se ha implementado la oralización; quizá con algún tipo de diferencias en su conformación, pero de una u otra manera, se están conociendo todos los asuntos penales en audiencias, algo impensable en tan solo unos pocos años atrás. La inmensa mayoría de Juzgados, no solo oralizan,

sino que tramitan de una manera rápida las diligencias judiciales en audiencias.

### **Línea de Acción B. Implementación del Juzgado Modelo a nivel nacional (oralización y gestión penal) en Juzgados de Primera Instancia Penal y Tribunales de Sentencia**

B.1.1. Juzgados de Primera Instancia de la República, implementan procedimientos orales en la fase preparatoria.

En base a las encuestas realizadas por el Programa a través de un Consultor a corto plazo se determinó que la mayoría de Juzgados de Primera Instancia Penal cumplen a cabalidad la oralización. Se pudo determinar la inmediación del juez y de las partes procesales, en las salas de audiencias, se establece la concentración, la contradicción, la sencillez, la utilización de la palabra hablada y en ningún momento se estableció el dictado al oficial de la audiencia ni interrupción alguna del mismo.

Existen algunos Juzgados incluyendo Malacatán y Sololá que, a pesar de la inmediación del juzgador y de las partes y la oralización de la diligencia, todavía les falta rescatar la fluidez y sencillez en el registro de la misma. Las dudas en la oralización, todavía persisten en Poptún, Huehuetenango, Amatitlán y Santa Eulalia en donde se ha establecido que no todas las audiencias son orales por lo que no se puede afirmar que se cumple con la oralidad. La Corte Suprema de Justicia, tiene conocimiento de dicho aspecto.

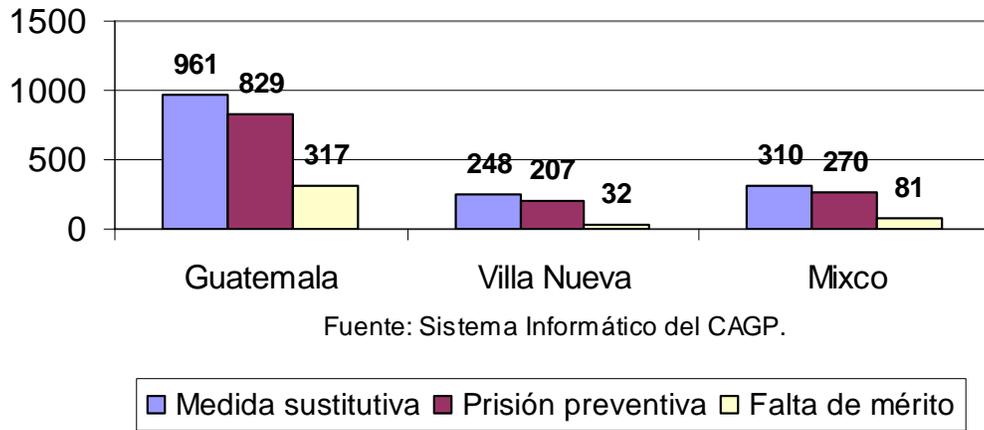
B.2.1 Apoyo a la CSJ en el proceso de implementación del Sistema de Gestión Penal.

La Corte Suprema de Justicia continúa implementando el Sistema de Gestión Tribunalicia. Se monitorea los avances y la adaptación del nuevo sistema a través del Centro Administrativo de Gestión Penal. A la fecha se utiliza el sistema en su totalidad en todos los juzgados de primera instancia de la Torre de Tribunales.

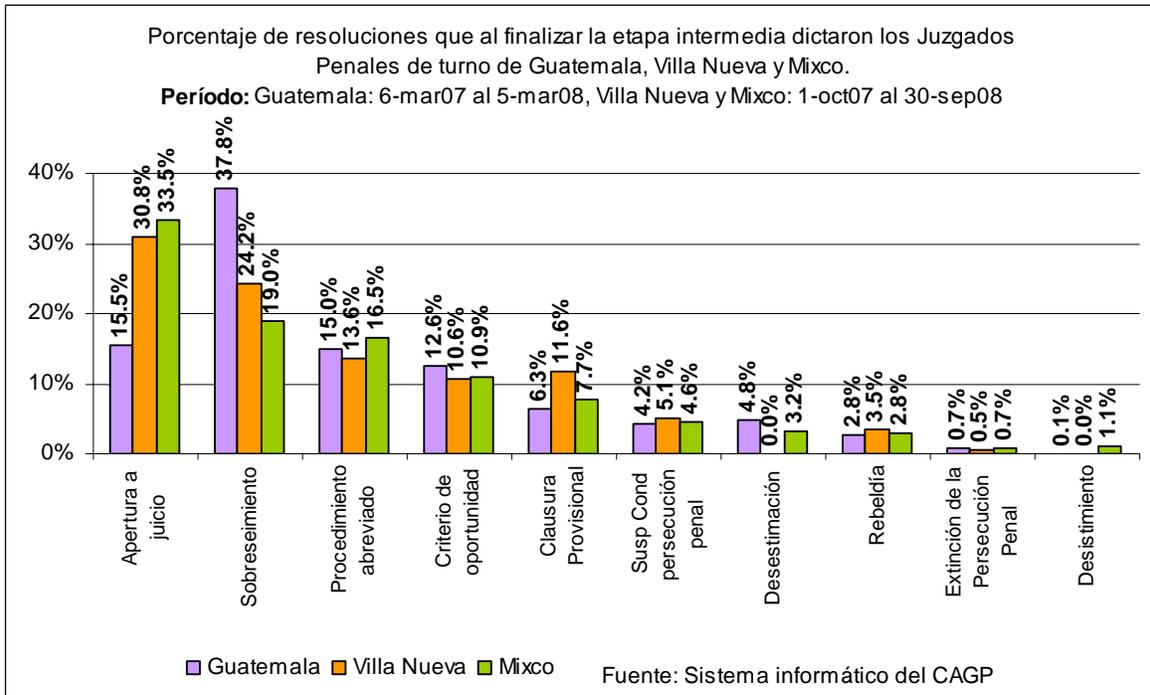
B.3.1 Definición de un modelo único de Juzgado y adaptación de los pilotos actuales (Juzgados de Turno de Guatemala, Villa Nueva y Mixco).

Los Juzgados Penales de Turno de la Ciudad Capital, Villa Nueva y mixto continúan funcionando y cumpliendo con las expectativas trazadas al momento de su creación. Los Juzgados mantienen un porcentaje muy bajo de causas en las que se dicta falta de mérito, cumplen con los plazos constitucionales de las personas detenidas y facilitan la coordinación interinstitucional desde el inicio de cada caso para hacer más eficiente su tramitación, como lo podrán notar en la gráfica a continuación:

Comparación de resoluciones a la situación jurídica por de los delenidos por los Juzgados Penales de Turno de Guatemala, Villa Nueva y Mixco. Período: Guatemala 6-mar07 al 5-mar08 y Villa Nueva y Mixco: 1-Oct07 al 30-Sep08



Los Juzgados también han permitido una mayor productividad logrando el mayor uso de medidas alternas y salidas procesales así como un alto porcentaje de acusaciones. Como lo pueden observar en la gráfica adjunta



Adicionalmente se ha continuado con el monitoreo de las causas iniciadas en los Juzgados de Turno. (Ver Anexo C Informe Monitoreo Juzgados Penales de Turno)

Durante el presente trimestre también se solicitó por parte de las Corte Suprema de Justicia apoyo para la implementación de los Juzgados Penales de Turno en Escuintla. El Programa apoyó con el diseño del espacio físico. Debido a que los fondos del Programa eran limitados para la remodelación, y contribuyó con el diseño de la propuesta técnica para su funcionamiento. El Programa apoyó a la Cámara Penal en la revisión del presupuesto del Organismo Judicial identificando rubros pendientes de ejecución que podían ser destinados e invertidos en la remodelación en Escuintla. A través de estos fondos y con el apoyo adicional de fondos provenientes de USAID se logró cubrir la totalidad de los costos de remodelación.

El Programa adicionalmente levantó una línea basal sobre el funcionamiento de las instituciones del sector en el Departamento de Escuintla la cual brindó la información necesaria para la definición de la cobertura territorial. El Programa le presentó a la Cámara Penal una propuesta técnica la cual fue la base para el Acuerdo de creación. El Acuerdo 35-2008 fue aprobado por el pleno de la Corte Suprema de Justicia (ver Anexo D).

B.3.2 La CSJ define un sistema estandarizado y actualizado de depuración de archivos y sustitución electrónica.

Pese a que a la fecha en varias ocasiones la Corte Suprema de Justicia ha requerido de intervenciones específicas para la depuración de archivos el pleno de la Corte no ha considerado prioritario discutir la sustitución electrónica por lo que por el momento únicamente se han realizado acciones encaminadas a depurar archivos inactivos dictándoles una última resolución mediante el nombramiento de un Juez liquidador para luego trasladarlos al Archivo General de Tribunales.

B.3.3 El Almacén Judicial se encuentra depurado y sistematizado bajo un nuevo Reglamento.

El Almacén Judicial continuó con su proceso de depuración e inventario implementado por el Programa sin embargo no se logró avanzar en el nuevo Reglamento al no ser un tema prioritario por el momento.

#### ***B.4 La CSJ define un modelo de Tribunal de Sentencia***

El Modelo del Tribunal de Sentencia, fue aprobado por la Cámara Penal, con el objeto que se proyectara en el municipio de Villa Nueva, destacando la separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales de los dos Tribunales de Sentencia de Villa Nueva. Se establece la rotación constante en la integración de cada uno de los Tribunales, con el objeto de rotar la responsabilidad de la presidencia en cada debate y fortalecer el conocimiento constante en la motivación de las Sentencias por cada uno de los integrantes de los Tribunales (cada Presidente, sería el responsable de redactar la sentencia que conozca en los debates; se evitaría que sólo uno o dos de los tres jueces redacten y participen directamente en todos los debates y en todas las sentencias).

Por la situación de las elecciones internas de la Corte Suprema de Justicia, para la Presidencia de la misma, no se ha aprobado en ese alto organismo, el presente proyecto. En espera de la pronta decisión y como consecuencia de la misma, en breve se apruebe el presente modelo por parte del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por petición directa de la Cámara Penal.

#### **Línea de Acción C. Fortalecer la Instancia de Coordinación para la Modernización del Sector Justicia –ICMSJ- en la implementación de las Unidades Coordinadoras en todas las jurisdicciones en donde están instalados los Juzgados de Primera Instancia Penal.**

C.1.1 La ICMSJ impulsa el fortalecimiento de los Centros de Justicia y los CAJ. Ver Resultado Específico 1.3.1 Línea de Acción A y B.

**Línea de Acción D. Asistir a las unidades de capacitación de las instituciones de justicia y el Colegio de Abogados en la implementación de los módulos de capacitación para mejorar los procesos orales**

Meta cumplida.

**Línea de Acción E. Capacidades logísticas en Juzgados de Primera Instancia para audiencias orales**

Meta cumplida.

**Línea de Acción F. Programa de pasantías con facultades de derecho.**

Meta cumplida.

**Línea de Acción G. Asistencia a operadores de justicia en Petén incluyendo Juzgados de Sentencia, Primera Instancia y Niñez y Adolescencia para fortalecer la oralización y su desempeño en general.**

- A. Los juzgados de primera instancia y niñez y adolescencia ubicados en el Departamento de Petén implementan las audiencias orales.

**Poptún, Petén**

El Juzgado de Primera Instancia Penal del municipio de Poptún, sigue con una rutina en donde tiene doble competencia, la civil y la penal, (se logró la creación de otro juzgado para conocer los asuntos de familia, laboral y económico coactivo). En el Juzgado Penal, se puede establecer que cuenta con una sala de audiencias para el diligenciamiento de cada una de las actuaciones penales, pero de conformidad con las entrevistas a los abogados defensores, abogados litigantes, Ministerio Público y asistentes del Juzgador, se puede determinar que sólo en ciertas diligencias se utiliza la sala de audiencias, en especial las aperturas a juicio y algunas primeras declaraciones que el abogado defensor exige la presencia del Juez. No se cuenta con el establecimiento de la oralización para todas las diligencias. El Juez es renuente a la aplicación de la oralidad y al cumplimiento de su jornada laboral ordinaria.

**San Benito, Petén**

El Juzgado de Primera Instancia Penal de San Benito, ha mejorado en el aspecto de la oralización, puesto que, la actual juzgadora oraliza cada una de las audiencias y diligencias que lleva a cabo el Juzgado. Se ha podido establecer en varias oportunidades el diligenciamiento oral en las audiencias, por visitas que se ha efectuado al Juzgado. Además se han obtenido entrevistas con abogados litigantes, abogados defensores, Ministerio Público y Juez, de la valiosa labor que realiza la oralización en material penal en dicho municipio. Se afianza la celeridad y sencillez de las audiencias. Han manifestado lo impensable en volver al sistema escrito.

## **La Libertad, Petén**

A pesar de ser de reciente creación y de una total ausencia de control por parte de las distintas autoridades y de una carencia de condiciones normales, el Juzgado de Primera Instancia de la Libertad, lleva acabo sus audiencias de forma oral. Este Juzgado no cuenta con una sala de audiencias, como en los demás Juzgados. Las audiencias de primera declaración y todas de la fase preparatoria e intermedia se llevan acabo dentro del despacho del juzgador, sin condiciones mínimas para ello. Se puede estar satisfecho, en la medida de lo posible, que es un Juzgado de Primera Instancia reciente y trae consigo de una sola la vez la orientación de oralizar todas las audiencias.

### **B. Monitoreo de la transición de los casos de alto impacto al Tribunal de Sentencia Penal.**

En cuanto a la transferencia de casos, debe indicarse que el Acuerdo 28-2006 de la Corte Suprema de Justicia estableció:

“ARTÍCULO 2°. Asignación de nuevos casos. A partir de la vigencia del presente Acuerdo, los nuevos casos serán asumidos por los Juzgados de Primera Instancia y Tribunales de Sentencia con competencia en materia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del lugar que corresponda, conforme las reglas de competencia territorial establecida.”

Por lo que a partir de la vigencia del Acuerdo referido, el Tribunal de Sentencia de Peten ha asumido los casos conforme las reglas de competencia territorial establecida y no le fueron transferidos expedientes del anterior Tribunal de Alto Impacto de Chiquimula.

### **Resultado Específico 1.1.2 (Lower Level Result): FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

<b>Trimestral</b>	<b>Rango</b>	<b>Explicación- Justificación</b>
Oct - Dic 2007	Excedió expectativas	Durante el presente período, se produjo un proceso de consolidación en la metodología de trabajo y coordinación con la contraparte. Esto permitió que, los resultados finales en cuanto a eficiencia y eficacia del Ministerio Público en la persecución penal de delitos contra la vida de carácter doloso, superaran de manera considerable los resultados obtenidos en el año 2006.  La disposición de las autoridades del Ministerio Público a implementar las

		sugerencias provenientes del PED, en especial por parte de la Jefatura de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona, ha permitido a la institución consolidar una nueva dinámica de trabajo que constituye el ejemplo a seguir e implementar en el resto de unidades que componen la estructura del ente encargado de la persecución penal.
Enero – Marzo 2008	Cumplió Expectativas	Se consolida la aplicación de la metodología en las Fiscalías de Delitos Contra la Vida, el número de acusaciones va en aumento, las decisiones relacionadas a cambios de personal están encaminadas por lo que las expectativas trazadas para el presente trimestre se han cumplido. Se pospuso el inicio de las capacitaciones para el próximo trimestre.
Abr – Jun 2008	Excedió expectativas	La disposición y apoyo de las autoridades del Ministerio Público permitió establecer mecanismos de coordinación adecuados, que permitieron desarrollar las tareas programadas antes del tiempo establecido.  En ese sentido, debe resaltarse el compromiso y voluntad política que ha asumido la contraparte, por impulsar decididamente las propuestas realizadas por el Programa Estado de Derecho de USAID.
Julio – Sept 2008	Excedió expectativas	La disposición y apoyo de las autoridades del Ministerio Público posibilitó establecer mecanismos de coordinación adecuados, que permitieran desarrollar las tareas programadas antes del tiempo establecido.  En ese sentido, debe resaltarse el compromiso y voluntad política que ha asumido la contraparte, por impulsar

		decididamente las propuestas realizadas por el Programa Estado de Derecho de USAID.
--	--	---

El Programa Estado de Derecho de USAID ha venido implementando, desde el mes de junio del año 2007, una nueva estrategia de trabajo dentro de la institución del Ministerio Público (metodología de investigación criminal), encaminada a promover el fortalecimiento y la profesionalización en el desarrollo de la investigación criminal.

Dicha estrategia ha concentrado sus esfuerzos en la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida, teniendo como objetivo central, incrementar la capacidad de respuesta de dicha fiscalía frente a los casos de homicidio, la cual debe verse reflejada en el aumento en el número de acusaciones presentadas por el ente encargado de la persecución penal en esta clase de delitos.

Luego de haberse cumplido ya un año de esta estrategia, los resultados y el compromiso de la contraparte constituyen un logro importante, ya que la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida se ha convertido, a lo interno del Ministerio Público, en una dependencia líder en cuanto a la capacidad y profesionalismo que ha demostrado su personal en la investigación de los delitos contra la vida.

Se produjo en el curso del trimestre, el relevo del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, junto con la remoción y cambio del personal directivo, lo cual, obviamente generó traumatismos, desconcierto e incertidumbre.

No obstante las nuevas autoridades lideradas por el Fiscal General Licenciado Amílcar Velásquez Zárate, y la Secretaria General Licenciada Gloria Porras Escobar, en sus primeros acercamientos con los consultores y Director del Programa Estado de Derecho de USAID, manifestaron abierta y directamente su intención de profundizar en dos aspectos fundamentales del programa: la metodología de trabajo impulsada en la Fiscalía Vida, para extenderla a la totalidad del Ministerio Público en todo el país, de una parte, y el fortalecimiento y dimensionamiento de la Unidad de Análisis. Así mismo manifestaron abiertamente que la asistencia técnica a la Oficina d Protección de testigos, la manejarían en el futuro con la CICIG como cooperante y asistente técnico con exclusividad. En este orden de ideas, ya han cursado cartas de petición de apoyo, las cuales se anexan (ver Anexo E).

Asi, cabe resaltar que, un aspecto considerado clave para estos resultados ha sido, el compromiso, apoyo y grado de involucramiento que han manifestado las nuevas autoridades, lo cual ha tenido como consecuencia, la solicitud

formal hacia el Programa por parte del Fiscal General de la República, de apoyar la implementación de esa metodología de trabajo, en el resto de fiscalías que componen el Ministerio Público.

En ese sentido, durante el presente período se han desarrollado ya las primeras actividades de capacitación sobre la metodología de investigación criminal, dirigida al personal de la Secretaría de Coordinación Técnica, que tendrá a su cargo la responsabilidad institucional de implementación.

Como resultado importante de la capacitación ejecutada, se han elaborado ya de manera conjunta con los coordinadores técnicos, los instrumentos de seguimiento de casos, que se constituirán en una herramienta importante para la ejecución de la metodología. (Ver anexo F).

### **Línea de Acción A. Implementación del Plan de Reingeniería del Ministerio Público**

Como se mencionara en informes anteriores, el reglamento de puestos y funciones, y el sistema de evaluación del desempeño, que constituyen el aporte central del Programa Estado de Derecho al Plan de Reingeniería del Ministerio Público, fueron ya presentados y aprobados por la institución. La implementación de los mismos se encuentra a cargo de otras entidades donantes.

Por la razón expuesta en el párrafo anterior, el Programa considera que el logro alcanzado ha sido la adopción, por parte del Ministerio Público, del reglamento de puestos y funciones y el sistema de evaluación del desempeño, constituyendo estos instrumentos, la guía para el desarrollo y ejecución del proceso de creación y puesta en marcha de las dependencias que tendrán a cargo su aplicación. Todo lo anterior, permite al Programa dar por concluidas las actividades relacionadas con esta línea de acción.

Esta meta está cumplida.

### **Línea de Acción B: Desarrollo del SICOMP**

*B.1.1. El Sicomp es la herramienta institucional para la toma de decisiones y presentación de resultados.*

Durante los últimos años con el acompañamiento del Programa, el departamento SICOMP ha experimentado un fuerte proceso de fortalecimiento y crecimiento tecnológico, permitiendo a la presente fecha desarrollar toda la infraestructura necesaria para interconectar informáticamente, a todas las fiscalías de la República de Guatemala.

Este esfuerzo, ha permitido poder establecer y realizar consultas sobre la situación de las Fiscalías, tanto de la ciudad de Guatemala como del resto del país, en un tiempo real.; permitiendo detectar con precisión las cargas de trabajo del personal.

En ese sentido, los reportes presentados por el Departamento SICOMP se han constituido en el insumo primario en las reuniones mensuales de discusión sostenidas por el Fiscal General de la República, con los jefes de las Fiscalías de Sección y Fiscalías Distritales. En dichas reuniones se evalúa y toma en cuenta, el rendimiento de dichas entidades y se establecen las decisiones correspondientes atendiendo a los hallazgos efectuados; constituyendo esto, uno de los principales logros derivados de ese proceso de fortalecimiento.

### *B.2.1 El SICOMP y el SIPOL se encuentran interconectados en los Juzgados de Turno*

La interconexión de ambos sistemas informáticos, ha sido alcanzada de manera parcial ya que únicamente se ha podido compartir parcialmente la información de los casos, y además, los esfuerzos de interconexión se han concentrado en el desarrollo de los proyectos de implementación de los juzgados de turno.

Adicionalmente, se hace necesario que el Ministerio de Gobernación desarrolle e implemente un proceso de fortalecimiento del SIPOL, toda vez que presenta una serie de fallas técnicas que imposibilitan una interconexión plena con SICOMP.

Esta meta está cumplida.

**Línea de Acción C. Mejoramiento de UNICAP y plan de entrenamiento del MP; así como de las modernas metodologías que se determinen conforme las necesidades de entrenamiento e implementación de manuales en temas prioritarios (Investigación Criminal, Homicidios, Tráfico de Drogas, VIF, Acusación, Teoría del Delito y Técnicas de interrogatorios).**

Como se informara con anterioridad, esta meta ya fue debidamente cumplida. Sin embargo, conscientes del rol que la UNICAP debe desempeñar a lo interno del Ministerio Público, se consolidó el proceso de coordinación con las autoridades de dicha Unidad, para desarrollar de manera conjunta importantes procesos de capacitación al personal, dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

- Capacitación al personal de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona;
- Capacitación sobre la Ley contra la Delincuencia Organizada;

Debe reconocerse que uno de los principales logros alcanzados, lo constituye la capacidad de respuesta planteada por la UNICAP, frente a la demanda, coordinación y ejecución de estas actividades de capacitación.

Esta meta está cumplida.

**Línea de Acción D. Coordinación de la Investigación MP – Policía Nacional Civil para el fortalecimiento de la investigación criminal, fundamentalmente a través de acuerdos institucionales**

Durante el período de tiempo objeto del presente informe, el tema de coordinación de la investigación criminal entre el MP y la Policía Nacional Civil, ha experimentado una serie de inconsistencias, como reflejo de la poca continuidad de las máximas autoridades del Ministerio de Gobernación.

De conformidad con el párrafo anterior, debe recordarse que, al asumir la Presidencia de la República de Guatemala el Ing. Álvaro Colón, se produjo el primer cambio de Ministro de Gobernación asumiendo como tal el Lic. Vinicio Gómez. Posteriormente, a consecuencia de un trágico accidente aéreo en el cual perdiera la vida el Lic. Gómez, asumió como nuevo Ministro el Dr. Francisco Jiménez. Todo esto ha tenido como consecuencia una serie de relevos a nivel de mandos medios, lo cual ha impedido el desarrollo de una política continua de trabajo.

Todo lo anterior se ha visto reflejado principalmente, en la poca presencia de agentes investigadores de la DINC en las escenas de crimen, la escasa calidad de la información que presentan en sus informes de investigación y en sus constantes ausencias, en las reuniones de seguimiento de casos.

Al ser cuestionados sobre tales circunstancias, los investigadores de la DINC se limitan a informar que no cuentan con el apoyo institucional necesario para desarrollar de manera adecuada su trabajo, resaltando principalmente, la carencia de personal, vehículos para desarrollo de diligencias, etc.

De esa cuenta, la coordinación entre ambas dependencias se ha visto focalizada únicamente en el apoyo de personal para la realización de operaciones de carácter masivo, especialmente allanamientos, donde se hace necesario el apoyo policial.

*D.1.1 En las sedes de Juzgados de Turno aplican los acuerdos y convenios entre el Ministerio de Gobernación y Ministerio Público en materia de investigación*

La actividad desarrollada por los grupos de investigadores del Ministerio de Gobernación en apoyo al Ministerio Público en las sedes de los Juzgados de

Turno (Mixco y Villa Nueva), se sigue desarrollando de conformidad con los convenios y acuerdos alcanzados entre cada una de las instituciones.

Constituye el logro fundamental en este rubro, la voluntad política manifestada por las autoridades de ambas instituciones, por mantener y fortalecer los acuerdos en esta materia.

Por el reducido número de investigadores y los cambios en la Dirección General de la PNC, esta meta no se ha podido cumplir. Depende mucho de la iniciativa y dedicación de las Directivas de la PNC y Gobernación para apoyar la investigación.

### **Línea de Acción E: establecimiento de la Oficina central para el Análisis y Uso de Información Criminal**

*E.1 Oficina Central para el Análisis presta asistencia técnica a los fiscales, a requerimiento de los mismos.*

La Unidad de Análisis ha venido desarrollando sus actividades, incrementando con el paso del tiempo su carga de trabajo ha consecuencia de la demanda de servicios provenientes de las mismas fiscalías. De igual manera, se ha constituido en un pilar fundamental en el apoyo técnico a la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida, ya que ha presentado diversos análisis criminales en casos de impacto, entre otros, los siguientes:

- Asesinato de Pilotos de Buses;
- Muertes producidas en la zona 18, donde los victimarios utilizan motocicleta como vehículo de desplazamiento;
- Zonas de ciudad capital con más homicidios;
- Tipos de arma utilizada en los hechos.
- Homicidios acaecidos en Canalitos
- Asesinatos acaecidos en la zona 7;
- Vinculación y relación de casos en los cuales se vincula o menciona a un mismo sospechoso;
- Relación de casos con similitud de indicios balísticos recabados en escena de crimen

Sin embargo, pese a la relevancia en el trabajo de inteligencia criminal alcanzado por la Unidad, debe reconocerse que la misma ha experimentado un fuerte proceso de debilitamiento durante el presente año, ya que por distintas razones, la Licenciada Jesús Álvarez, renunció al cargo de Jefe de la Unidad, estando dicha plaza vacante hasta la fecha. Adicionalmente, se produjo la renuncia de una analista, así como la suspensión temporal de una Jefe del Área por maternidad; representando esto una merma considerable en la capacidad de respuesta de la Unidad frente a la demanda de trabajo, ya que

únicamente se cuenta con 2 analistas para brindar el servicio a toda la institución.

Frente a esta situación, el Programa ha realizado esfuerzos por llamar la atención de las autoridades del Ministerio Público respecto de la situación antes descrita, y el impacto negativo que la misma representa para el desarrollo del trabajo de investigación criminal. En ese sentido, los funcionarios se encuentran ya conscientes de la importancia del rol de la Unidad dentro de la institución, y se encuentran decididos a impulsar el proceso de fortalecimiento, para expandir la implementación de la metodología de investigación criminal a todas las fiscalías del país.

El logro más importante ha sido, el posicionamiento de la Unidad como dependencia clave en el proceso fortalecimiento de la tarea de investigación criminal del Ministerio Público, y la difusión que, dentro del personal, ha tenido el catálogo de servicios que presta la Unidad.

Las autoridades nuevas del Ministerio Público están solicitando al programa la reactivación de esta Unidad, la formación de los nuevos analistas, y el apoyo completo de la Unidad a la totalidad del MP., así como la implementación completa del análisis estratégico, por especialidades de delito.

*E.1.2 La Unidad de Análisis actualiza las bases de datos de acuerdo a sus necesidades.*

Las bases de datos se encuentran actualizadas, así como las coordinaciones con otras instituciones del Estado realizadas. Para el caso de los delitos contra la vida cometidos en la ciudad de Guatemala, la base de datos se actualiza diariamente, presentando una información altamente confiable sobre el tema.

Un logro fundamental en este aspecto, ha sido la decisión de las autoridades del MP de implementar de manera concreta un proceso de fortalecimiento de la Unidad, con recurso humano nuevo para expandir la cobertura, a manera de poder construir bases de datos de casos conocidos por la institución por distintas materias (p.e. narcoactividad, crimen organizado, delitos contra las mujeres, delitos contra la niñez, etc).

Falta además conseguir las bases de datos externas necesarias para agilizar las investigaciones.

### **Línea de acción F. Implementación del modelo para eliminar el congestionamiento de casos.**

Dado que la meta ha sido debidamente cumplida, no se realizaron actividades específicas durante el presente trimestre.

## **G. Implementación de regulaciones en el manejo de evidencias, escena del crimen y uso de bienes confiscados.**

*G.1.1 Atendiendo a las políticas del INACIF, implementar los almacenes de evidencias conforme a su regionalización, con la aplicación del reglamento de evidencias del MP*

A la presente fecha, los Almacenes de Evidencias del Ministerio Público se encuentran trabajando de conformidad con el reglamento correspondiente. De manera adicional, el personal de la Jefatura de Sección de Delitos contra la Vida y personal de la DICRI ha sostenido una serie de reuniones con la Directora y personal del INACIF, para establecer y coordinar las pautas de trabajo respecto al traslado y manejo de la evidencia.

El logro principal ha sido, precisamente el establecimiento de canales permanentes entre ambas instituciones, para potencializar el tema del manejo y administración de las evidencias.

### **Línea de Acción H. Creación del Instituto Autónomo de Ciencias Forenses.**

El logro fundamental es que a la presente fecha, el INACIF ha sido creado y se encuentra ya prestando diversos servicios en diversas materias. Por esta razón, el Programa da por concluidas las actividades en esta línea de acción, no sin antes llamar la atención, sobre la necesidad de que esta nueva institución experimente un fuerte y cercano acompañamiento por diversos sectores, para apoyar su proceso de consolidación y profesionalización de su personal.

Esta meta ha sido cumplida.

### **Línea de Acción I. Programas de pasantías en Facultades de Derecho, en relación a la persecución de delitos graves y corrupción.**

El logro fundamental en este aspecto lo constituye la coordinación y vinculación de las Facultades de Derecho, en especial de los estudiantes, en el desarrollo de la investigación criminal, en especial en delitos contra la vida e integridad de las persona, y corrupción, resultando esto en un beneficio para ambas entidades (Facultades – Ministerio Público).

Dado que se considera alcanzada la meta prevista, el Programa da por concluidas las actividades en esta línea de acción.

### **Línea de Acción J. Fortalecimiento de la persecución de casos de homicidios**

### *J.1.1 Fortalecimiento de las Fiscalías de Delitos contra la Vida*

Lo relativo a esta línea de acción se encuentra contenido en el Informe Específico de la Fiscalía de Delitos contra la Vida ver anexo G.

### *J.1.2 Fortalecimiento de la persecución de homicidios de mujeres y violencia contra mujeres.*

Lo relativo a esta línea de acción se encuentra contenido en el Informe Específico de Homicidios de Mujeres ver anexo H.

### *J.1.3 Las Fiscalías de Villa Nueva y Mixco mejoran su rendimiento en los casos de homicidio.*

Durante el presente año, el principal logro en la Fiscalía de Mixco y Villa Nueva lo constituye finalmente, la creación a propuesta del Programa Estado de Derecho de 2 agencias fiscales, que a la fecha se hacen cargo de conocer única y exclusivamente los casos de delitos contra la vida en esas circunscripciones territoriales.

Dicha medida permitirá desarrollar una mejor capacidad de respuesta y profesionalización, de las tareas de investigación de esta clase de delitos. Adicionalmente, esta medida constituye un paso concreto que permitirá implementar de mejor manera, la metodología de investigación criminal contenida en la instrucción general 001-2006.

Ver Anexo I: Informe Específico Fiscalía Villa Nueva

## **Línea de Acción K. Mejorar la atención y apoyo a los servicios de protección de víctimas y testigos de crímenes de alto impacto, en particular homicidios a mujeres**

### *K.1 Fortalecimiento de la Unidad de Protección a Testigos*

Durante el presente año, los consultores contratados por el Programa desarrollaron todo el trabajo de diagnóstico y lo concerniente a la implementación de las recomendaciones con miras a fortalecer a la Unidad de Protección de Testigos.

Durante el desarrollo de la implementación de las recomendaciones, se estableció un nivel óptimo de coordinación con las autoridades de la oficina, lo cual permitió impulsar de mejor manera las medidas. Esto permitió que la oficina, a la presente fecha, cuente con una mejor capacidad de respuesta frente a la demanda, derivado de la adopción de nuevos procedimientos de trabajo, instructivos, incremento en el número de personal y mejor infraestructura. (Ver carta de agradecimiento anexo J).

Un aspecto que merece la pena resaltar es que, derivado de estas nuevas medidas, la oficina ha tomado un papel protagónico en la prestación del servicio de protección, en donde el análisis de riesgo constituye una evaluación fundamental a cargo de la propia oficina, situación que, antes de la intervención del Programa era prácticamente inexistente.

Adicionalmente, en materia de apoyo a protección de testigos en casos de delitos contra la vida, uno de los logros importantes ha sido el establecimiento de una mesa permanente de coordinación entre las autoridades de la Oficina de Protección y la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida, en la cual se discuten los casos más delicados de la Fiscalía y las medidas de apoyo que pueda brindar la Oficina de Protección. Estas reuniones se realizan una vez por semana, siendo actualmente el día escogido, los lunes por la tarde.

Dado que se considera alcanzada la meta prevista, el Programa da por concluidas las actividades en esta línea de acción. Sin embargo, como consecuencia del cambio de autoridades experimentado en la institución durante los meses de agosto y septiembre, en especial la salida de la subdirectora de la Unidad, se teme que todo el proceso impulsado por el Programa no sea atendido de manera adecuada por la institución.

#### *K.2 Uso estratégico de información criminal en investigación de homicidios y feminicidios*

Lo relativo a esta línea de acción se encuentra contenido en el Informe Específico de la Fiscalía de Delitos contra la Vida.

#### **Actividad Adicional: LEY CONTRA LA DELICUENCIA ORGANIZADA**

##### *A. Revisión de Instrucciones Generales en relación a los cuatro métodos especiales de investigación.*

La meta fue debidamente cumplida, teniendo como principal logro la aprobación de dichas instrucciones por parte del Fiscal General.

Dado que se considera alcanzada la meta prevista, el Programa da por concluidas las actividades en esta línea de acción.

##### *B. Propuesta de manuales para métodos especiales de investigación para la Unidad de Métodos Especiales.*

La meta fue debidamente cumplida, teniendo como principal logro la incorporación de los manuales en las propias Instrucciones Generales mencionadas en la literal A) del presente apartado.

Adicionalmente, se diseñó todo un proceso de capacitación en el cual deben estar involucrados, los funcionarios que en su momento conformen la Unidad de Métodos Especiales. Este proceso de capacitación abarca los siguientes temas:

<b>N°</b>	<b>Nombre Curso</b>
1	Lavado de Dinero Delitos LCDO
2	Nuevos Tipos Penales LCDO
3	Análisis de Inteligencia Criminal
4	Métodos Especiales de Investigación

Por cada uno de los cuatro temas generales, se ha elaborado un documento instruccional. (Ver anexos K).

Cabe resaltar que, como parte del apoyo y asistencia técnica brindado por el Programa Estado de Derecho de USAID, todo este mismo modelo de capacitación, así como su contenido fue impartido al personal de la Comisión de Naciones Unidas contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). (Ver carta de agradecimiento anexo L).

De igual manera, y como esfuerzo central del Programa en esta temática, se ejecutó, entre el 12 de junio y el 30 de agosto, el plan de capacitación sobre la Ley contra la Delincuencia Organizada, el cual tuvo como característica principal el ser una actividad conjunta que contó con la participación de jueces de primera instancia (instrucción y sentencia) y personal de las diversas fiscalías especializadas (p.e. narcoactividad, crimen organizado, etc). Participaron un total de 124 personas (64 provenientes del MP y 60 del Organismo Judicial).

Dicha actividad fue catalogada como exitosa de parte de los participantes, ya que permitió discutir y generar espacios de consenso respecto de algunos criterios para la aplicación de la mencionada ley.

### **CAPACITACIONES LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

CURSO	FECHA	FISCALES		JUECES		TOTAL
		H	M	H	M	
Módulo “Lavado de Dinero	12, 13 y 14 de Junio/08	23	10			33
Módulo “Lavado de Dinero	19, 20 y 21 de junio/08	20	8	13	4	45

Módulo “Lavado de Dinero	2/ Julio/2008	26	4	13	8	51
Módulo “Lavado de Dinero	3/7/2008	29	6	12	8	55
Módulo “Lavado de Dinero	04/07/2008	28	5	11	9	53
Módulo “Nuevos Tipos Penales”	3,4 y 5 de Julio/2008	10	5	2	1	18
Módulo “Nuevos Tipos Penales”	10, 11, 12 de julio/2008	12	4	14	5	35
Módulo “Nuevos Tipos Penales”	17, 18 y 19 de Julio/2008	10	4	11	10	<b>35</b>
Análisis de Inteligencia Criminal	24, 25, 26 de julio/2008	7	3	7	7	24
Análisis de Inteligencia Criminal	31 de Julio, 1 y 2 de agosto/08	10	2	8	12	32
Análisis de Inteligencia Criminal	7, 8 y 9 de agosto/08	9	5	11	8	33
Métodos Especiales de Investigación	4, 5 y 6 de septiembre/08	9	10	16	12	47

Dado que se considera alcanzada la meta prevista, el Programa da por concluidas las actividades en esta línea de acción.

*C. Propuesta de equipo y necesidades de infraestructura para la Unidad de Métodos Especiales.*

La meta fue debidamente cumplida, teniendo como principal logro la presentación y adopción, por parte de las autoridades del Ministerio Público, de la propuesta y diseño de la Unidad de Métodos Especiales de Investigación presentado por el Programa.

Dado que se considera alcanzada la meta prevista, el Programa da por concluidas las actividades en esta línea de acción.

**Actividad Adicional 1: ASISTENCIA TÉCNICA A AUTORIDADES NACIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CICIG.**

<b>Trimestral</b>	<b>Rango<sup>2</sup></b>	<b>Explicación- Justificación</b>
Oct – Dic 2007	Cumplió Expectativas	Se cumplió con lo establecido.
Enero – Marzo 2008	Cumplió Expectativas	Durante el presente trimestre oficialmente inicia funciones y continúa con la integración de su equipo técnico.
Abril – Junio 2008	Cumplió expectativas.	Las reuniones de coordinación con el Comisionado continuaron durante el presente trimestre. Se realizaron las capacitaciones en materia de la ley contra la delincuencia organizada.
Julio – Sept. 2008	Cumplió Expectativas	Consolidó su presencia en las instituciones del sector y manifestó en términos generales las áreas en las que va estar trabajando.

**A.1.1 Instalación de la CICIG**

Se continuaron los contactos y las reuniones con el personal de CICIG no obstante que tratando de mantener la mayor secretividad en los casos que se encuentran manejando la actitud ha sido bastante reservada en las conversaciones sostenidas. Hay que destacar que ha habido toda una controversia a nivel de opinión pública en cuanto a los resultados que ha producido la Comisión hasta la fecha y será en los próximos meses cuando podamos determinar la efectividad del trabajo que se encuentran realizando.

Un paquete de reformas legales ha sido preparado por la CICIG de conformidad como lo establece su acuerdo de creación. El cual incluye: reformas a la Ley de Armas y Municiones, Ley de Amparos, Ley de Antejudio, Código Procesal Penal y Ley Contra la Delincuencia Organizada.

**REFORMA DE LA JUSTICIA**  
**(Resultado Sub - Intermedio 1.3)**

**Resultado Específico 1.3.1 (Lower Level Result): INSTANCIA COORDINADORA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA**

<sup>2</sup> Excedió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron antes de tiempo o sobrepasan lo esperado.

Cumplió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron y obtuvieron conforme a lo programado.

Bajo Expectativas: las actividades, logros y resultados programados no se cumplieron como se programó.

<b>Trimestral</b>	<b>Rango</b>	<b>Explicación- Justificación</b>
Oct – Dic 2007	Cumplió Expectativas	Se mantiene una relación de coordinación y comunicación con el Secretario Ejecutivo y los miembros de la ICMSJ.
Enero – Marzo 2008	Bajo Expectativas	Durante el presente período la ICMSJ no se ha reunido.
Abril – Junio 2008	Bajo Expectativas	La ICMSJ sigue sin reunirse y la Secretaría Ejecutiva enfrenta serios problemas de financiamiento.
Julio – Sept. 2008	Cumplió Expectativas	Durante el presente trimestre se nombró a un nuevo Secretario Ejecutivo quien por el momento ha resuelto el problema financiero que enfrentaba la Secretaría Ejecutiva y ha retomado el trabajo técnico de los Centros de Justicia. Se espera la elección del Presidente de la Corte para sostener de forma periódica las reuniones de la ICMSJ.

**Línea de acción A. Asistencia en planeación estratégica, negociación de fondos, desarrollo de políticas nacionales alrededor del sector justicia, toma de decisiones y liderazgo de la Instancia y su Secretaría Ejecutiva.**

A.1 La ICMSJ y su Secretaría Ejecutiva cuentan con la capacidad de coordinación de las distintas iniciativas del fortalecimiento del sector justicia.

*B.1 La ICMSJ y su Secretaría Ejecutiva fortalecen el modelo de Centros de Justicia.*

Durante el presente Trimestre se nombró a un nuevo Secretario Ejecutivo, Lic. Hugo Requena, quien en corto tiempo ha logrado resolver la situación financiera de la Secretaría Ejecutiva. Adicionalmente realizó una reestructuración a lo interno de la Secretaría cambiando y minimizando el número de personal que allí laboran.

El Secretario Ejecutivo solicitó el apoyo del Programa para el establecimiento de una agenda mínima a tratar con los miembros de la ICMSJ así también asesoría e información sobre los Centros de Justicia. Como resultado de las reuniones de coordinación se estableció la necesidad de realizar una reunión nacional con Coordinadores de los 15 Centros de Justicia y 5 Centros de Administración de Justicia a fin de realizar un acercamiento entre los miembros de la ICMSJ y las actividades que se realizan en los Centros. La citada actividad se realizó el 9 y 10 de octubre. Dicha reunión fue

inaugurada con la presencia del Magistrado Francisco de Mata Vela, Magistrado Rubén Eliú Higueros Girón, Licenciada Gloria Porras Secretaria General del Ministerio Público, Lic. Carlos Rodas Viceministro de Apoyo al Sector Justicia, Comisaría General Marlene Blanco Directora de la Policía Nacional Civil, Comisario Adjunto Rember Larrios y Lic. Julian Shaad representante de la Directora del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Las autoridades del sector le expusieron a los Coordinadores los planes institucionales que impulsan y solicitaron el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y los Coordinadores de Justicia para su implementación y monitoreo a nivel local. Aplaudieron la continuidad de las Unidades Coordinadoras y motivaron a los Coordinadoras a seguir adelante en su labor de facilitar la coordinación interinstitucional en sus comunidades.

Los Coordinadores de los Centros de Justicia conocieron los planes de trabajo de los distintos donantes (AECID y PARJ) que trabajan en conjunto con la Secretaría Ejecutiva comprometiéndose a apoyarlos.

Por otra parte cada Centro de Justicia presentó sus logros obtenidos, sus planes de trabajo y las dificultades que enfrentan (ver Anexo M). Es gratificante saber que los Centros de Justicia continuaron cosechando logros importantes a nivel local. Son el referente para la sociedad civil en materia de justicia y el enlace entre las organizaciones estatales y organizaciones de la sociedad civil con las instituciones del sector justicia.

En base al acercamiento de las autoridades del sector justicia con los Centros de Justicia se brindará asistencia técnica para que los Centros de Justicia apoyen directamente al sector en la implementación de políticas institucionales e interinstitucionales facilitando el monitoreo y evaluación de las mismas.

**Resultado específico de nivel 1.3.2. RESULTADO ESPECÍFICO: INCREMENTO EN LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PRIVADO EN LA REFORMA DE LA JUSTICIA Y MONITOREO DE SU DESEMPEÑO.**

<b>Trimestral</b>	<b>Rango<sup>3</sup></b>	<b>Explicación- Justificación</b>
Oct – Dic 2007	Cumplió Expectativas	Se cumplió con lo esperado en base a lo previsto en el plan de trabajo.
Enero – Marzo 2008	Cumplió Expectativas	Se suscribieron sub-contratos con el Movimiento Projusticia y la Fundación

<sup>3</sup> Excedió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron antes de tiempo o sobrepasan lo esperado.

Cumplió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron y obtuvieron conforme a lo programado.

Bajo Expectativas: las actividades, logros y resultados programados no se cumplieron como se programó.

		Sobreviviente.
Abril – Mayo 2008	Cumplió expectativas	Se inició con el cumplimiento de los subcontratos en base a los términos establecidos.
Julio – Sept 2008	Cumplió expectativas	El grupo Projusticia presentó su segundo informe de monitoreo del Ministerio Público el cual fue bien recibido por la institución.

**Línea de Acción A. Monitoreo del funcionamiento de las instituciones del sector justicia y las instituciones de seguridad pública.**

A.1.1 Las organizaciones que integran pro justicia y otras organizaciones comunitarias participan en actividades de monitoreo del desempeño de las instituciones del sector justicia, con énfasis en el homicidio de mujeres.

A.1.2 Las organizaciones que integran pro justicia y otras organizaciones comunitarias participan en actividades de monitoreo del desempeño del Ministerio Público en el proceso de protección a testigos.

*Projusticia:*

Es importante que se tome en cuenta que pese al cambio del Fiscal General el acuerdo firmado por los Grupos Pro Justicia y el Ministerio Público continúa teniendo vigencia y es absolutamente reconocido por el nuevo Fiscal General. En el marco de su nueva gestión ha correspondido presentar el segundo informe de resultados del monitoreo de funcionamiento del Ministerio Público. Este informe contiene un monitoreo sobre el uso del SICOMP en términos generales y en cada una de las Fiscalías seleccionadas así como el análisis del funcionamiento de la Oficina de Atención Permanente Metropolitana y las fiscalías seleccionadas. (ver anexo N)

El Fiscal General giró instrucciones claras de que todo el personal del Ministerio Público debe cumplir con las recomendaciones contenidas tanto en lo relativo al funcionamiento de la OAP como al uso del SICOMP.

Analisis Se talan deficientes en recepción de denuncias y uso de tecnología

# Grupos pro justicia evalúan a MP

POR EDUARDO ORTIZ

Representantes de diversos grupos sociales señalaron a José Amílcar Velásquez Zárate, fiscal general, la carencia de que en el Ministerio Público (MP) se use el equipo de cómputo y se mejore la atención a la víctima, porque ambos aspectos son claves en la investigación.

Las acusaciones se obtienen de una presentación hecha sobre el desempeño del MP y de la forma en que se atienden las personas que hicieron denuncia en la Oficina de Atención de Demandantes (OAD).

El análisis fue hecho en el foro "Las Dilemas de la Justicia" en la ciudad de México, organizada por la OAD, la Ombudsman y el Observatorio de Derechos Humanos de la OEA.

En las conclusiones del trabajo, se refirió a la falta de atención a las víctimas y a la falta de información que se recibe de ellas, así como a la falta de información que se recibe de ellas, así como a la falta de información que se recibe de ellas.

El informe también menciona que se debe mejorar la atención a las víctimas y a la falta de información que se recibe de ellas.

## Mack pide usar computadoras

El abogado Mack pidió que se use el sistema de cómputo, debido a que se han gastado más de 284 millones en el impuesto a la renta.

Mack dijo que el sistema de cómputo que se usó en el caso de la Fiscalía General del Estado (FGE) es obsoleto y que se debe actualizar.

El sistema de cómputo que se usó en el caso de la Fiscalía General del Estado (FGE) es obsoleto y que se debe actualizar.

El sistema de cómputo que se usó en el caso de la Fiscalía General del Estado (FGE) es obsoleto y que se debe actualizar.

El sistema de cómputo que se usó en el caso de la Fiscalía General del Estado (FGE) es obsoleto y que se debe actualizar.

El sistema de cómputo que se usó en el caso de la Fiscalía General del Estado (FGE) es obsoleto y que se debe actualizar.

El sistema de cómputo que se usó en el caso de la Fiscalía General del Estado (FGE) es obsoleto y que se debe actualizar.



Representantes de grupos pro justicia se reúnen en el Ministerio Público con copia de sus observaciones.

COMUNICACIÓN



José Amílcar Velásquez Zárate, fiscal general.

## "Aprendemos de los errores"

José Amílcar Velásquez Zárate, fiscal general, reconoció que se debe aprender de los errores cometidos en el trabajo de la Fiscalía General del Estado (FGE).

El fiscal general reconoció que se debe aprender de los errores cometidos en el trabajo de la Fiscalía General del Estado (FGE).

El fiscal general reconoció que se debe aprender de los errores cometidos en el trabajo de la Fiscalía General del Estado (FGE).

El fiscal general reconoció que se debe aprender de los errores cometidos en el trabajo de la Fiscalía General del Estado (FGE).

El fiscal general reconoció que se debe aprender de los errores cometidos en el trabajo de la Fiscalía General del Estado (FGE).

## Sobrevivientes:

La Fundación Sobrevivientes continúa apoyando a víctimas y testigos dentro del marco del sub-contrato firmado con el Programa Estado de Derecho. El apoyo ha consistido en seguimiento a los casos seleccionados en donde se constituyen como querellante adhesivo:

1. Expediente número 4639-2008. La fallecida se desempeñaba como policía de la Sección Antimaras de la PNC. Muere dentro de un vehículo policial en el estacionamiento de la misma comisaría. El sindicato, que está preso, es otro policía de la PNC con quien la fallecida tenía una relación de convivencia marital. La Fiscalía pretendió archivar el asunto, no obstante la Fundación Sobrevivientes como Querellante Adhesivo logró convencer a la Jueza que existía prueba suficiente, y ésta ordenó acusar.
2. Expediente número 96188-2007. El sindicato regresó de Estados Unidos y buscó a su esposa, con quien discute en la vía pública, y en presencia de un hijo menor de edad a quien también intenta matar, le dispara a la mujer causándole la muerte. El sindicato tiene orden de aprehensión, pero no obstante, los allanamientos que ha practicado la Fiscalía, no ha sido posible su ubicación y aprehensión. En este caso, la Fundación Sobrevivientes está apersonada como Querellante Adhesiva.

3. Expediente número 13118-2007. La fallecida mantuvo una relación de convivencia con el Sindicato, la cual, no obstante que terminó, éste la acosaba y amenazaba, procediendo el día del hecho a seguirla en un automóvil, cuando ésta se dirigía en motocicleta a la casa de unos amigos, y al estar estacionándose, le dispara en varias ocasiones, ocasionándole la muerte. La víctima había denunciado al sindicato en dos oportunidades por agresión y violencia intrafamiliar. La Fundación Sobrevivientes ya está apersonada como querellante
4. Expediente 25168-2007. Este caso ya se mencionó líneas atrás como uno de los asuntos en donde hemos colaborado con el impulso procesal de acciones tendientes a la captura del sindicato. En este caso la Fundación Sobrevivientes estará apersonándose como Querellante Adhesivo, ya que es uno de los asuntos seleccionados. El anticipo jurisdiccional está señalado para el 15 de julio del 2008. Por otra parte la testigo que será trasladada desde Nicaragua, será ubicada en el albergue de la citada Fundación, como parte del Subcontrato, en el cual se prevé este tipo de ayuda.
5. Expediente MP 001-2008-1677. La fallecida es una niña de seis años, quien al estar en un negocio cercano a su casa es abordada por dos sujetos jóvenes pero mayores de edad, quienes la llevan a un lote baldío, en donde la violan y la asesinan. Inicialmente se contó prueba testimonial muy endeble, pero luego se acreditaron los hechos con prueba científica de ADN. El caso está acusado y ya fue ordenada la apertura a juicio. La Fundación Sobrevivientes ya está apersonada como Querellante Adhesivo.

Pese al avance en los casos seleccionados la Fundación está analizando si continúan con la ejecución del sub-contrato por tener demasiados compromisos que atender que no le permiten cumplir con los requerimientos administrativos establecidos por el Programa para un control efectivo de la ejecución de los fondos.

**Resultado Específico 1.3.3 (Lower Level Result): INFORMACIÓN SOBRE EL DEBIDO PROCESO Y EL PAPEL DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS:**

<b>Trimestral</b>	<b>Rango<sup>4</sup></b>	<b>Explicación- Justificación</b>
Oct – Dic 2007	Bajo expectativas	La Defensoría del Debido Proceso y el Recluso se encuentra en una fase de

<sup>4</sup> Excedió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron antes de tiempo o sobrepasan lo esperado.

Cumplió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron y obtuvieron conforme a lo programado.

Bajo Expectativas: las actividades, logros y resultados programados no se cumplieron como se programó.

		reducción de su personal, ordenada por el Procurador de los Derechos Humanos. La operatividad de la Defensoría se reduce a su mínima expresión dado que atiende dos temas distintos (debido proceso y recluso) y el programa de cooperación que le permitió su expansión a nivel nacional ha terminado.
Enero – Marzo 2008	Bajo expectativas	La Defensoría del Debido Proceso y el Recluso ha sido reducida a su mínima expresión, dado que en la actualidad cuenta con solo tres miembros para cubrir la totalidad del país.
Abril – Junio 2008	Bajo expectativas	La Defensoría del Debido Proceso y el Recluso ha sido reducida a su mínima expresión, dado que en la actualidad cuenta con solo tres miembros para cubrir la totalidad del país.
Julio – Sept. 2008	Bajo expectativas	No ha cambiado la postura de las autoridades de la PDH en el tema.

**Línea de Acción A. Fortalecimiento de la Defensoría de Debido Proceso y del Recluso en su capacidad de recolectar, analizar y sistematizar información confiable, a nivel de todas las oficinas auxiliares de la PDH y otras entidades no-gubernamentales (Centro de Recepción de Denuncias sobre Violaciones a Derechos Humanos).**

A.1.1 Institucionalización de la Política de Registro Estadístico de las Violaciones al Debido Proceso en el IDPP

No se realizaron actividades en cuanto a esta línea de acción debido a la falta de interés por parte de las autoridades de la PDH.

**Resultado Específico 1.3.4 (Lower Level Result): INCREMENTO EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES**

<b>Trimestral</b>	<b>Rango<sup>5</sup></b>	<b>Explicación- Justificación</b>
Oct – Dic	Cumplió	En base al plan de trabajo no se

<sup>5</sup> Excedió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron antes de tiempo o sobrepasan lo esperado.

Cumplió Expectativas: las actividades, logros y resultados programados se cumplieron y obtuvieron conforme a lo programado.

Bajo Expectativas: las actividades, logros y resultados programados no se cumplieron como se programó.

2007	Expectativas	contemplaron actividades hasta el mes de enero.
Enero – Marzo 2008	Cumplió expectativas	A través del Magistrado a cargo del área administrativa, Licenciado Rubén Eliú Higueros Girón, se promovió la prestación de asistencia técnica a la Secretaría de Planificación del Organismo Judicial para la discusión de los indicadores estadísticos y los procesos de consolidación de su recopilación, análisis y uso.
Abril – Mayo 2008	Bajo expectativas	La Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional del Organismo Judicial tuvo un cambio imprevisto de su máximo director, lo que ha retrasado el avance del proyecto.
Julio – Sept. 2008	Cumplió Expectativas	Se definieron indicadores de desempeño para las cuatro instituciones del sector justicia y se presentaron a las instituciones para su aplicación en los Centros de Justicia y Centros de administración de Justicia. Esperamos su aprobación durante el próximo trimestre para iniciar la recabación de información.

**Línea de Acción A. Las instituciones del sector justicia cuentan con mecanismos de recolección y análisis de información estadística para la toma de decisiones.**

A.1.1 Mejorar la recolección de datos estadísticos para la toma de decisiones

Con el fin de conocer los resultados de la gestión judicial y propiciar el mejoramiento continuo de la administración de justicia en otras regiones del país el Programa Estado de Derecho en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia decidieron a través de los Centros de Justicia establecer indicadores de gestión judicial en las cuatro instituciones del sector con el fin de evaluar su desempeño global, mejorar la toma de decisiones, planificar las acciones de fortalecimiento institucional necesarias y proponer el mejor uso de los recursos disponibles.

Para estos efectos, el Programa definió indicadores de desempeño y presentó esta propuesta a las cuatro instituciones del sector esperando su aprobación. Paralelamente a la medición de los indicadores de gestión el Programa pretende fortalecer el registro de información estadística en cada institución. Los

Coordinadores de los Centros de Justicia podrían facilitar el monitoreo y utilización de las herramientas institucionales para la obtención de información estadística.

## Annexes

- A – Memorando de Oralizacion firmado por el Magistrado Francisco de Mata Vela, Corte Suprema de Justicia, page 2
- B – Presentacion del Ministerio Publico “Plan de Trabajo 2008-2010 Combate Frontal Contra la Impunidad y la Delincuencia, page 3-7
- C – Informes de Monitoreo de Juzgados de Turno
- D – Acuerdo de Creación del Juzgado de Turno de Escuintla
- E – Nota del Ministerio Publico solicitando apoyo del Programa Estado de Derecho
- F – Instrumentos de seguimiento de casos – Ministerio Publico
- G – Informe especifico – Fiscalia de Seccion de Delitos Contra la Vida e Integridad de la Persona.
- H – Informe Especifico – Muertes Violentas de Mujeres (Homicidios)
- I – Informe Especifico – Fiscalias de Mixto y Villa Nueva
- J – Carta de Agradecimiento del Ministerio Publico por apoyo en Oficina de Proteccion a Testigos
- K – Carta de Agradecimiento de CICIG por las capacitaciones de crimen organizado
- L – Informe general de projusticia “Monitoreo Sobre el Uso Adecuado del SICOMP – OAP”
- M – Informe Financiero

## Anexo A



*Dr. José Francisco De Mata Vela*  
Magistrado Presidente Cámara Penal  
Corte Suprema de Justicia

## MEMORANDUM

Guatemala, 01 abril de 2008

PARA: Señores Jueces (as) de  
Primera Instancia Penal, Narcoactividad y delitos contra el Ambiente  
Jueces (as) de Sentencia Penal, Narcoactividad y delitos contra el  
Ambiente de la República de Guatemala

DE: Dr. José Francisco De Mata Vela  
Magistrado Presidente de la Cámara Penal

Por este medio los integrantes de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, manifestamos a los señores jueces (as) el compromiso de esta Corte y de la Cámara Penal en la implementación y consolidación del **Modelo Acusatorio en la Administración de Justicia Penal** a nivel República, lo cual implica el ejercicio total del proceso penal por audiencias y la oralización como principio instrumental.

En tal virtud, para efectos prácticos debe atenderse con precisión a lo dispuesto en el **Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales** emitido por esta Corte en concordancia con lo que determina el Código Procesal Penal, convenios y tratados internacionales suscritos por Guatemala y a lo establecido en la Constitución Política de la República haciendo hincapié en que el desarrollo de cada una de las audiencias quede totalmente registrado en grabaciones de audio digitales u otras, debiendo quedar por escrito en acta resumida únicamente la resolución judicial de acuerdo a lo especificado en el artículo 22 del reglamento indicado. Las notificaciones deberán hacerse oralmente al final de cada audiencia a las partes involucradas y si excepcionalmente no fuera posible realizar dicha acción en la audiencia, éstas deberán efectuarse con las formalidades legales.

*José Francisco De Mata Vela*  
Magistrado Presidente Cámara Penal  
Corte Suprema de Justicia



Slide 1

**Plan de Trabajo**  
**2008 – 2010**  
**"COMBATE FRONTAL CONTRA LA IMPUNIDAD Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA"**

Licenciado José Amílcar Velásquez Zárate  
Fiscal General de la República y  
Jefe del Ministerio Público



1

Slide 2

**Objetivo Estratégico**  
**Principal**

**Combatir frontalmente la**  
**impunidad y la**  
**delincuencia organizada**



2

Slide 3

**Objetivos Operativos**

- Enfocar prioritariamente la persecución penal a combatir a las organizaciones criminales.
- Fortalecer el sistema de gestión de casos y los métodos de trabajo de las fiscalías.
- Mejorar la atención integral de la víctima para proteger de forma efectiva sus derechos.



3

Slide 4

## Objetivos Operativos

- Crear un sistema que garantice la excelencia profesional.
- Fortalecer la gestión administrativa y financiera, como apoyo para elevar la efectividad institucional.



4

Slide 5

## LÍNEAS DE ACCIÓN



5

Slide 6

### I. Combatir grupos del crimen organizado

- Desarrollar conjuntamente con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala - CICIG- y el Ministerio de Gobernación la investigación y persecución penal del crimen organizado.
- Impulsar el desarrollo de nuevos métodos de trabajo y organización en las fiscalías.
- Reestructuración de fiscalías de sección



6

Slide 7

**I. Combatir grupos del crimen organizado**

- **Fortalecimiento de la capacidad de producción de información para una persecución penal estratégica.**
  - Unidad de Análisis
  - Unidad de Métodos Especiales de Investigación
  - Reestructuración operativa y funcional de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas -DICRI-
  - Fortalecimiento del SICOMP



7

Slide 8

**I. Combatir grupos del crimen organizado**

- **Fortalecimiento de la Oficina de Protección de Testigos**
- **Implementación de un sistema de seguridad de Fiscales**
- **Fortalecimiento de la Secretaría de Coordinación Técnica.**



8

Slide 9

**II. Gestión de Casos**

- **Regionalización de políticas de persecución penal.**
- **Fortalecimiento de las Oficinas de Atención Permanente.**
- **Creación de nuevas fiscalías para ampliar la cobertura**



9

Slide 10

**III. Protección y atención integral a la víctima**

- Promover una nueva cultura institucional orientada a la atención integral de la víctima con enfoque de género e interculturalidad; evitando la re-victimización.
- Reestructuración del Departamento de Atención a la Víctima y de las Oficinas de Atención a la Víctima del país.



10

Slide 11

**III. Protección y atención integral a la víctima**

- Implementación de un sistema de auxilio legal para víctimas de delito
- Fortalecimiento de la red de derivación nacional para atención médica, psicológica y social.



11

Slide 12

**IV. Excelencia profesional**

- Redefinición del sistema de carrera fiscal y administrativa.
- Implementar sistemas de formación y capacitación idóneas a los diferentes cargos.
- Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño por Resultados.
- Fortalecimiento del régimen disciplinario.



12

Slide 13

**V. Fortalecer la gestión administrativa y financiera**

- **Implementación de nuevas tecnologías de información.**
- **Mejoramiento de la infraestructura física.**
- **Programa de equipamiento permanente**
- **Fortalecer los mecanismos de transparencia**

13



Slide 14

**Plan de Trabajo  
2008 – 2010**

**“COMBATE FRONTAL CONTRA LA IMPUNIDAD Y LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA”**

**Licenciado José Amílcar Velásquez Zárate  
Fiscal General de la República y  
Jefe del Ministerio Público**

14



Anexo C

**INFORME DEL MONITOREO  
Y SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES  
INGRESADOS AL JUZGADO PENAL DE TURNO  
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA  
DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS AÑOS  
DE FUNCIONAMIENTO  
A DOS AÑOS Y MEDIO DE SU INICIO**

**Septiembre 2008**

**Con el apoyo de:**



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**PROGRAMA ESTADO DE DERECHO**

## I. INTRODUCCIÓN

El 17 de septiembre del año 2008 se cumplieron dos años y medio de que la Corte Suprema de Justicia implementó un nuevo modelo de atención del sistema de justicia penal en la Ciudad Capital de Guatemala.

Este sistema ha asegurado la presencia, física en un mismo inmueble, de cada una de las instituciones integrantes de la justicia penal: Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Organismo Judicial e Instituto de la Defensa Pública Penal.

La presencia física en un solo inmueble, ha facilitado el sistema de controles cruzados que las distintas instituciones ejercen entre sí. Dicha cercanía, ha coadyuvado también a la coordinación interinstitucional, pilar fundamental de la consolidación de un sistema de justicia penal.

El objetivo del Juzgado de Turno es cumplir con el mandato constitucional de resolver la situación jurídica de toda persona detenida en el plazo de 24 horas, así como revertir prácticas tradicionales de la administración de justicia que resultaban en ineficiencia del sistema e impunidad. Por ejemplo, detenciones arbitrarias (prolongación innecesaria del número de días de detención antes de resolverse su situación jurídica), falta de coordinación entre la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público (que se traducían en la falta de eficacia de la persecución penal), delegación de funciones (manifestada a través de la falta de presencia del juez en las audiencias), etcétera.

El informe de dos años y medio de funcionamiento del sistema de justicia penal de turno es un seguimiento que se da sobre los expedientes ingresados al sistema de justicia penal del 17 de marzo de 2006 al 5 de marzo de 2008 y demuestra el desempeño que en ese lapso ha tenido el sistema de justicia Penal sobre los expedientes que han ingresado a través del Juzgado Penal de Turno. Este seguimiento arroja datos interesantes que se podrán apreciar en el cuerpo del presente documento, pero a continuación se enumeran algunos de ellos:

1. La coordinación interinstitucional promovida por el Juzgado Penal de Turno ha provocado cambios en el sistema de justicia penal que se han logrado mantener por más de 2 años ya, como lo son el número de personas ligadas a proceso penal, antes de la creación del Juzgado Penal de Turno el número de personas ligadas a proceso penal no era mayor al **22.75%**, de detenidos ligados a proceso penal mientras que luego de la implementación del Juzgado Penal de Turno este porcentaje se ha mantenido en: **85.07%** de detenidos ligados a proceso penal en el primer año, **84.73%** en el segundo año y **84.93%** al concluirse 2 años y medio.
2. Es necesario reforzar la práctica del principio de concentración (y por lo tanto de los de celeridad y economía procesal) de actos procesales en una misma audiencia, el cual se materializa, como se podrá ver más adelante, cuando el Ministerio Público solicita, en la primera audiencia, en el Juzgado Penal de Turno, la aplicación del Criterio de oportunidad o de la Suspensión Condicional de la Persecución Penal.
3. Es necesario fortalecer los medios que permitan el cumplimiento de los plazos procesales, como se podrá ver más adelante, por ejemplo, en la etapa intermedia del proceso penal se determinó que el plazo de 10 días establecido por la legislación procesal penal no es acatado.

## II. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### Indicador I: Máxima Cobertura (temporal/territorial)

La implementación del Juzgado Penal de Turno cambió la antigua situación de la justicia penal que contaba con la presencia de un juez competente para resolver la situación jurídica de las personas detenidas, funcionaba únicamente de 8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.

El Juzgado Penal de Turno, asegura un servicio de justicia penal 24 horas al día, 365 días al año. La cobertura es completa en el departamento de Guatemala, correspondiéndole al Juzgado Penal de Turno de la Torre de Tribunales 10 de los 17 municipios.<sup>1</sup> Los Municipios de Villa Nueva, Amatitlán y Mixco no son competencia de la Torre de Tribunales y cuentan con un Juzgado de Primera Instancia Penal de turno.

### Indicador II: Carga de trabajo

Antes de la creación del JPT cualquier persona detenida era trasladada a un cuerpo, estación, sub estación o serenazgo de la PNC y posteriormente al Juzgado 2º de Paz Penal de Turno (ya disuelto y que estaba ubicado en las afuera del preventivo de la zona 18) donde se le hacía saber el motivo de su detención y después era ingresado al preventivo sin que hubiera sido resuelta su situación jurídica. El expediente era remitido al Centro Administrativo de Gestión Penal que asignaba la causa a uno de los Juzgados Penales de la Torre de Tribunales. El detenido, cinco o seis días después, tenía que ser trasladado del Preventivo a la Torre de Tribunales (en muchas ocasiones más de una vez ya que por diversas razones no se llevaba a cabo la audiencia<sup>2</sup>) con todos los costos que esto representa para el sistema.

El hecho de que ahora los detenidos no sean ingresados al preventivo antes de la resolución de su situación jurídica es de gran beneficio para las instituciones del sector justicia, especialmente para el Sistema Penitenciario, con la vigencia del Juzgado de Turno se emitió una orden para que el Sistema Penitenciario no ingresara a ninguna persona sin orden de juez. Esto beneficia a dicha institución, economizando los costos alimentación, seguridad, instalaciones penitenciarias, transporte, recurso humano, etcétera.

Dos años después de su vigencia, se puede apreciar que el Juzgado Penal de Turno ha fortalecido los mecanismos de control de la actividad policial, creando cambios en su actuar, lo que puede verse reflejado por la estabilidad de la reducción en la cantidad de detenidos por el delito de posesión para el consumo de 28% del total de delitos en 2005 al 8.90% del total de delitos a septiembre de 2008.

### **Total de Causas Ingresadas al Juzgado Penal de Turno**

La gráfica a continuación muestra un detalle de las causas ingresadas al Juzgado Penal de Turno durante los dos primeros años de funciones del JPT en Guatemala, desglosadas por: detenidos por flagrancia, detenidos en virtud de orden de captura, solicitudes de actos de investigación, niñez y adolescencia, y exhibiciones personales. Dicho número asciende a **5992** causas en dos años, o sea un promedio de **249.66** casos por mes.

---

<sup>1</sup> Guatemala, Santa Catarina Pinula, San José Pinula, San José del Golfo, Palencia, Chinautla, San Pedro Ayampuc, Fraijanes, Villa Canales y San Miguel Petapa.

<sup>2</sup> Hubo reiteradas denuncias públicas de corrupción de guardias penitenciarios que exigían una cuota para subir al detenido.

De las 5992 causas ingresadas al Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno, en promedio, el **9.36%** han ingresado por orden de aprehensión, girada por juez competente. Este porcentaje se ha mantenido estable a través de los 2 años y medio de funcionamiento que tiene el Juzgado, ya que en el año 1 fue de **9.10%** y en el año 2 de **9.6%**.

En cuanto a las solicitudes de actos de investigación, se aprecia, también, sin mayores cambios en los porcentajes, en el año uno, el **6.0%** de los ingresos, mientras que en el año dos, representó el **7.4%**; y a dos años y medio de su inauguración el promedio se encuentra en **6.74%**.

<b>Tabla 1</b>		
<b>Carga de trabajo ingresada al sistema de Justicia de Primera Instancia Penal de Turno de Guatemala.</b> <b>Período: 17-mar-06 al 6-mar-08<sup>3</sup></b> <b>Fuente: Sistema informático del CAGP</b>	<b>#</b>	<b>%</b>
Capturas por delito flagrante	4730	78,94%
Capturas por orden de aprehensión <sup>4</sup>	561	9,36%
Solicitud de actos de investigación <sup>5</sup>	404	6,74%
Niñez y Adolescencia	250	4,17%
Exhibición personal	7	0,12%
Inhibitorias y causas sin dato	40	0,67%
<b>Total</b>	<b>5992</b>	<b>100%</b>

<sup>3</sup> Representa las causas ingresadas al Juzgado Penal de Turno hasta el 6 de marzo de 2008, sin embargo el seguimiento de las causas si se realizó hasta el 10 de septiembre de 2008.

<sup>4</sup> Las capturas por orden de aprehensión son causas en las que una persona es detenida, por orden de Juez competente, dentro del territorio sobre el cual el Juzgado Penal de Turno de Guatemala tiene competencia. Al detenido se le hará saber el motivo de su detención y será puesto a disposición del Juez que dictó la orden de aprehensión.

<sup>5</sup> En cuanto a las solicitudes de allanamiento o de actos de investigación, estos pueden ser solicitados, ya sea ante el Juez contralor o ante cualquiera de los Juzgados de turno y esto hace que el seguimiento de estas causas no sea posible en su totalidad ya que se conocen en otros Juzgados diferentes a los Juzgados de Primera Instancia Penal de la Torre de Tribunales.

### **Indicador III: Máxima resolución de causas / Producción**

Del total de causas ingresadas (5992) se ha dado seguimiento a 4508<sup>6</sup> que son las causas con detenido en flagrancia en los dos años de funcionamiento de dicho juzgado, así como las personas que han sido detenidas en virtud de orden de aprehensión girada por alguno de los juzgados de primera instancia penal de la torre de tribunales.

Se ha encontrado que con la vigencia del Juzgado Penal de Turno -JPT, se ha promovido la aplicación de procedimientos alternativos, los cuales, en algunos casos, se han aplicado en la primera audiencia, como por ejemplo el criterio de oportunidad y la suspensión condicional de la persecución penal, logrando con ello la materialización de los principios de celeridad y economía procesal.

Asimismo, el JPT ha fortalecido la coordinación interinstitucional de las entidades que componen el sector justicia, lo cual ha dado como resultado una mejoría en el manejo de las causas tanto en el Juzgado de Turno como en los juzgados penales ordinarios, mejoría que se ve reflejada en el aumento que ha habido en el número de acusaciones presentadas por el MP así como en el número de causas que han sido objeto de sentencia condenatoria por parte de los tribunales de sentencia penal de la Torre de Tribunales, tal y como podrá apreciar más adelante.

#### **1. Número y tipo de delitos recibidos, registrados y distribuidos por el CAGP en el JPT:**

De los **5992** expedientes que han ingresado al Juzgado Penal de Turno de Guatemala, **5353** expedientes corresponden a delitos. De ellos **4730** ingresaron por flagrancia, mientras que el resto son delitos que han ingresado al sistema de justicia penal, ya sea, por orden de aprehensión, como resultado positivo de un allanamiento o cualquier otro acto de investigación solicitado por el Ministerio Público o porque el sindicado se presentó voluntariamente a declarar o al haber sido citado para hacerlo.

---

<sup>6</sup> **Causas que ingresan con detenido en virtud de orden de aprehensión (672):** una vez ingresa el detenido, la causa es anotada en el libro de registro del JPT. El Juez, en audiencia oral le hace saber el motivo de su detención y posteriormente es remitido al Juzgado que corresponde. En el presente monitoreo no se da seguimiento a estas causas porque no todos los juzgados de la República utilizan el Sistema Informático de Gestión Penal, sin embargo se mencionan para efectos que el lector pueda conocer el dato.

**Solicitud de actos de investigación y órdenes de aprehensión (505):** Son asignados en el Sistema Informático de Gestión Penal así como en el libro de registro de ingresos del JPT.

**Niñez y Adolescencia (250):** Una vez ingresa el menor, se anota en el libro de registro de ingresos del JPT, se resuelve su situación jurídica y una resuelta el expediente es enviado a la Sala de la Niñez y Adolescencia para su conocimiento.

**Inhibitoria (26):** Se refiere a causas que son ingresadas en el Sistema Informático de Gestión Penal y anotadas en el libro de registro de ingresos y cuando el Juez entra a conocerlas se inhibe de seguirla conociendo, en su mayoría por razón de territorio.

**Sin Dato (14):** Corresponden a causas que fueron asignadas con un error insubsanable por lo que fue necesario anularlas mediante una razón del secretario encargado de dicha asignación. Se incluyen en el presente estudio porque forman parte del total de causas que han ingresado, aunque en realidad no representan carga de trabajo.

**Exhibición Personal (7):** En estos casos, la exhibición personal es ingresada al Sistema Informático de Gestión Penal así como en el libro de registro de ingresos del JPT.

**Causas que ingresan con detenido en flagrancia (4730):** una vez ingresa, es aleatoriamente asignada, mediante el Sistema Informático del Centro Administrativo de Gestión Penal, a uno de los 11 Juzgados de Primera Instancia de la Torre de Tribunales; paralelamente se anota en el libro de registro de ingresos del JPT. Todas las actuaciones que se dan sobre las mismas son actualizadas en el Sistema Informático de Gestión Penal. Es a estas causas a las que se da seguimiento en el presente trabajo de monitoreo.

Como se puede apreciar, de la totalidad de delitos ingresados, el que tiene mayor incidencia es el delito de lesiones culposas, que tiene una incidencia del **17.31% (926 expedientes)** ingresados en el período de estudio, y le sigue el delito de robo agravado con **12.26% (656 expedientes)** ingresados en el período de estudio). En el año 1 ingresaron **458 (16.08%)** expedientes por dicho delito, mientras que en el año 2 ingresaron **468 (14.89%)** expedientes.

El sistema de justicia penal invierte casi un 17.31% de su esfuerzo en el delito de lesiones culposas que no representan peligrosidad criminal para la sociedad. A diferencia del delito de homicidio, el cual presenta 99 expedientes ingresados en los dos primeros años de funcionamiento del Juzgado Penal de Turno.

<b>Tabla 2</b>		
<b>Número y tipo de delitos recibidos, registrados y distribuidos por el CAGP en el JPT.</b>	<b>#</b>	<b>%</b>
<b>Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008.</b>		
<b>Fuente: Sistema informático de Gestión Penal</b>		
Lesiones Culposas	926	17,31%
Robo Agravado	656	12,26%
Posesión para el Consumo	476	8,90%
Portación Ilegal de Arma de Fuego	453	8,47%
Robo	309	5,77%
Hurto	239	4,47%
Promoción o estímulo a la drogadicción	181	3,38%
Uso de documentos falsificados	176	3,29%
Homicidio Culposo	160	2,99%
Encubrimiento Propio	131	2,45%
Hurto Agravado	104	1,94%
Negación de Asistencia Económica	99	1,85%
Homicidio	99	1,85%
Robo en grado de tentativa	74	1,38%
Lesiones Leves	74	1,38%
Coacción y amenazas	72	1,35%
Homicidio en grado de tentativa	59	1,10%
Consumo ilícito de bebidas alcohólicas o fermentadas	57	1,07%
Cohecho Activo	73	1,36%
Asesinato	50	0,93%
Atentado	42	0,78%
Violación	45	0,84%
Otros <sup>7</sup>	798	14,89%
<b>Total</b>	<b>5353</b>	<b>100%</b>
Otras solicitudes <sup>8</sup>	639	10,66%
<b>Total ingresos</b>	<b>5992</b>	<b>100%</b>

## 2. Número y tipo de resoluciones a la situación jurídica de las personas detenidas

### a. Autos de procesamiento y faltas de mérito dictadas por el JPT:

Los expedientes ingresados al sistema de justicia penal por medio del Juzgado Penal de Turno se han resuelto así: **4730** causas de la siguiente manera: Al 5 de marzo del 2008 el JPT ha dictado **4508** autos de procesamiento que a su vez se subdividen en **2102** medidas sustitutivas (**47.49%**) y **1657** prisiones preventivas (**37.44%**); únicamente **664 (15.07%)** de los detenidos han obtenido la falta de mérito, más **82** causas en las que se ha dictado alguna otra resolución dentro de la primera audiencia. En 222 expedientes que han ingresado con detenido no se ha dictado auto de procesamiento ya sea porque el detenido fue hospitalizado por lesiones sufridas durante la comisión del delito y que posteriormente no se han presentado ante el Juez contralor a prestar su primera declaración.

**Tabla No. 3**

<sup>7</sup> En el Anexo 2 se presenta un detalle de los delitos contenidos en el rubro Otros.

<sup>8</sup> En el Anexo 3 se presenta un detalle de las solicitudes contenidas en este rubro.

Número y tipo de resoluciones emitidas por el JPT de Guatemala		#	%
Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008. Fuente: Sistema Informático del CAGP			
Autos de Procesamiento	Medida Sustitutiva	2102	47,49%
	Prisión Preventiva	1657	37,44%
	Falta de Mérito	667	15,07%
	<b>Total</b>	<b>4426<sup>9</sup></b>	<b>100%</b>

Luego de dos años y medio de funciones del Juzgado Penal de Turno de Guatemala se puede ver que el cambio en cuanto al número de faltas de mérito que el sistema de justicia penal presentaba antes de la creación del Juzgado Penal de Turno ha sido consistente y sobretodo que las bases de coordinación

interinstitucional que han soportado este cambio, que se han mantenido a través del tiempo. Es de recordar que antes de la implementación del Juzgado Penal de Turno la falta de mérito alcanzaba un porcentaje del **65.84%**<sup>10</sup>.

El número de faltas de mérito es un reflejo de la eficiencia o deficiencia del trabajo realizado por la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, ya que si este presenta una buena investigación preliminar las posibilidades de que el Juez decida ligar a proceso penal son más altas.

#### b. Otras resoluciones dictadas por el JPT en la primera audiencia:

Tabla No. 4		
Otras resoluciones dictadas por el Juzgado Penal de Turno de Guatemala.	#	%
Período: 17 de marzo de 2006 al 16 de marzo de 2008		
Criterio de Oportunidad	39	47,56%
Desestimación	29	35,37%
Desistimiento	4	4,88%
Inhibitoria	4	4,88%
Suspensión Condicional de la Persecución Penal	3	3,66%
Archivo	2	2,44%
Extinción de la Persecución Penal	1	1,22%
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100%</b>

La dinámica del funcionamiento interinstitucional del JPT ha permitido que en la primera declaración del detenido se alcance la negociación de la aplicación de un procedimiento alternativo como el criterio de oportunidad o la suspensión condicional de la persecución penal u otra resolución que allí mismo ponga fin al proceso penal como la extinción de la persecución penal, la desestimación<sup>11</sup>, desistimiento o el archivo, tal y como se podrá apreciar

en la gráfica No. 5 a la fecha se han dictado únicamente **82** resoluciones en la primera declaración en los dos primeros años de funcionamiento del Juzgado penal de Turno.

El dictar este tipo de resoluciones en la primera declaración, cuando el caso permite, fomenta la aplicación de los principios de economía procesal, celeridad y concentración, así mismo brinda a los operadores de justicia penal la oportunidad de enfocar su atención en las causas que están en investigación, por lo que impulsar su aplicación redunda en una mayor eficacia en la aplicación de la justicia penal en Guatemala.

<sup>9</sup> A este dato debe sumársele 82 expedientes que fueron resueltos en la primera audiencia en el Juzgado Penal de Turno y 222 causas en la que no se pudo tomar la primera declaración por encontrarse herido en un centro hospitalario por lo que la primera declaración fue recibida por uno de los once juzgados de primera instancia.

<sup>10</sup> Dato proporcionado por el Centro Administrativo de Gestión Penal.

<sup>11</sup> Las causas que han sido desestimadas se refiere a causas que el Ministerio Público procesó e investigó pero que el Juez de Turno consideró que debían ser desestimadas. Este número difiere al de los Juzgados de Villa Nueva y Mixco debido a que el JPT es un modelo *sui generis*

Las 82 causas que fueron objeto de resolución en el JPT, luego asignadas a uno de los once Juzgados de la Torre de Tribunales, para su control jurisdiccional en el caso del criterio de oportunidad y la suspensión condicional de la persecución penal.

Para el número de causas ingresadas al Juzgado con detenido por flagrancia, 82 es un número muy bajo, por lo que es necesario fomentar su aplicación ya que este tipo de resoluciones coadyuvan al cumplimiento de los principios de celeridad y economía procesal.

### 3. Etapa Preparatoria:

#### Número de solicitudes que al finalizar la etapa preparatoria presentó el Ministerio Público ante los Jueces de Primera Instancia Penal de la Torre de Tribunales:<sup>12</sup>

La etapa preparatoria del proceso penal tiene una duración máxima de 3 meses en el caso de que se haya dictado prisión preventiva y de 6 meses en los casos en los que se otorgó una medida sustitutiva.

La tabla número 5 desglosa las solicitudes que, al finalizar la etapa preparatoria del proceso penal, formuló el Ministerio Público ante los Jueces de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de la Torre de Tribunales en las causas que ingresaron al Juzgado Penal de Turno durante sus dos primeros años de funcionamiento, a las que se dio seguimiento por un período de 2 años y medio.

Como se puede apreciar, el Ministerio Público ha formulado acusación y solicitado la apertura a juicio en **893** expedientes, es decir que en dos años y medio la ha solicitado en el **21.16%** de los expedientes con auto de procesamiento. En el primer año de funcionamiento del JPT el Ministerio Público formuló **127 (6.23%)** acusaciones, en el segundo año **499 (20.43%)** y en los siguientes seis meses de seguimiento presentó **267** acusaciones más. Como se puede apreciar el porcentaje que ocupan las acusaciones dentro del total de solicitudes ha aumentado, ya que a dos años de funcionamiento del JPT ocupaba el **20.43%**, mientras que a 2 años y medio representa el **21.16%** del total de solicitudes realizadas por el MP.

Adicionalmente, es importante mencionar que en dos años y medio, en los expedientes en observación, el Ministerio Público ha solicitado el procedimiento abreviado en **562** expedientes, es decir, en el **13.31%** de causas con auto de procesamiento. La solicitud del procedimiento abreviado implica la aplicación de los principios de celeridad y economía

Tabla No. 5		
Solicitudes realizadas al finalizar la etapa preparatoria del proceso penal. Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008.		
Fuente: Sistema Informático de Gestión Penal		
Sobreseimiento	1573	37,27%
Acusación	893	21,16%
Procedimiento Abreviado	562	13,31%
Criterio de Oportunidad	537	12,72%
Clausura Provisional	259	6,14%
Desestimación	147	3,48%
Suspensión Condicional de la Persecución Penal	106	2,51%
Inhibitoria	42	1,00%
Rebeldía	27	0,64%
Desistimiento	23	0,54%
Archivo	21	0,50%
Extinción de la Persecución Penal	16	0,38%
Falta de mérito	13	0,31%
Declinatoria	1	0,02%
Incompetencia	1	0,02%
<b>Subtotal I</b>	<b>4221</b>	<b>100%</b>
Causas sin solicitud por parte del Ministerio Público	205	7,03%
<b>Subtotal II</b>	<b>4426</b>	<b>98,18%</b>
Causas con resolución en JPT	82	1,82%
<b>Total</b>	<b>4508</b>	<b>100%</b>

<sup>12</sup> Es de hacer notar que en esta etapa procesal, en 27 causas ha sido imposible al Sistema de Justicia aplicar justicia por la rebeldía del detenido ya sea en la fase preparatoria, intermedia o en la de debate, por lo que se hace necesario revisar las medidas de coerción dictadas para que cumplan su función de mantener ligado a proceso penal al detenido.

procesal, la que repercute positivamente en todo el sistema de justicia penal guatemalteco ya que los operadores eficientizan el recurso tiempo y pueden dedicarlo a expedientes con mayor grado de complejidad.

Sin embargo es de mencionar que en el **37.27%** de los expedientes en observación, es decir en **1573** expedientes con auto de procesamiento el Ministerio Público ha solicitado el sobreseimiento del proceso. El delito en el que con mayor frecuencia el MP solicita el sobreseimiento es el de lesiones culposas, con **547** solicitudes de sobreseimiento que representan el **34.77%** de las mismas.

En los anexos 3, 4 y 5 podrá ver el detalle de delitos en los que el Ministerio Público ha solicitado el sobreseimiento, formulado acusación y solicitado la apertura a juicio y el procedimiento abreviado, respectivamente

#### 4. Etapa Intermedia:

##### Resoluciones dictadas por los Jueces de Primera Instancia Penal de la Torre de Tribunales al finalizar la etapa intermedia del proceso penal:

Tabla 6		
Resoluciones dictadas en la etapa preparatoria del proceso penal en los expedientes ingresados al JPT de Guatemala. Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008. Fuente: Sistema Informático del CAGP.	#	%
Sobreseimiento	1614	41,76%
Procedimiento Abreviado	527	13,64%
Apertura a juicio	503	13,01%
Criterio de Oportunidad	494	12,78%
Clausura Provisional	286	7,40%
Desestimación	142	3,67%
Suspensión Condicional de la Persecución Penal	121	3,13%
Rebeldía	115	2,98%
Desistimiento	24	0,62%
Archivo	20	0,52%
Extinción de la Persecución Penal	18	0,47%
Declinatoria	1	0,03%
<b>Tota</b>	<b>3865</b>	<b>100%</b>

A dos años y medio de que iniciara funciones del Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno de Guatemala, y dentro de las causas ingresadas en los primeros dos años de funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno de Guatemala el Ministerio Público presentó **4221** solicitudes al finalizar la etapa preparatoria del proceso penal, de dichas solicitudes, los Jueces de Primera Instancia Penal de la Torre de tribunales han

resuelto **3865**, de las cuales el **41.76%** (**1614** resoluciones) corresponde a sobreseimientos<sup>13</sup>. Las sentencias en procedimiento abreviado suman el **13.64%** con **527** resoluciones, mientras que los autos de apertura a juicio representan el **13.01%** con **503** resoluciones.

El número de sobreseimientos es sumamente elevado, ya que representan el **41.76%** de las resoluciones dictadas por los Jueces de Primera Instancia Penal, es decir que ocupan casi la mitad del tiempo que el Juez ocupa en la etapa intermedia del proceso penal, y al igual que en la etapa preparatoria, su prevalencia es mayor en el delito de lesiones culposas.

<sup>13</sup> En la etapa intermedia se puede apreciar un número mayor de sobreseimientos que en la etapa preparatoria y esto se debe a que de las solicitudes realizadas en la etapa preparatoria, diferentes al sobreseimiento, terminan en dicha resolución y no en la que fuera hecha por el MP en un inicio.

El tipo de solicitudes que realiza el MP ante los Jueces de Primera Instancia Penal de Turno es un reflejo del tipo de casos que ingresan al sistema de justicia penal y el resultado del trabajo realizado por el MP y la PNC en la investigación de los mismos.

### Seguimiento a las acusaciones presentadas por el Ministerio Público

Se ha dado un seguimiento a las causas en las que el Ministerio Público ha formulado la acusación y solicitado la apertura a juicio, para poder determinar cuántas efectivamente son abiertas a juicio y cuales terminan con otra resolución diferente a la mencionada.

Tabla 7		
Seguimiento a las acusaciones presentadas por el Ministerio Público ante los Juzgados de Primera Instancia Penal de Guatemala. Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008. Fuente: Sistema Informático del CAGP	#	%
Apertura a juicio	503	56,33%
Rebeldía	68	7,61%
Clausura Provisional	45	5,04%
Sobreseimiento	43	4,82%
Suspensión Condicional de la Persecución penal	36	4,03%
Criterio de Oportunidad	26	2,91%
Procedimiento Abreviado	6	0,67%
Extinción de la persecución penal	2	0,22%
<b>Pendiente de audiencia</b>	<b>164</b>	<b>18,37%</b>
<b>Total</b>	<b>893</b>	<b>100%</b>

En el período de estudio el Ministerio Público ha formulado la acusación en **893** expedientes, de dichas solicitudes el 56.33% (**503**) han sido abiertas a juicio, **164** (18.37%) están pendientes de la celebración de la audiencia de acusación y apertura a juicio ya por inasistencia de alguna de las partes o por imposibilidad material del Juzgador; **158** solicitudes han terminado en otra resolución diferente al auto de apertura a juicio tal y como se describe en la tabla 7, mientras que en **68** expedientes se ha declarado la rebeldía del sindicado.

### 5. Etapa de Debate:

#### Número de causas y tipo de resoluciones dictadas por los Jueces Sentencia Penal de la Torre de Tribunales sobre las causas que ingresaron al sistema por medio del JPT:

Al 10 de septiembre del año en curso en **503** expedientes de los ingresados en los dos primeros años de funcionamiento del Juzgado Penal de Turno, se ha dictado la apertura a juicio, de las cuales **238** siguen pendientes de resolución en los Tribunales de Sentencia Penal de la Torre de Tribunales, mientras que en **265** expedientes ya se dictó sentencia u otra resolución

Como se puede apreciar en la tabla 8, el **83.04%** (**186**) corresponde a sentencias condenatorias mientras que el restante **16.96%** (**38**)

Tabla 8		
Número y tipo de sentencias dictadas en la etapa de debate del proceso penal en los expedientes ingresados al JPT de Guatemala. Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008. Fuente: Sistema Informático del CAGP.	#	%
Sentencia Condenatoria	186	83,04%
Sentencia absolutoria	38	16,96%
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>100%</b>

Los Tribunales de Sentencia además han producido otras salidas procesales establecidas en el código y que muestran el aprovechamiento de todas esas posibilidades.

En el **1.15%** (8) de los expedientes no ha sido posible celebrar debate o dictar cualquier otra resolución debido a que el sindicado ha sido declarado rebelde debido a su inasistencia.

<b>Tabla 9</b>		
<b>Otras resoluciones dictadas en la etapa de debate del proceso penal en los expedientes ingresados al JPT de Guatemala. Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008.</b>	<b>#</b>	<b>%</b>
<b>Fuente: Sistema Informático del CAGP.</b>		
Pendientes de debate	238	34,15%
Sentencia Condenatoria <sup>14</sup>	186	26,69%
Sentencia absolutoria <sup>15</sup>	38	5,45%
Criterio de Oportunidad	13	1,87%
Sobreseimiento	12	1,72%
<b>Rebeldía</b>	<b>8</b>	<b>1,15%</b>
Archivo	6	0,86%
Declinatoria	1	0,14%
Extinción de la persecución penal	1	0,14%
<b>Total</b>	<b>503</b>	<b>72%</b>

<sup>14</sup> En el Anexo 6 podrá encontrar un listado de los delitos en los que se ha dictado sentencia condenatoria

<sup>15</sup> Ídem

**Indicador IV: Prontitud / Duración**

**1. Cumplimiento de plazos constitucionales** El Juzgado de Turno permitió el cumplimiento al 100% del plazo de 24hrs. establecido en la Constitución de la República.

**2. Duración etapa preparatoria**

Se midió el número de días que toma, al Juzgado de Turno y a los 11 Juzgados de Primera Instancia Penal de la Torre de Tribunales dictar una resolución de fondo que le ponga fin a la etapa preparatoria en los casos ingresados por el Juzgado Penal de Turno. El plazo se midió del día en que se dictó el auto de procesamiento al día en que el MP presentó la solicitud que pone fin a la etapa preparatoria.

En la tabla 10 se puede apreciar el promedio de días que transcurre desde el auto de procesamiento hasta el día en que el Ministerio presenta al Juzgado de Primera Instancia Penal la solicitud con que pone fin a la etapa preparatoria del proceso penal. Cómo se puede apreciar, en dos años y medio de funciones, el promedio de días para que el MP formule la acusación y solicite la apertura a juicio es de **140.15** días (4.67 meses). Un promedio casi similar presenta el procedimiento abreviado con **140.01** días (4.66 meses).

<b>Tabla No. 10</b>	
<b>Promedio de la duración de la etapa preparatoria del proceso penal. Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008. Fuente: Sistema Informático de Gestión Penal</b>	
Clausura Provisional	187.91
Acusación	140.15
Procedimiento Abreviado	140.01
Suspensión Condicional de la Persecución Penal	139.52
Extinción de la Persecución Penal	124.01
Archivo	123.23
Sobreseimiento	122.46
<b>Criterio de Oportunidad</b>	<b>118.09</b>
Desestimación	75.80
Desistimiento	50.51

<b>Comparación del promedio de días que demoró la etapa preparatoria del proceso penal</b>	<b>año 1</b>	<b>año 2</b>
Acusación	148,03	125,48

En cuanto a la formulación de la acusación y solicitud de la apertura a juicio por parte del Ministerio Público, se realizó, además, una comparación del promedio de días que el

sistema de justicia penal se demoró en la etapa preparatoria del proceso penal en las causas ingresadas en el primer año de funciones del Juzgado contra las ingresadas en su segundo año de funciones. Como se puede apreciar, el promedio bajo, del primero al segundo año en **22.55** días, sin embargo con el promedio presentado en los dos años y medio, este fue de **140.15** días.

En cuanto al criterio de oportunidad, el promedio de días es de **118.09** (3.93 meses). En cuanto al criterio de oportunidad este promedio podría ser más bajo ya que es una solicitud que el MP puede hacer en la primera audiencia en el Juzgado Penal de Turno.

**2. Etapa intermedia:**

Código Procesal Penal establece que la etapa intermedia del proceso penal debe tener una duración de 10 días. En el presente estudio, y para determinar la duración real que tiene esta etapa procesal en los Juzgado de Primera Instancia Penal de la Torre de Tribunales, se midió el promedio de días que median entre el día en que el Ministerio Público presenta la solicitud que pone fin a la etapa preparatoria y el día en que se realiza la audiencia para resolver dicha solicitud.

<b>Promedio de la duración de la etapa Intermedia del proceso penal. Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008. Fuente: Sistema Informático de Gestión Penal</b>	<b>Días promedio</b>

El número de días promedio se midió entre el día en que se presenta el memorial de acusación y el día que se resuelve la apertura a juicio es de **40.09 días**, como se puede apreciar este promedio excede el plazo de 10 días establecido por la legislación procesal penal guatemalteca. En el caso del procedimiento abreviado el promedio es de **35.63 días**.

Desistimiento	216,00
Extinción de la Persecución Penal	54,67
Sobreseimiento	48,15
Suspensión Condicional de la Persecución Penal	40,97
Apertura a juicio	40,09
Procedimiento Abreviado	35,63
Clausura Provisional	35,44
Criterio de Oportunidad	32,69

En el caso de la suspensión condicional de la persecución penal, la cual tiene un promedio de **40.97 días** y el criterio de oportunidad que tiene un promedio de **32.69 días**, es importante notar que estas resoluciones pueden realizarse en forma oral desde la primera declaración, o en cualquier otro momento de la etapa preparatoria, sin que sea necesario esperar al vencimiento del plazo, con lo cual se aplicarían los principios de celeridad y economía procesal.

En cuanto a la resolución de apertura a juicio dictada por los Jueces de Primera Instancia Penal de la Torre de Tribunales, se realizó, además, una comparación del promedio de días que el sistema de justicia penal se demoró en la etapa intermedia del proceso penal, en las causas ingresadas en el primer año de funciones del

Promedio de días que demoró la etapa intermedia del proceso penal	año 1	año 2
Apertura a juicio	44,79	41,52

Juzgado contra las ingresadas en su segundo año de funciones. Como se puede apreciar, el promedio bajo, del primero al segundo año en **3.27 días**, sin embargo con el promedio presentado en los dos años y medio, es de hacer notar que mantuvo la tendencia a la baja ya que es de **40.09 días**, es decir que es **1.43 días** más bajo que el promedio que presentó en el 2º año de funciones.

Otro problema, no menos importante, es la confusión constante que se observa en la solicitud de la desestimación del artículo 310 del Código Procesal Penal con el archivo interno del 327 del mismo cuerpo legal, en virtud de que, se solicita la desestimación sin cumplir los requisitos inexcusables que se requieren, tal es el caso de que el hecho no sea punible (no sea delito) o que exista un impedimento para poder accionar (el delito sea de acción privada).

### 3. Duración de la etapa de Debate:

Asimismo, se midió el número de días que toma, a los Tribunales de Sentencia Penal de la Torre de Tribunales dictar ya sea una sentencia o cualquier otra resolución que corresponda en los casos que inicialmente fueron tramitados por el Juzgado Penal de Turno.

En la tabla 12 se detallan las resoluciones dictadas y el número de días promedio que se tomó el tribunal en dictarlas. Plazo contado a partir del auto de apertura a juicio.

Extinción de la persecución penal	233,00
Sobreseimiento	188,08
Sentencia absolutoria	169,03
Sentencia Condenatoria	152,52
Rebeldía	148,22

<b>Promedio de la duración de la etapa de debate del proceso penal.</b> Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008. Fuente: Sistema Informático de Gestión Penal	<b>Días promedio</b>
--	----------------------

El promedio de días que se demora en dictar sentencia, ya sea condenatoria o absolutoria, es de 160.77 días contados a partir del auto de Apertura a Juicio.

Archivo	104,83
Criterio de Oportunidad	101,77
Declinatoria	42,00

En cuanto a las sentencias absolutorias y condenatorias dictada por los Tribunales de Sentencia Penal de la Torre de Tribunales, se realizó, además, una comparación del promedio de días que el sistema de justicia penal se demoró en la etapa de debate del proceso penal<sup>16</sup>, en las causas ingresadas en el primer año de funciones del Juzgado contra las ingresadas en su segundo año de funciones. Como se puede apreciar, en el caso de la sentencia absolutoria, el promedio bajó, del primero al segundo año en **15.72** días, sin embargo el promedio presentado en los dos años y medio subió en **2.23** días con respecto al 2º año y por otro lado, en el caso de la sentencia condenatoria, el promedio bajó, del primero al segundo año en **8.40** días, sin embargo el promedio presentado en los dos años y medio subió en **5.12** días, con respecto al 2º año.

Promedio de días que demoró la etapa de debate del proceso penal	año 1	año 2
Sentencia absolutoria	183,52	167,80
Sentencia Condenatoria	155,80	147,4

Como se observa en la tabla 12, se puede determinar el incumplimiento de los plazos establecidos en la ley, desde el auto de apertura a juicio al día que debe de dictarse la sentencia, puesto que debería ser de dos meses (60 días) como máximo. En esta tabla se establece que el plazo de los procesos en esta etapa procesal se ventila en más de cinco meses (142.43 días) de duración, por que lo existe una diferencia entre plazos legales con los plazos reales de más de tres meses. La causa principal del incumplimiento de los plazos se debe, fundamentalmente, a una inadecuada gestión judicial en los Tribunales de Sentencia, lo que provoca el retardo en la circulación del proceso y la falta de control y congestión de audiencias y plazos procesales<sup>17</sup>.

Un retardo casi inexplicable que se puede observar en los procesos, durante esta etapa procesal, es el de 43 días<sup>18</sup> que existe desde que se emite el auto de apertura a juicio hasta el día que es recibido el expediente en el Tribunal de Sentencia, muchas veces provocado por la notificación escrita del auto de apertura a juicio. Además de ello, se puede establecer un retardo en la evacuación de las tres audiencias previas al debate, en donde prevalece el acto burocrático y conformista por parte de los miembros que integran el Tribunal de Sentencia. Esto último se debe a la carencia de una separación absoluta de las funciones administrativas de las jurisdiccionales, que permita un sistema que ofrezca un mayor control y estandarización de tiempos.

A lo anterior, se suma el tiempo real de duración de un debate el cual dura alrededor de veinte días hábiles, pero con una duración efectiva de ocho horas; o sea, un debate podría durar un día de trabajo efectivo (8 horas) en lugar de los veinte días que se realizan para trabajar las ocho horas de manera dispersa. La causa principal es la suspensión del debate por el traslape con otras audiencias o debates y a la incomparecencia de testigos o peritos.

En una suma total, se puede evidenciar el incumplimiento de los plazos legales derivado de una incorrecta gestión administrativa para el control, cumplimiento y parametrización de plazos, audiencias y debates dentro del mismo Tribunal de Sentencia.

<sup>16</sup> Contado desde el día en que se dictó la resolución que puso fin a la etapa intermedia al día en que se dictó la sentencia respectiva

<sup>17</sup> Proyecto del Nuevo Modelo de Tribunal de Sentencia, Programa Estado de Derecho/USAID, Marzo 2008,

<sup>18</sup> Idem.

#### 4. Número de emplazamientos

<b>Tabla 13</b>		
<b>Relación de emplazamientos con las salidas procesales solicitadas por el MP en las causas ingresadas al JPT de Guatemala del 17 de marzo de 2006 al 6 de marzo de 2008. Período: 17 de marzo de 2006 al 10 de septiembre de 2008. Fuente: Sistema Informático de Gestión Penal</b>	<b>Con Emplazamiento</b>	<b>Sin Emplazamiento</b>
Sobreseimiento	180	1393
Acusación	382	511
Procedimiento Abreviado	172	390
Criterio de Oportunidad	59	478
Clausura Provisional	131	128
Desestimación	0	147
Suspensión Condicional de la Persecución Penal	18	88
Inhibitoria	1	41
Rebeldía	2	25
Desistimiento	0	23
Archivo	1	20
Extinción de la Persecución Penal	2	14
Sin solicitud de etapa preparatoria	30	272
<b>Total</b>	<b>978</b>	<b>3530</b>

El Código Procesal Penal establece, como una excepción, el emplazamiento<sup>19</sup> derivado a que se supone que el Ministerio Público cumplirá sus funciones en forma oportuna. Sin embargo en las causas objeto del presente estudio, en 978 de las 4508 causas que tienen resolución en la etapa preparatoria e intermedia han sido objeto de emplazamiento, es decir el 21.69% de dichas causas. Mientras que en 3530 causas no ha sido necesario el emplazamiento.

La gráfica 13 pone en evidencia que en múltiples ocasiones es por instancia del Juez, en virtud de un emplazamiento, que el Ministerio Público formula una determinada petición al vencimiento de la etapa preparatoria.

La alta recurrencia de emplazamientos hacia el Ministerio Público resalta un gravísimo problema de eficiencia. Los emplazamientos, tal y como está regulados en el Código Procesal Penal deberían ser hechos excepcionales. El retraso en la presentación de las solicitudes que concluyen la etapa preparatoria refleja también un descuido en la investigación, pues se la finalización del plazo máximo para entonces decidir que solicitud se hará.

Esta ineficiencia del Ministerio Público, afecta al Organismo Judicial en la medida que obliga a emitir una resolución emplazando al Ministerio Público, con sus respectivas notificaciones y habilitación de plazos adicionales a la estructura tradicional de plazos poniendo en evidencia la falta de control de los casos a carga de cada fiscal.

<sup>19</sup> Véase artículo 342 *bis* del Código Procesal Penal.

## **Indicador V: Acceso**

En relación al acceso a la justicia el Juzgado Penal de Turno no solo ha mejorando en cuanto a horas y días de servicio sino también en cuanto a la publicidad de audiencias y la disponibilidad y confiabilidad de la información. Antes de la creación del Juzgado Penal de Turno pese a que los Juzgado de la Torre de Tribunales realizaban audiencias orales debido a la infraestructura difícilmente se podía observar público en las audiencias. En el Juzgado Penal de Turno se aplican los principios de transparencia y acceso que aseguran la máxima publicidad de las actuaciones.

Pese a lo anterior, se mantiene una práctica policial que sigue llevando detenidos a lugares distintos (llámense comisarías u otros) a las personas detenidas, ignorando las disposiciones que indican que la única puerta de entrada al sistema penal la constituye el JPT.

### **1. Publicidad de las audiencias**

El Juzgado de Turno ha elevado el nivel de publicidad dado que permite el acceso a todas las personas ha presenciar audiencias penales. Esto asegura que cualquier persona pueda observar como la justicia penal se administra.

### **2. Disponibilidad y confiabilidad de la información**

La actividad del Juzgado Penal de Turno es registrada dentro del sistema informático del Centro Administrativo de Gestión Penal actualizando inmediatamente la información de lo realizado en la audiencia notificándole a las partes el Juzgado ordinario que conocerá permanentemente el caso.

Para este estudio, con el fin de verificar la validez y confiabilidad de la información se realizó un cruce manual de información del 100% de los datos registrados en el sistema con el libro de registro del Juzgado Penal de Turno asegurando que la información se encuentra actualizada y correctamente ingresada.

## ANEXOS

### Anexo 1 Detalle de otros delitos ingresados al JPT

Otros delitos	#	%
Estafa Propia	40	0,75%
Caso Especial de Estafa	39	0,73%
Lesiones Graves	35	0,65%
Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito	32	0,60%
Allanamiento de Morada	26	0,49%
Apropiación y Retención Indevida	24	0,45%
Tráfico Internacional	23	0,43%
Abusos deshonestos violentos	21	0,39%
Allanamiento ilegal	21	0,39%
Falsedad Material	21	0,39%
Portación ilegal de armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales	21	0,39%
Sustracción Propia	21	0,39%
Abusos Deshonestos	20	0,37%
Corrupción de Menores	19	0,36%
Violación de Derechos de Autor y Delitos Conexos	19	0,36%
Robo en forma continuada	16	0,30%
Violación en grado de tentativa	16	0,30%
Falsificación de placas y distintivos para vehículos	15	0,28%
Extorsión	14	0,26%
Lavado de dinero y otros activos	14	0,26%
Plagio o Secuestro	14	0,26%
Detención Ilegal	13	0,24%
Lesiones	12	0,22%
Portación Ilegal de Arma Blanca	12	0,22%
Uso Ilegítimo de Documento de Identidad	12	0,22%
Estafa Mediante Cheque	10	0,19%
Estupro Mediante Engaño	9	0,17%
Expedición de Moneda Falsa o Alterada	9	0,17%
Falsedad ideológica	9	0,17%
Hurto en grado de tentativa	9	0,17%
Parricidio	9	0,17%
Portación Ilegal de Arma de Fuego experimental	8	0,15%
Allanamiento	7	0,13%
Recolección, Utilización y Comercialización de Productos Forestales sin Documentación	7	0,13%
Abuso de Autoridad	6	0,11%
Disparo de Arma de Fuego	6	0,11%
Uso público de nombre supuesto	6	0,11%
Cohecho pasivo	5	0,09%
Rapto Impropio	5	0,09%
Usurpación de Calidad	5	0,09%
Aborto sin consentimiento	6	0,11%
Amenazas	4	0,07%
Ejecución Extrajudicial	4	0,07%
Hurto Agravado en grado de Tentativa	4	0,07%
Incendio	4	0,07%
Lesiones Gravísimas	4	0,07%
Obstrucción extorsivo del tránsito	4	0,07%
Parricidio en grado de tentativa	4	0,07%
Violación agravada	4	0,07%
Aborto Procurado	5	0,09%

Asociaciones ilícitas	3	0,06%
Caso Especial de Estafa en grado de tentativa	3	0,06%
Chantaje	3	0,06%
Contrabando de Alcoholes y Bebidas Fermentadas	3	0,06%
Encubrimiento	3	0,06%
Estupro Mediante Inexperiencia	3	0,06%
Exacciones intimidatorias	3	0,06%
Fabricación Ilegal de Armas de fuego	3	0,06%
Tráfico ilegal de flora y fauna	3	0,06%
Trata de personas	4	0,07%
Violación con agravación de la pena	3	0,06%
Aborto Preterintencional	4	0,07%
Abusos deshonestos agravados	2	0,04%
Celebración Ilegal de Matrimonio en grado de tentativa	2	0,04%
Delito Forestal	2	0,04%
Desobediencia	2	0,04%
Estafa propia en grado de tentativa	2	0,04%
Homicidio en estado de emoción violenta	2	0,04%
Incumplimiento de Deberes	3	0,06%
Portación ilegal de explosivos	2	0,04%
Rapto agravado	2	0,04%
Rapto Propio	2	0,04%
Sustracción de Menores	2	0,04%
Sustracción Impropia	2	0,04%
Sustracción Propia en grado de Tentativa	2	0,04%
Tenencia Ilegal de Armas de fuego ofensivas	3	0,06%
Tenencia Ilegal de Explosivos	2	0,04%
Violación en forma continuada	2	0,04%
Abandono de niños o personas desvalidas	1	0,02%
Agrupaciones ilegales	1	0,02%
Alzamiento de Bienes	1	0,02%
Asesinato en grado de tentativa	1	0,02%
Caso Especial de Contrabando Aduanero	1	0,02%
Caso especial de defraudación tributaria	1	0,02%
Cooperación a la evasión	1	0,02%
Corrupción Agravada	1	0,02%
Daños	1	0,02%
Defraudación en consumo	1	0,02%
Desacato a la autoridad	1	0,02%
Deserción	1	0,02%
Difamación	1	0,02%
Emisión y circulación de moneda falsa o alterada	2	0,04%
Encubrimiento Impropio	2	0,04%
Encubrimiento propio en grado de tentativa	1	0,02%
Estupro agravado	1	0,02%
Evasión	1	0,02%
Evasión culposa	1	0,02%
Evasión en grado de tentativa	1	0,02%
Facilitación de medios	1	0,02%
Homicidio preterintencional	1	0,02%
Homicidio en riña tumultuaria	1	0,02%
Infanticidio	1	0,02%
Intermediación financiera	1	0,02%
Intimidación pública	1	0,02%
Lesiones en riña	1	0,02%
Matrimonio Ilegal	1	0,02%

Militancia en agrupaciones ilegales	1	0,02%
Modificación Ilegal de Armas de Fuego	1	0,02%
Peculado	1	0,02%
Proxenetismo	1	0,02%
Resistencia	1	0,02%
Siembra y Cultivo de Drogas	1	0,02%
Supresión, ocultación y sustracción de documentos.	1	0,02%
Tenencia de instrumentos de falsificación	1	0,02%
Tenencia y Portación Ilegal de Explosivos	1	0,02%
Trafico de Tesoros Nacionales	1	0,02%
Tráfico Ilegal de fármacos, drogas y estupefacientes	1	0,02%
Transporte o traslado de Municiones para arma de Fuego	1	0,02%
Transporte o traslado ilegal	1	0,02%
Tránsito internacional	2	0,04%
Traslado ilegal de armas de fuego	1	0,02%
Turbación del acto electoral	1	0,02%
Usurpación	1	0,02%
Usurpación agravada	1	0,02%
Violación a los derechos de propiedad industrial y elaboración peligrosa de sustancias alimenticias	1	0,02%
Violación a los derechos de Propiedad Industrial y Violación a los Derechos Marcarios	1	0,02%
Violación de Derechos Marcarios	1	0,02%
Ocultación de ilegales	1	0,02%
<b>Total</b>	<b>798</b>	<b>14,89%</b>

## Anexo 2

### Listado de otras solicitudes ingresadas al JPT de Guatemala

Otras solicitudes ingresadas al JPT de Guatemala.	#	%
Amparo	1	0,02%
Causa sin asignar	13	0,22%
Certificación de lo Conducente	1	0,02%
Inhibitoria	18	0,30%
Solicitud de Orden de Aprehesión	12	0,20%
Solicitud de Medida Cautelar	1	0,02%
Solicitud de Allanamiento	276	4,61%
Solicitud de actos de investigación	3	0,05%
Sin Dato	53	0,88%
Rebeldía	2	0,03%
Niñez y adolescencia	250	4,17%
Exh bición Personal	7	0,12%
Actos de investigación	2	0,03%
<b>Total</b>	<b>639</b>	<b>10,66%</b>

### Anexo 3

#### Listado de delitos en los que el MP ha solicitado el sobreseimiento:

Delitos en los que el Ministerio Público solicitó el sobreseimiento	#	%
Lesiones Culposas	547	34,77%
Robo Agravado	163	10,36%
Hurto	139	8,84%
Posesión para el Consumo	123	7,82%
Portación Ilegal de Arma de Fuego	90	5,72%
Robo	82	5,21%
Homicidio culposo	42	2,67%
Hurto Agravado	37	2,35%
Lesiones Leves	34	2,16%
Robo Agravado en Grado de Tentativa	29	1,84%
Cohecho Activo	21	1,34%
Uso de documentos falsificados	21	1,34%
Encubrimiento Propio	19	1,21%
Consumo ilícito de bebidas alcohólicas o fermentadas	18	1,14%
Coacción y amenazas	17	1,08%
Atentado	13	0,83%
Homicidio en grado de tentativa	11	0,70%
Lesiones Graves	11	0,70%
Robo en grado de tentativa	10	0,64%
Allanamiento de Morada	9	0,57%
Estafa Propia	7	0,45%
Promoción o estímulo a la drogadicción	7	0,45%
Allanamiento ilegal	6	0,38%
Caso Especial de Estafa	6	0,38%
Hurto en grado de tentativa	6	0,38%
Solicitud de Allanamiento	6	0,38%
Portación ilegal de armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales	5	0,32%
Lesiones	4	0,25%
Portación Ilegal de Arma Blanca	4	0,25%
Uso Ilegítimo de Documento de Identidad	4	0,25%
Violación	4	0,25%
Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito	3	0,19%
Detención Ilegal	3	0,19%
Falsedad Material	3	0,19%
Sustracción propia	3	0,19%
Tráfico ilegal de flora y fauna	3	0,19%
Violación en grado de Tentativa	3	0,19%
Amenazas	2	0,13%
Caso Especial de Estafa en grado de tentativa	2	0,13%
Chantaje	2	0,13%
Corrupción de menores	2	0,13%
Exacciones intimidatorias	2	0,13%
Expedición de Moneda Falsa o Alterada	2	0,13%
Homicidio	2	0,13%
Parricidio	2	0,13%
Portación Ilegal de Arma de Fuego experimental	2	0,13%
Sin Dato	2	0,13%
Solicitud de orden de aprehensión	2	0,13%
Abandono de niños o personas desvalidas	1	0,06%
Aborto Procurado	1	0,06%

Aborto sin consentimiento	1	0,06%
Abusos deshonestos agravados	1	0,06%
Allanamiento	1	0,06%
Caso especial de defraudación tributaria	1	0,06%
Certificación de lo Conducente	1	0,06%
Cohecho pasivo	1	0,06%
Cooperación a la evasión	1	0,06%
Daños	1	0,06%
Desacato a la autoridad	1	0,06%
Disparo de Arma de Fuego	1	0,06%
Emisión y circulación de moneda falsa o alterada	1	0,06%
Encubrimiento Impropio	1	0,06%
Estafa propia en grado de tentativa	1	0,06%
Extorsión	1	0,06%
Homicidio en estado de emoción violenta	1	0,06%
Homicidio en riña tumultuaria	1	0,06%
Hurto Agravado en grado de Tentativa	1	0,06%
Incendio	1	0,06%
Incumplimiento de deberes	1	0,06%
Intimidación pública	1	0,06%
Modificación Ilegal de Armas de Fuego	1	0,06%
Negación de Asistencia Económica	1	0,06%
Parricidio en grado de tentativa	1	0,06%
Plagio o secuestro	1	0,06%
Portación ilegal de explosivos	1	0,06%
Promoción o fomento a la drogadicción	1	0,06%
Rapto impropio	1	0,06%
Rapto Propio	1	0,06%
Recolección, Utilización y Comercialización de Productos Forestales sin Documentación	1	0,06%
Sustracción de Menores	1	0,06%
Tenencia Ilegal de Armas de fuego ofensivas	1	0,06%
Tenencia Ilegal de Explosivos	1	0,06%
Tenencia y Portación Ilegal de Explosivos	1	0,06%
Uso público de nombre supuesto	1	0,06%
Usurpación de Calidad	1	0,06%
Violación a los derechos de Propiedad Industrial	1	0,06%
<b>Total</b>	<b>1573</b>	<b>100%</b>

## Anexo 4

### Detalle de delitos en los que el MP ha presentado acusación y solicitado la Apertura a Juicio:

Delitos en los que el Ministerio Público ha formulado Acusación y solicitado la apertura a juicio	#	%
Robo Agravado	202	22,62%
Robo	75	8,40%
Portación ilegal de arma de fuego	53	5,94%
Lesiones Culposas	47	5,26%
Homicidio	46	5,15%
Uso de documentos falsificados	34	3,81%
Promoción o estímulo a la drogadicción	33	3,70%
Homicidio Culposo	27	3,02%
Encubrimiento Propio	26	2,91%
Posesión para el consumo	25	2,80%
Hurto	23	2,58%
Asesinato	21	2,35%
Homicidio en grado de tentativa	19	2,13%
Tránsito internacional	19	2,13%
Hurto Agravado	18	2,02%
Consumo ilícito de bebidas alcohólicas o fermentadas	17	1,90%
Robo Agravado en grado de tentativa	16	1,79%
Violación	14	1,57%
Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito	13	1,46%
Lavado de dinero y otros activos	12	1,34%
Coacción y Amenazas	10	1,12%
Abusos deshonestos violentos	9	1,01%
Portación ilegal de armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales	9	1,01%
Cohecho Activo	8	0,90%
Lesiones Graves	8	0,90%
Plagio o Secuestro	6	0,67%
Sustracción propia	6	0,67%
Atentado	5	0,56%
Violación de Derechos de Autor y Delitos Conexos	5	0,56%
Abusos deshonestos	4	0,45%
Falsificación de placas y distintivos para vehículos	4	0,45%
Allanamiento de Morada	3	0,34%
Caso Especial de Estafa	3	0,34%
Corrupción de menores	3	0,34%
Detención Ilegal	3	0,34%
Extorsión	3	0,34%
Solicitud de Allanamiento	3	0,34%
Tráfico Internacional	3	0,34%
Violación en grado de Tentativa	3	0,34%
Abuso de autoridad	2	0,22%
Asociaciones ilícitas	2	0,22%
Estafa Propia	2	0,22%
Falsedad Material	2	0,22%
Hurto Agravado en grado de Tentativa	2	0,22%
Lesiones leves	2	0,22%
Obstrucción extorsiva del tránsito	2	0,22%
Parricidio	2	0,22%
Parricidio en grado de tentativa	2	0,22%
Portación Ilegal de Arma Blanca	2	0,22%
Portación Ilegal de Arma de Fuego experimental	2	0,22%

Rapto agravado	2	0,22%
Solicitud de Orden de Aprehesión	2	0,22%
Tenencia ilegal de armas de fuego ofensivas	2	0,22%
Trata de personas	2	0,22%
Uso Ilegítimo de Documento de Identidad	2	0,22%
Abusos Deshonestos violentos continuados	1	0,11%
Allanamiento	1	0,11%
Allanamiento ilegal	1	0,11%
Apropiación y retención indebida	1	0,11%
Asesinato en grado de tentativa	1	0,11%
Caso Especial de Estafa en grado de tentativa	1	0,11%
Ejecución extrajudicial	1	0,11%
Encubrimiento	1	0,11%
Evasión	1	0,11%
Expedición de Moneda Falsa o Alterada	1	0,11%
Expedición de moneda falsa o alterada	1	0,11%
Falsedad ideológica	1	0,11%
Homicidio preterintencional	1	0,11%
Incendio	1	0,11%
Intermediación financiera	1	0,11%
Lesiones gravísimas	1	0,11%
Portación ilegal de explosivos	1	0,11%
Promoción o fomento a la Drogadicción	1	0,11%
Robo en forma continuada	1	0,11%
Robo en grado de tentativa	1	0,11%
Sin dato	1	0,11%
Sustracción Impropia	1	0,11%
Violación agravada	1	0,11%
<b>Total</b>	<b>893</b>	<b>100%</b>

## Anexo 5

### Detalle de delitos en los que el MP ha solicitado el procedimiento abreviado

Delitos en los que el Ministerio Público solicitó el procedimiento abreviado	#	%
Robo Agravado	136	24,20%
Promoción o estímulo a la drogadicción	67	11,92%
Uso de documentos falsificados	60	10,68%
Robo	58	10,32%
Encubrimiento Propio	34	6,05%
Posesión para el consumo	22	3,91%
Homicidio culposo	18	3,20%
Hurto Agravado	18	3,20%
Portación ilegal de arma de fuego	17	3,02%
Lesiones Culposas	13	2,31%
Coacción y amenazas	11	1,96%
Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito	10	1,78%
Hurto	10	1,78%
Robo Agravado en Grado de Tentativa	10	1,78%
Falsificación de placas y distintivos para vehículos	7	1,25%
Consumo ilícito de bebidas alcohólicas o fermentadas	5	0,89%
Solicitud de Allanamiento	5	0,89%
Violación de Derechos de Autor y Delitos Conexos	5	0,89%
cohecho Pasivo	3	0,53%
Expedición de Moneda Falsa o Alterada	3	0,53%
Extorsión	3	0,53%
Falsedad Material	3	0,53%
Homicidio	3	0,53%
Sustracción propia	3	0,53%
Caso Especial de Estafa	2	0,36%
Estafa Propia	2	0,36%
Homicidio en grado de tentativa	2	0,36%
Lesiones Graves	2	0,36%
Lesiones Leves	2	0,36%
Robo en grado de tentativa	2	0,36%
Abusos deshonestos violentos	1	0,18%
Allanamiento de Morada	1	0,18%
Apropiación y retención indebida	1	0,18%
Atentado	1	0,18%
Cohecho Activo	1	0,18%
Corrupción de menores	1	0,18%
Detención ilegal	1	0,18%
Ejecución extrajudicial	1	0,18%
Encubrimiento Impropio	1	0,18%
Fabricación Ilegal de Armas de fuego	1	0,18%
Falsedad ideológica	1	0,18%
Homicidio en estado de emoción violenta	1	0,18%
Hurto agravado en grado de tentativa	1	0,18%
Lavado de dinero y otros activos	1	0,18%
Militancia en agrupaciones ilegales	1	0,18%
Portación Ilegal de Arma de Fuego experimental	1	0,18%
Portación ilegal de armas químicas, biológicas, atómicas, trámpas bélicas y armas experimentales	1	0,18%
Promoción o fomento a la drogadicción	1	0,18%
Robo en forma continuada	1	0,18%
Tenencia de instrumentos de falsificación	1	0,18%
Tenencia Ilegal de Explosivos	1	0,18%

Tráfico ilegal de fármacos, drogas y estupefacientes	1	0,18%
Traslado ilegal de armas de fuego	1	0,18%
Uso ilegítimo de Documento de Identidad	1	0,18%
Usurpación de calidad	1	0,18%
Violación a los derechos de propiedad industrial y elaboración peligrosa de sustancias alimenticias	1	0,18%
<b>Total</b>	<b>562</b>	<b>100%</b>

## Anexo 6

### Listado de delitos objeto de sentencia absolutoria y condenatoria

<b>Delitos con sentencia absolutoria</b>	<b>#</b>	<b>%</b>
Robo Agravado	7	18,42%
Homicidio	4	10,53%
Homicidio en grado de tentativa	4	10,53%
Homicidio culposo	3	7,89%
Asesinato	2	5,26%
Falsificación de placas y distintivos para vehículos	2	5,26%
Robo	2	5,26%
Asesinato en grado de tentativa	1	2,63%
Atentado	1	2,63%
Cohecho Activo	1	2,63%
Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito	1	2,63%
Encubrimiento Propio	1	2,63%
Hurto Agravado	1	2,63%
Lesiones Graves	1	2,63%
Portación ilegal de arma de fuego	1	2,63%
Portación ilegal de armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales	1	2,63%
Posesión Para el Consumo	1	2,63%
Promoción o estímulo a la drogadicción	1	2,63%
Tránsito internacional	1	2,63%
Uso de documentos falsificados	1	2,63%
Violación	1	2,63%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

<b>Delitos con sentencia condenatoria</b>	<b>#</b>	<b>%</b>
Robo Agravado	58	31,18%
Homicidio	26	13,98%
Tránsito internacional	13	6,99%
Abusos deshonestos violentos	7	3,76%
Asesinato	7	3,76%
Lavado de dinero y otros activos	7	3,76%
Promoción o estímulo a la drogadicción	7	3,76%
Homicidio en Grado de Tentativa	6	3,23%
Violación	6	3,23%
Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito	5	2,69%
Robo Agravado en grado de Tentativa	4	2,15%
Homicidio Culposo	3	1,61%
Lesiones Culposas	3	1,61%
Portación ilegal de arma de fuego	3	1,61%
Robo	3	1,61%
Coacción y Amenazas	2	1,08%
Consumo ilícito de bebidas alcohólicas o fermentadas	2	1,08%
Encubrimiento Propio	2	1,08%
Hurto Agravado	2	1,08%
Plagio o Secuestro	2	1,08%
Portación ilegal de armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales	2	1,08%
Tráfico Internacional	2	1,08%
Violación en grado de Tentativa	2	1,08%
Abusos deshonestos	1	0,54%

Abusos Deshonestos violentos continuados	1	0,54%
Allanamiento de Morada	1	0,54%
Detención Ilegal	1	0,54%
Evasión	1	0,54%
Hurto Agravado en grado de Tentativa	1	0,54%
Lesiones graves	1	0,54%
Parricidio	1	0,54%
Parricidio en grado de tentativa	1	0,54%
Portación ilegal de arma blanca	1	0,54%
Robo en forma continuada	1	0,54%
Violación agravada	1	0,54%
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>100%</b>

## Anexo D



ACUERDO No. 35-2008

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### CONSIDERANDO:

Que el Organismo Judicial, tiene la potestad para que, a través de la Corte Suprema de Justicia, determine la sede y distrito que corresponda a cada órgano jurisdiccional y distribuya la competencia por razón de la materia, de la cuantía y del territorio.

#### CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia ha iniciado un proceso de ampliación de la cobertura de los servicios que prestan los órganos jurisdiccionales con la finalidad de favorecer el acceso a la justicia y contribuir, en la función que le corresponde, a reducir los niveles de impunidad mediante la emisión de resoluciones en tiempo oportuno, que evite el rezago judicial y contribuya a la consolidación de una justicia pronta y cumplida.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo preceptuado en los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 43, 48 y 52 del Código Procesal Penal; 54, letras a), f), 77 y 94 de la Ley del Organismo Judicial, e integrada como corresponde.

#### ACUERDA:

**Artículo 1º. Funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Escuintla.** El Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente con sede en la cabecera departamental de Escuintla, funcionará ininterrumpidamente las veinticuatro horas del día todos los días del año, incluyendo, días inhábiles, fines de semana, días de asueto, feriados y permisos acordados por la Presidencia del Organismo Judicial o por la Corte Suprema de Justicia.

**Artículo 2º. Competencia del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Escuintla.** El Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Escuintla, será competente para conocer los hechos delictivos que se cometan en los municipios de Escuintla, Palin, Puerto de San José, San Vicente Pacaya, Masagua, Guanagazapa y Puerto de Iztapa, desde la primera declaración hasta la fase intermedia. De igual forma conocerá de los actos y diligencias jurisdiccionales que le sean solicitadas, derivado de los hechos acontecidos en todos los municipios anteriormente mencionados. El Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Escuintla, ampliará su competencia territorial, para los días inhábiles y sólo para resolver la situación jurídica del detenido, al resto de los municipios del departamento de Escuintla, entre ellos, Santa Lucía Cotzumalguapa, la Gomera, Siquinalá, Tiquisate, Nueva Concepción, la Democracia y los municipios de San Miguel Pochuta y San Pedro Yepocapa del departamento de Chimaltenango; y el municipio de Patulul del departamento de Suchitepequez.

Para los efectos de lo dispuesto el Centro Administrativo de Gestión Penal será el órgano de remisión de dichos casos, conforme a las reglas de competencia previamente establecidas.



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Los casos con auto de procesamiento serán conocidos y resueltos por los jueces que se encuentren de turno en la jornada de las 06:00 a las 18:00 horas, para lo cual todos los días de la semana serán hábiles. De esta disposición se excluyen, las primeras declaraciones y la autorización para la práctica de actos de investigación o medios de prueba, que podrán ser autorizados, si fuere procedente, por cualquiera de los jueces en el momento en que se le requiera.

**Artículo 3º. Integración del Juzgado de Primera Instancia:** El Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Escuintla, estará integrado por el número de jueces y secretarios o administradores determinados por la Corte Suprema de Justicia, conforme a sus necesidades. Todo el personal efectuará turnos, según lo disponga la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia. El personal que integra este juzgado desempeñará las funciones establecidas en la Constitución Política de la República, la legislación ordinaria y el modelo de gestión por audiencias regulado en el Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales.

El personal auxiliar del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Escuintla, pasará a formar parte del Centro Administrativo de Gestión Penal. Dicho personal será capacitado para cumplir sus nuevas funciones en el CAGP.

**Artículo 4º Asignación de casos en el Juzgado de Primera Instancia Penal:** El juez que se encuentre de turno será competente para conocer los casos que ingresen hasta diez minutos antes del vencimiento del turno; sin embargo, el juez que esté conociendo de un acto procesal deberá seguir conociendo hasta la conclusión del mismo, aún y cuando, el período del turno haya finalizado.

Cuando sea declarada la procedencia de impedimento, excusa o recusación, conocerá el juez del turno siguiente.

Cuando el juez no pueda conocer por causa de impedimento, excusa o recusación, deberá conocer el que le siga en turno.

Ningún juez deberá abandonar sus labores, salvo fuerza mayor o causa justificada y será responsable administrativa, penal y civilmente por el abandono de la función.

**Artículo 5º. Sala Jurisdiccional en lo penal:** Los recursos contra las resoluciones emitidas por el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Escuintla, serán conocidos por la Sala Penal que corresponda conforme a las reglas de competencia previamente establecidas por la Corte Suprema de Justicia.

**Artículo 6º Juzgado de Paz Penal de Escuintla.** Se crea el Juzgado de Paz Penal de la cabecera departamental de Escuintla, con sede en el municipio de Escuintla.

El Juzgado de Paz Penal de Escuintla funcionará, ininterrumpidamente, las veinticuatro horas del día todos los días del año, incluyendo, días inhábiles, fines de semana, días de asueto, feriados y permisos acordados por la Presidencia del Organismo Judicial o por la Corte Suprema de Justicia.

**Artículo 7º. Competencia del Juzgado de Paz Penal de Escuintla.** El Juzgado de Paz Penal de



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Artículo 8°. Prórroga de competencia del Juzgado de Paz Penal de Escuintla.** El Juzgado de Paz Penal de Escuintla, será competente en horas y días inhábiles, fines de semana, días de asueto, feriados y permisos acordados por la Presidencia del Organismo Judicial o por la Corte Suprema de Justicia, para conocer a prevención los hechos delictivos que se comentan en el municipio de Escuintla y que legalmente le correspondan al Juzgado de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Escuintla. Luego de tomar la decisión correspondiente, deberá de remitir el caso, inmediatamente, a la jurisdicción respectiva.

De igual manera, el Juzgado de Paz Penal de Turno de Escuintla, tendrá competencia para conocer de aquellas faltas o delitos sin pena de prisión, que se haya inhibido de conocer el Juzgado de Instancia Penal del municipio de Escuintla, por razones de competencia, con el objeto de evitar el traslado de la persona detenida al municipio correspondiente, sin la resolución de su situación jurídica.

Para los efectos de lo dispuesto el Centro Administrativo de Gestión Penal será el órgano de remisión de dichos casos, conforme a las reglas de competencia previamente establecidas.

**Artículo 9°. Competencia para el otorgamiento de medidas urgentes por parte del Juzgado de Paz Penal de Escuintla.** Sin perjuicio de la competencia que corresponda a otros órganos jurisdiccionales del departamento de Escuintla, los Jueces del Juzgado de Paz Penal de Escuintla del departamento de Escuintla, podrán conocer y emitir, inmediatamente, la resolución que corresponda en:

- a) Todas las solicitudes de medidas cautelares que sean necesarias para el cese de la amenaza de violación de un derecho humano de la niñez y adolescencia, conforme lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, siempre que no sea competencia del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia.
- b) Todos los hechos de violencia intrafamiliar, con independencia del lugar en que hubieren sido cometidos, cuando se requiera el otorgamiento de una medida de seguridad, conforme a lo dispuesto por la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar;

En todos los casos, los jueces de Paz Penal al emitirse la resolución que corresponda en los hechos de violencia intrafamiliar y de la niñez y adolescencia, ordenarán la remisión de los casos al órgano jurisdiccional competente, para que continúe conociendo el procedimiento conforme a las disposiciones de la legislación especial respectiva.

Previamente a la remisión de casos, el Juez de Paz Penal de Escuintla deberá ordenar y disponer las medidas que permitan garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución.

**Artículo 10°. Asignación de casos en el Juzgado de Paz Penal de Escuintla.** El Juez que se encuentre de turno, será competente para conocer los casos que ingresen hasta diez minutos antes del vencimiento del turno, sin embargo, el juez que esté conociendo de un acto procesal deberá seguir conociendo hasta la conclusión del mismo, aún y cuando, el periodo del turno haya finalizado.

Cuando sea declarada la procedencia de impedimento, excusa o recusación conocerá el juez del



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Artículo 11°. Recursos:** El conocimiento en grado de las resoluciones que corresponda, dictadas por el Juzgado de Paz Penal de Escuintla, siguen las mismas reglas de competencia establecidas por la Corte Suprema de Justicia.

**Artículo 12°. Juzgado Segundo de Paz.** A partir de la vigencia de este Acuerdo, el Juzgado Segundo de Paz de Escuintla, se denominará Juzgado de Paz Civil, Familia y Trabajo de Escuintla.

**Artículo 13°. Centro Administrativo de Gestión Penal:** El Centro Administrativo de Gestión Penal será la unidad orgánica encargada de brindar el apoyo, ininterrumpido, para la atención al público, programación y celebración de audiencias, notificaciones, citaciones, custodia de los expedientes y evidencias conforme lo establecido en el Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales y llevar el control de los plazos legales para emplazamientos.

El Centro Administrativo de Gestión Penal deberá habilitar un sistema de turnos que permita la identificación personal de los detenidos; la recepción, registro, custodia y asignación de casos; así como la realización de notificaciones y citaciones.

**Artículo 14°. Casos en trámite de los Juzgados de Paz.** Todos los casos de materia penal, que se encuentren en trámite en los Juzgados Primero y Segundo de Paz de Escuintla, serán trasladados al Juzgado de Paz Penal de Escuintla. Todos los casos que no se refieran a la materia penal, serán trasladados al Juzgado de Paz Civil, Familia y Trabajo de Escuintla, quien liquidará los casos conforme a las reglas respectivas.

Las entidades administrativas deberán apoyar a los órganos jurisdiccionales para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Artículo 15°. Supresiones.** Se suprime el Juzgado Primero de Paz del municipio de Escuintla. Los expedientes fenecidos deberán ser enviados al Archivo General de Tribunales. Los libros a cargo del órgano jurisdiccional que se suprime deberán remitirse al Archivo General de Tribunales; por su parte, los enseres y equipo quedarán a disposición de la Presidencia del Organismo Judicial para que disponga lo que considere procedente.

**Artículo 16°. Disposiciones administrativas:** Todas las unidades administrativas del Organismo Judicial deberán adoptar las medidas que correspondan para la habilitación de los espacios físicos y dotación de recursos de los juzgados regulados en el presente Acuerdo. La Gerencia Financiera deberá realizar las previsiones presupuestarias respectivas.

**Artículo 17°. Coordinación interinstitucional:** La Presidencia del Organismo Judicial y la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia podrán suscribir acuerdos y convenios interinstitucionales a fin de garantizar el funcionamiento adecuado de los órganos jurisdiccionales con sede en el municipio de Escuintla, departamento de Escuintla.

La Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia conformará una comisión destinada a facilitar la implementación de los Juzgados creados en este Acuerdo y coordinar acciones con los representantes de las demás instituciones del sector justicia a fin de garantizar el funcionamiento



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Artículo 19°. Vigencia.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario de Centroamérica, órgano oficial de la República de Guatemala, y entrará en vigencia quince días después de su publicación.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de septiembre de dos mil ocho.

COMUNIQUESE

*[Firma manuscrita]*

1 *[Firma manuscrita]*

21 *[Firma manuscrita]*

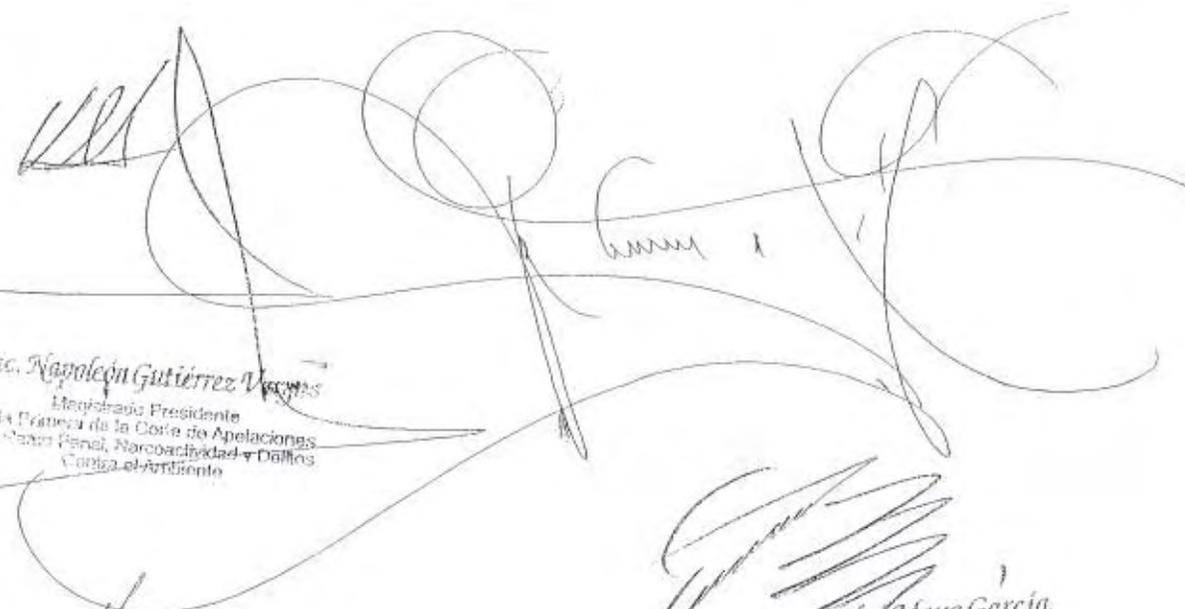
5 *[Firma manuscrita]*

3 *[Firma manuscrita]*

10 *[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

72



Lic. Napoleón Gutiérrez Vargas  
Magistrado Presidente  
Sala Primera de la Corte de Apelaciones  
del Poder Judicial, Narcotráfico y Delitos  
Contra el Ambiente



Inés Noemi del Cid Palencia  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL PODER  
JUDICIAL, INEXPLICIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE



Abogado Noel Moya Garcia  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
SALA 3a. CORTE DE APELACIONES, RAMO PENAL  
NARCOTRAFICO Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Enrique de Ochoa



## Anexo E

Para uso exclusivo del Ministerio Público



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**Guatemala, C. A.**



*Julia*

Guatemala, 29 de septiembre de 2008  
Secretaría General 845-2008

Licenciado  
Alvaro Ferrandino  
Coordinador General  
Programa Estado de Derecho  
Ciudad

Licenciado Ferrandino:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que este Ministerio agradece al Programa de Estado de Derecho de la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-, bajo su digna dirección, por el apoyo constante que le brinda, el que sin duda ha fortalecido las diferentes áreas de la Fiscalía.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tomando en cuenta el apoyo que nos ofrece el Programa de Estado de Derecho el que suma los esfuerzos interinstitucionales para dar cumplimiento eficaz a las leyes del país, en materia de persecución penal de los delitos contra la vida; el Ministerio Público, manifiesta interés en requerir el apoyo de su Programa, en que se continúe prestando asistencia técnica en la Fiscalía de Delitos Contra la Vida y Fortalecimiento a la Unidad de Análisis de esta Institución.

Esta solicitud obedece al seguimiento y cumplimiento que da el Ministerio Público a la Instrucción del Fiscal General No. 1-2006 para que se continúe implementando la metodología de trabajo plasmada en la instrucción referida a nivel nacional, para lo cual esperamos contar con su valiosa cooperación.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

*Gloria Patricia Porrás Escobar*  
Licda. Gloria Patricia Porrás Escobar  
Secretaria General



c. c. correlativo

## Anexo F

Remite a Agencia  Fecha:  RESOLUCION CASO

AGENCIA:  CASO N°:  TURNO:

MORGUE: Sn Juan  Roosv.  IGSS  Otro

AGENTE:

AUXILIAR:

FECHA DEL HECHO: d  / m  / a  / HORA (24 Hrs):  ZONA:

LUGAR DEL HECHO:

FORMA DE LA MUERTE: AF:  AB:  ASFIXIA:  OTROS:

INDIQUE:

# LESIONES:  UBICACIÓN:

VICTIMA 1:  EDAD:

SEXO:  APODO:  TATUAJES:  OCUPACIÓN:

VICTIMA 2:  EDAD:

SEXO:  APODO:  TATUAJES:  OCUPACIÓN:

SINDICADO:  EDAD:

SEXO:  APODO:  TATUAJES:  OCUPACIÓN:

INDICIOS:

**INSTRUCCIONES:**

Frotis VIRA	<input type="checkbox"/>	Luminol	<input type="checkbox"/>	ADN	<input type="checkbox"/>	Rasp Uñas	<input type="checkbox"/>
Abs Atom	<input type="checkbox"/>	Info Celul	<input type="checkbox"/>	Llamidas	<input type="checkbox"/>	Huellas	<input type="checkbox"/>
Balística	<input type="checkbox"/>	Trayector	<input type="checkbox"/>	Videos	<input type="checkbox"/>	Fis Quim	<input type="checkbox"/>
Informatic	<input type="checkbox"/>	Documtos	<input type="checkbox"/>	Base datos	<input type="checkbox"/>	Antecdtes	<input type="checkbox"/>
Cuorp/Extr	<input type="checkbox"/>	Videos	<input type="checkbox"/>	Insp/Allan	<input type="checkbox"/>	Semen	<input type="checkbox"/>
Saliva	<input type="checkbox"/>	Alcohol	<input type="checkbox"/>	Drogas	<input type="checkbox"/>	Tóxicos	<input type="checkbox"/>
Vidrios	<input type="checkbox"/>	Fibras	<input type="checkbox"/>	Pelos	<input type="checkbox"/>	Free	<input type="checkbox"/>
Biológico	<input type="checkbox"/>	Infmants	<input type="checkbox"/>	Hist Clin	<input type="checkbox"/>	Rel Casos	<input type="checkbox"/>
Foto Robot	<input type="checkbox"/>	Migrac	<input type="checkbox"/>	Vig/Segui	<input type="checkbox"/>	Testigos	<input type="checkbox"/>
Embarazo	<input type="checkbox"/>	Otro:	<input type="text"/>				



## PROGRAMA ESTADO DE DERECHO

### **Informe Específico Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona 01 Octubre 2007 – 30 de Septiembre 2008**

#### **1. Presentación**

A continuación se presenta el informe del trabajo de asistencia técnica efectuada directamente a la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona. El período de trabajo que refleja el presente comprende del 01 de octubre del año 2007 al 30 de septiembre del año 2008.

#### **2. Fortalecimiento de la Jefatura y Subjefatura de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona**

Durante el presente período, uno de los aspectos y logros que merece la pena resaltar ha sido el proceso de fortalecimiento de la Jefatura y Subjefatura de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida, en especial lo relacionado al desarrollo de su capacidad de coordinación como consecuencia de la calidad de información que ha logrado manejar, derivado de la implementación de la metodología de la investigación criminal contenida en la instrucción general 001-2006.

En este sentido, estas dependencias han articulado un trabajo adecuado con la DICRI en materia de apoyo en investigación y desarrollo de operativos de investigación de carácter masivo. De igual manera, el apoyo y articulación lograda con la Unidad de Análisis se ha convertido ya en una constante en el trabajo diario de la Fiscalía. Por último, recientemente el establecimiento de un mecanismo de coordinación permanente con las autoridades de la Oficina de Protección de Testigos, se ha constituido en un espacio más que permitirá desarrollar de mejor manera las tareas de la Fiscalía de Sección.

Dada la credibilidad obtenida por estas autoridades, le ha sido más fácil establecer mecanismos de coordinación a lo externo del Ministerio Público, para desarrollar de mejor manera el trabajo de investigación criminal. De esa cuenta, resulta una tarea relativamente sencilla planificar y desarrollar estrategias de trabajo con la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI), del Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Defensa, entre otros.

#### **3. Metodología de Investigación Criminal**

El seguimiento a la Metodología de la Investigación Criminal, contenida en la Instrucción General 01-2006, continúa siendo el eje central de las tareas de asistencia técnica del Programa

Estado de Derecho. Esto. Como consecuencia del requerimiento de la Jefatura de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona.

El desarrollo del trabajo de investigación criminal bajo la metodología propuesta, ha experimentado un fuerte proceso de consolidación a nivel de la Fiscalía de Sección que, pese al cambio de Jefe que se produjera en el mes de septiembre, dicho cambio no se ha visto reflejado en el trabajo diario realizado por el personal de la Fiscalía, sino además ha recibido el visto bueno de las nuevas autoridades del Ministerio Público.

Cabe resaltar como logro importante del trabajo desarrollado, que el nuevo Fiscal General de la República ha solicitado formalmente al Programa, el acompañamiento y asistencia técnica directa necesaria, para expandir la implementación de esta metodología de trabajo a todas las fiscalías del país.

#### **a. Reuniones de seguimiento de casos**

Durante el presente año, se ha consolidado el mecanismo de reuniones de seguimiento de casos, habiendo transcurrido 72 horas de haber sucedido el hecho criminal. Esto ha permitido desarrollar reuniones más extensas, en las cuales se discute y analiza más y mejor información, como la siguiente:

- Hipótesis criminal y plan de investigación diseñados;
- Resultados y contenido de los informes de investigación presentados por el DINC, la DICRI y Equipo de Escena de Crimen;
- Diligencias realizadas o por realizar (entrevistas, allanamientos, aprehensiones, etc)
- Identificación de la víctima;
- Identificación y envío de indicios a análisis;
- Individualización de posible sospechoso.

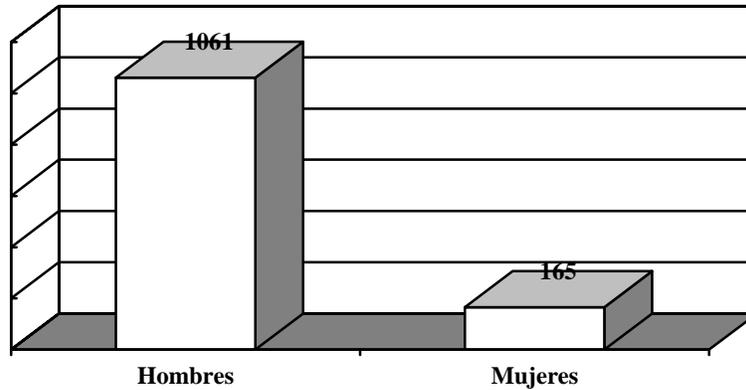
Como consecuencia de esta metodología, se ha permitido dar seguimiento y asistencia técnica, hasta el 20 de septiembre del presente año, a un total de 1190 casos de delitos contra la vida, con miras a fortalecer las hipótesis y planes de investigación desarrollados por la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida.

Este trabajo ha permitido detectar, adicionalmente a los hallazgos concretos de cada caso, la información siguiente, con un enfoque estratégico de análisis criminal:

##### *a.1 Género de la Víctima*

Se mantiene la constante presentada en informes anteriores, en la cual el mayor porcentaje de víctimas corresponde al género masculino con un total de 1061 muertes, mientras que las víctimas mujeres ascienden a un total de 165 que representa el 13.4% del total de víctimas. (Ver gráfica 1).

**Gráfica 1**  
**Género de las víctimas**  
**Delitos contra la Vida del 01/10/2007 al 30/09/2008**

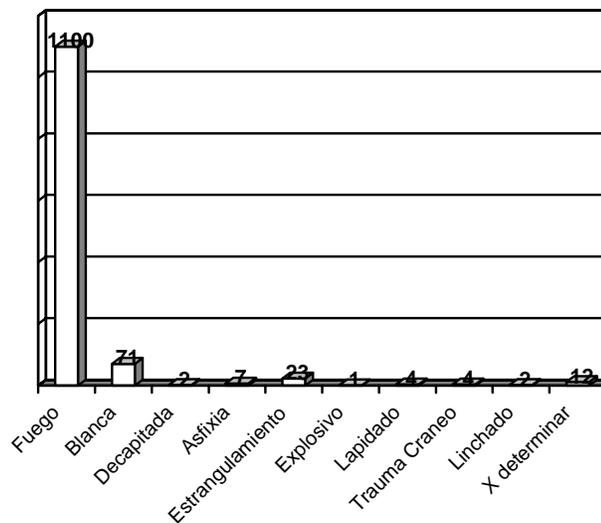


*a.2 Arma utilizada*

Al igual que lo reportado en informes precedentes, las armas de fuego son las más utilizadas en los delitos contra la vida, lo cual refleja el enorme problema y debilidad que presenta el Estado de Guatemala, respecto del control, registro y comercialización de este tipo de artefactos.

Lo anterior se desprende como consecuencia de que del total de muertes reportadas en el período (1226), un total de 1100, es decir el 89% de estas, se produjeron con arma de fuego. (Ver gráfica 2)

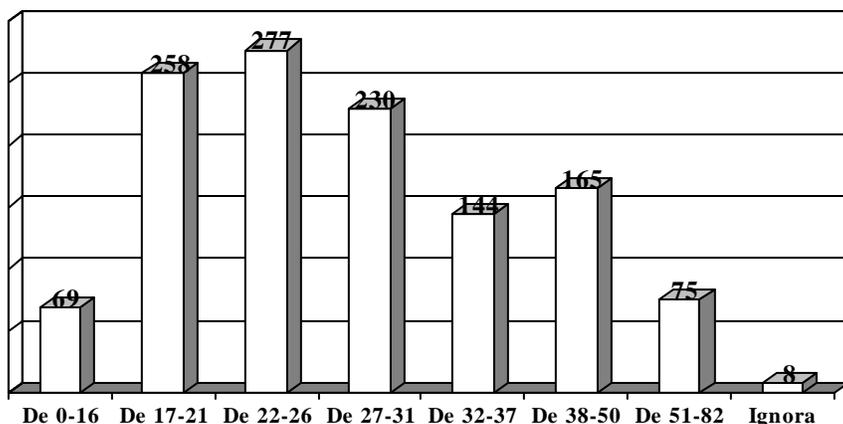
**Gráfica 2**  
**Arma utilizada**  
**Delitos contra la Vida del 01/10/2007 al 30/09/2008**



*a.3 Edad de la víctima*

Respecto de este tema, se sigue detectando que la mayoría de sujetos pasivos (víctimas) que experimentan este tipo de hechos sigue siendo una población relativamente joven, ya que del total de víctimas (1226), el 62% de las mismas oscila en un rango de edad de los 17 a los 31 años. (Ver gráfica 3)

**Gráfica 3**  
**Edad de las víctimas**  
**Delitos contra la Vida del 01/10/2007 al 30/09/2008**

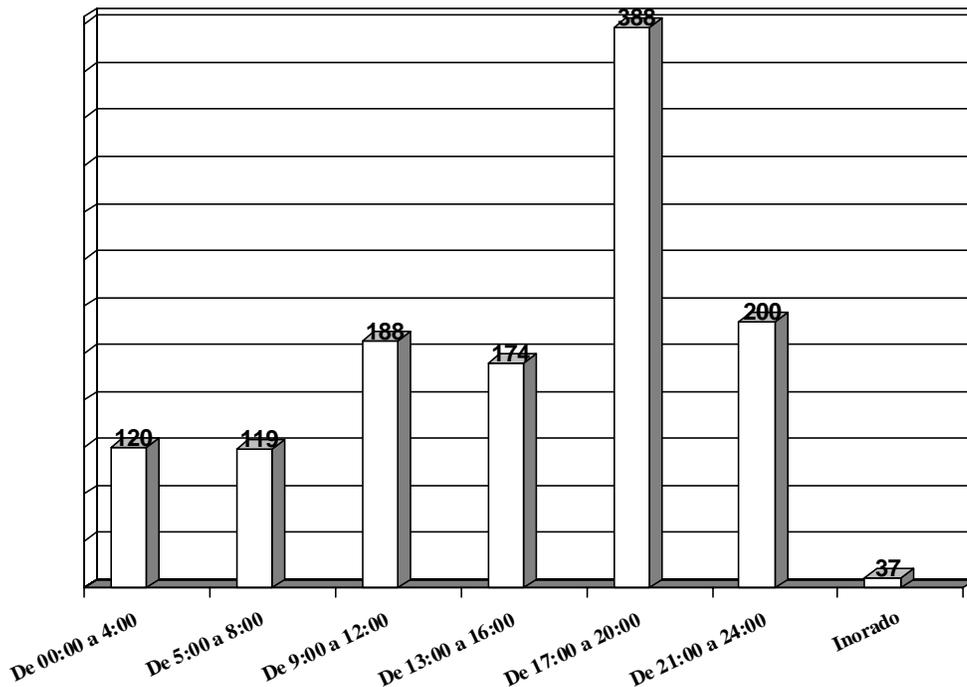


#### *a.4 Hora de los hechos*

Un aspecto muy importante que debe ser tomado en cuenta por el Estado de Guatemala, en sus políticas de prevención del delito y patrullaje policial, lo representa las horas del día en las cuales se refleja un mayor índice de criminalidad y, en el caso específico de los delitos contra la vida, las horas del día en las cuales se concentra la mayor cantidad de hechos.

En ese sentido, de los casos analizados se desprende que la mayor cantidad de casos se producen en un rango de hora de las 17:00 a 20:00 horas. (Ver gráfica 4).

**Gráfica 4**  
**Hora del hecho**  
**Delitos contra la Vida del 01/10/2007 al 30/09/2008**

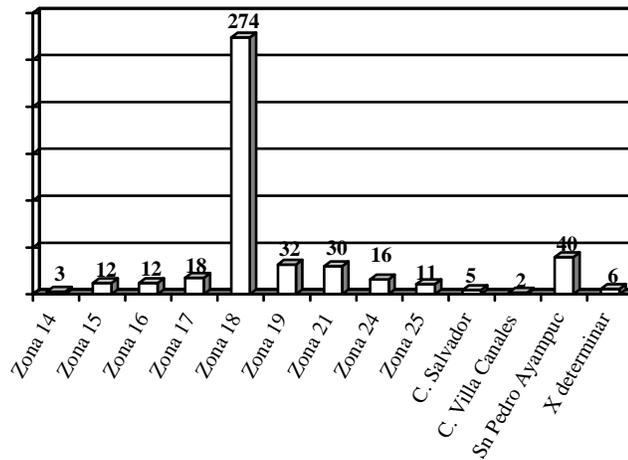
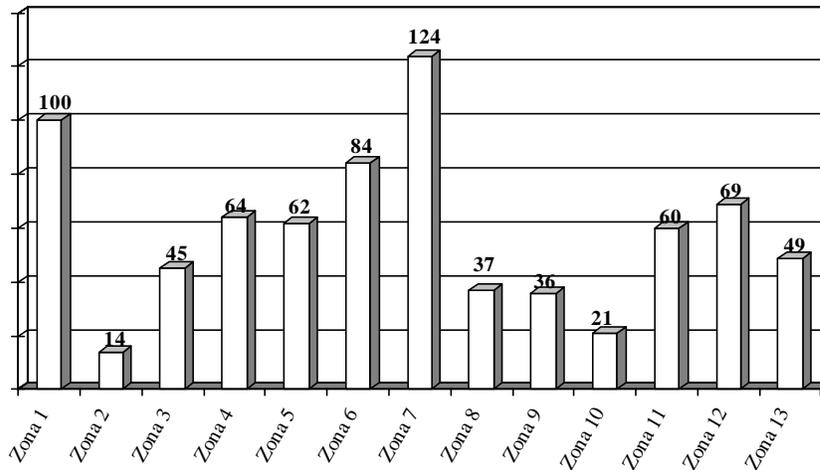


#### *a.5 Lugar del hecho*

Al igual que la gráfica anterior, determinar las zonas de la ciudad de Guatemala con mayor número de muertes, constituye una información valiosa para el diseño y ejecución de planes de patrullaje.

En ese sentido, en el período reportado se ha podido detectar que se mantiene la constante, en el sentido que la zona 18 de ciudad de Guatemala concentra la mayor cantidad de muertes violentas. (Ver gráficas 5 y 6)

**Gráficas 5 y 6**  
**Lugar del hecho**  
**Delitos contra la Vida del 01/10/2007 al 30/09/2008**



### ***b. Acusaciones***

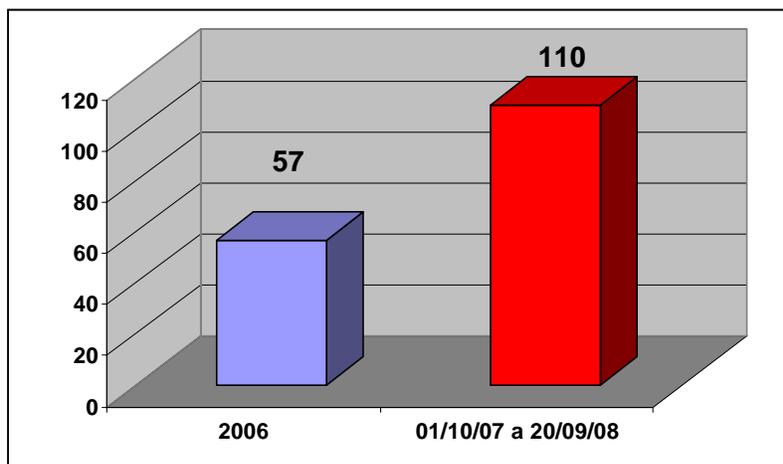
Uno de los objetivos principales de la nueva estrategia de trabajo en el Ministerio Público constituye el incremento en el nivel de acusaciones en los delitos contra la vida de carácter doloso presentadas por la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona.

En ese sentido, derivado de la información estadística proporcionada por la propia institución, se puede afirmar que del 1° de octubre del 2007 al 20 de septiembre del presente año, la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida ha presentado un total de 110 acusaciones, por delitos de naturaleza dolosa.

En ese sentido, si se realiza un análisis comparativo entre el número de acusaciones presentadas por delito doloso en el año 2006 (57 acusaciones), y el período comprendido 1° de octubre del 2007 al 30 de septiembre del presente año (110 acusaciones), se registra un incremento del 93%

con respecto al año 2006, año en el cual aún no se implementaba la metodología de investigación criminal contenida en la Instrucción General 001-2006. (Ver gráfica 6.)

**Gráfica 6**  
**Acusaciones presentadas**  
**Delitos contra la vida de naturaleza dolosa**  
**2006 y 01/10/07 a 20/09/08**



#### 4. Capacitación especializada

Como parte de la asistencia técnica y teniendo presente los requerimientos de la Fiscalía, se diseñó conjuntamente con el personal de la Jefatura de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona, el programa de capacitación especializado para dicha fiscalía, el cual se ejecutó en los meses de junio y julio del presente año. Todo esto, de conformidad con el siguiente calendario y temas:

No	Tema de capacitación	Hora	Fecha	Grupo
1	Análisis de información estratégica y graficación	13:00 a 16:00	16 junio 2008	Grupo 1
		13:00 a 16:00	17 junio 2008	Grupo 2
		13:00 a 16:00	18 junio 2008	Grupo 3
2	Manejo información PNC-MP	13:00 a 16:00	19 junio 2008	Grupo 1
		13:00 a 16:00	20 junio 2008	Grupo 2
		13:00 a 16:00	23 junio 2008	Grupo 3
3	Manejo y procesamiento de la escena del crimen	13:00 a 16:00	24 junio 2008	Grupo 1
		13:00 a 16:00	25 junio 2008	Grupo 2
		13:00 a 16:00	26 junio 2008	Grupo 3

<b>4</b>	<b>Metodología de investigación criminal</b>	13:00 a 16:00	27 junio 2008	Grupo 1
		13:00 a 16:00	02 julio 2008	Grupo 2
		13:00 a 16:00	03 julio 2008	Grupo 3
<b>5</b>	<b>Interpretación y uso de peritajes</b>	13:00 a 16:00	04 julio 2008	Grupo 1
		13:00 a 16:00	07 julio 2008	Grupo 2
		13:00 a 16:00	08 julio 2008	Grupo 3
<b>6</b>	<b>Técnicas de interrogatorio</b>	13:00 a 16:00	09 julio 2008	Grupo 1
		13:00 a 16:00	10 julio 2008	Grupo 2
		13:00 a 16:00	11 julio 2008	Grupo 3
<b>7</b>	<b>Estrategia de litigio para cada tipo de audiencia</b>	13:00 a 16:00	14 julio 2008	Grupo 1
		13:00 a 16:00	15 julio 2008	Grupo 2
		13:00 a 16:00	16 julio 2008	Grupo 3
<b>8</b>	<b>Redacción de acusaciones y prueba indiciaria</b>	13:00 a 16:00	17 julio 2008	Grupo 1
		13:00 a 16:00	18 julio 2008	Grupo 2
		13:00 a 16:00	21 julio 2008	Grupo 3

Para cada uno de los temas relacionados, se elaboró un módulo instruccional con el contenido presentado y discutido en cada actividad de capacitación, y que fuera entregado a cada participante de la capacitación. Para apoyar la elaboración de los módulos e impartir la capacitación, se contó con el apoyo de una consultora internacional, proveniente del El Salvador. (Ver anexos).

## Anexo H



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

# PROGRAMA ESTADO DE DERECHO

INFORME TRIMESTRAL  
JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2008

MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES

### INTRODUCCIÓN SOBRE EL III TRIEMSTRE 2008

El informe contiene una explicación de la labor desempeñada mediante las distintas actividades, a través de las cuales se brinda la asistencia técnica.

Resulta importante señalar, que durante el trimestre en cuestión el Ministerio Público sufrió cambios importantes en las estructuras jerárquicas con la renuncia del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, y de varios de los Fiscales Jefes de Sección, entre ellos, el Jefe de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona, así mismo de muchos Coordinadores de las distintas Secretarías. Esto generó un clima de incertidumbre a lo interno de las Agencias Fiscales.

Con la Jefatura del nuevo Fiscal General Licenciado Amilcar Velázquez Sárate, la labor del Programa Estado de Derecho se ha visto incrementada, en tanto solicitó ampliar la asistencia técnica a otras Fiscalías de la Capital, para extender la aplicación del método de investigación, con los parámetros que se efectúan en la Fiscalía de Vida.

Lo anterior implicó en primera instancia una capacitación de dos días al equipo de Coordinadores que conforman la Secretaría de Coordinación Técnica, para que conocieran la forma en que se aplica el método de investigación en la Fiscalía de Vida así como los formatos que se utilizan. En este acercamiento, entre otras cosas, se guió a los Coordinadores para la elaboración de formatos acordes al delito investigado en cada Fiscalía de Sección a su cargo, que servirán de base para el seguimiento de casos que se efectuará en cada Fiscalía.

Posteriormente se han realizado sesiones de asistencia técnica individual para algunos de los Coordinadores que así lo han solicitado, específicamente con la Coordinadora de la Fiscalía de Mixco y Villanueva y la Coordinadora de la Fiscalía de la Mujer. Esto denota un gran interés de parte de las autoridades el Ministerio Público hacia la labor desempeñada por el PRED, y por supuesto un mayor compromiso de nuestra parte para cubrir las nuevas áreas donde se ha requerido nuestra asistencia técnica.

También se realizó un análisis técnico de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer que será expuesto a Jueces y Fiscales con el fin de aportarles un punto de vista objetivo que facilite la comprensión de dicho instrumento legal y la resolución de situaciones imprevistas atinentes a la ley.

Durante este III trimestre del 2008 –julio a septiembre- se prosiguió con el seguimiento de casos en la Fiscalía de Vida, con énfasis particularmente en los asesinatos de mujeres en Ciudad Guatemala, tal como se ha venido desarrollando, al cumplimiento de las 72 horas de cometido el delito.

Por otro lado, se brindó asistencia técnica de manera particular en 21 asuntos del 2008 con la finalidad de:

- Verificar si las instrucciones dadas durante las reuniones de las 72 horas habían sido realizadas por los auxiliares fiscales
- Verificar la situación actual del asunto
- Realizar cualquier otra recomendación necesaria

En virtud de la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, en mayo del presente año, se procedió al chequeo y a silencia técnica de los asuntos que actualmente están tramitándose bajo esta ley, en la Fiscalía de Vida, esto por considerarse casos paradigmáticos a la luz de una coyuntura que marcará la historia de la implementación de esta ley en Guatemala.

En el trimestre se realizaron varias sesiones de trabajo con la consultora de corto tiempo Licenciada Berta Chan, encargada de la realización de la Línea basal en las Agencias Fiscales 14, 15, 16 y 17 de la Fiscalía de Vida, con la finalidad de guiar la confección del informe final, el cual ya ha sido presentado, conteniendo resultados bastante importantes.

Como parte de la asistencia técnica, se ha apoyado dos casos de alto impacto, acaecidos durante el mes de agosto, referidos al asesinato de tres mujeres, dos de ellas decapitadas.

Así mismo, continuó la coordinación con la Fundación Sobrevivientes, específicamente en los asuntos donde se constituyeron como querellantes, algunos de los cuales ya están en debate. También se les solicitó apoyo psicológico para dos víctimas, cuyos casos serán expuestos más adelante.

También se prosiguió con la asistencia técnica a los Auxiliares Fiscales de la Fiscalía Distrital de Mixco, específicamente a los que laboran en las Agencias Fiscales 1° y 2°, que por reestructuración interna de esta Fiscalía, y a solicitud del PRED, son los encargados de la investigación de homicidios, independientemente del género de la víctima.

## SOBRE LA ACTIVIDAD ANUAL

El presente informe contiene un resumen de las actividades desarrolladas por la consultora de octubre 2007 a septiembre 2008.

Principalmente podemos señalar cuatro campos de acción, entre otras actividades periféricas, que han sido constantes a través del año, por parte de la asistencia técnica del PRED, en las Agencias Fiscales 14, 15, 16 y 17 de la Fiscalía de Vida:

- Asistencia técnica a las 24 y 72 horas de cometido el crimen.
- Revisión y asistencia técnica en de casos con base en muestra seleccionada.
- Órdenes de aprehensión.
- Fortalecimiento en el tema de acusaciones.

Consecuente con lo anterior, para mayor comprensión de la totalidad del informe, en cada una de las áreas señaladas se incluirá un apartado acerca de la información anual.

## I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES ENTRE JULIO Y SEPTIEMBRE 2008, CON ASISTENCIA TÉCNICA A LAS 72 HORAS.

La información contenida, está delimitada a los asesinatos de mujeres cometidos en ciudad Guatemala competencia de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida e Integridad de la Persona.

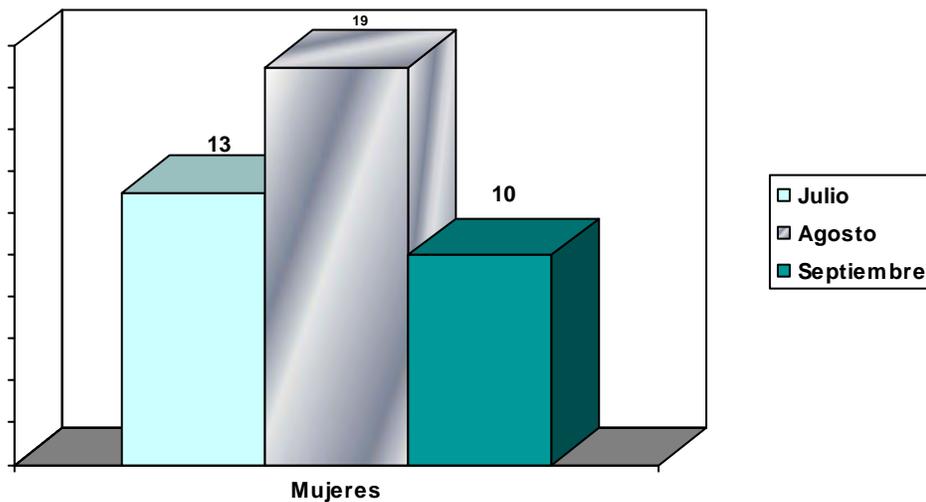
Siguiendo el parámetro utilizado en los informes anteriores, se incluye la estadística general de muertes violentas de mujeres durante el tercer trimestre del 2008, de manera que se puede visualizar no solo la incidencia de este tipo de delito desde un punto de vista meramente numérico, sino que además se puede observar otros aspectos importantes en la valoración de ese fenómeno criminal, como son algunas variables que resultan relevantes para la investigación criminal entre éstas: zonas de mayor incidencia, tipo de arma utilizada, edad de las víctimas, etc.

Lo importante de esta estadística, es que representa la totalidad de asuntos a los cuales se les ha brindado asistencia técnica al cumplimiento de las 72 horas de sucedido el asesinato. Esto mediante una reunión conjunta del PRED con Sub Jefatura, Agente Fiscal, Auxiliar Fiscal que procesó la escena, Investigadores DICRI, en la cual se realizan las sugerencias pertinentes a la investigación.

Este acompañamiento en los asuntos, ha servido mejorar la calidad de la investigación, en tanto que mediante las sugerencias que se hacen en la reunión de seguimiento de casos, los Auxiliares Fiscales obtienen un panorama más amplio sobre las posibilidades en la obtención de pruebas, que redundan en un mayor éxito en la persecución del delito.

Este seguimiento está aparejado, con una supervisión posterior, a la cual son sometidos algunos asuntos, previamente seleccionados, en reunión conjunta de los Agentes Fiscales, Sub Jefatura y Jefatura de la Sección. Además de lo expuesto se realiza asistencia Técnica por parte de la consultora, de manera individual, en algunos casos de las cuatro Agencias Fiscales que investigan muertes violentas de mujeres.

### GRAFICA GENERAL DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES DURANTE EL III TRIMESTRE 2008



La gráfica anterior muestra la cantidad de mujeres asesinadas durante el trimestre en estudio<sup>20</sup>, para un total de cuarenta y dos mujeres asesinadas, de las cuales trece fueron asesinadas en el mes de julio, diecinueve en el mes de agosto y diez en septiembre.

Si bien en este tercer trimestre 2008 se muestra un aumento en el asesinato de mujeres respecto del segundo trimestre de este mismo año (abril- junio 2008) en el cual la estadística registró treinta y cuatro asesinatos de mujeres, es lo cierto que se mantiene en un porcentaje promedio, respecto del primer trimestre del año (enero- marzo 2008) el cual tiene el índice más alto en cuanto al delito que nos ocupa.

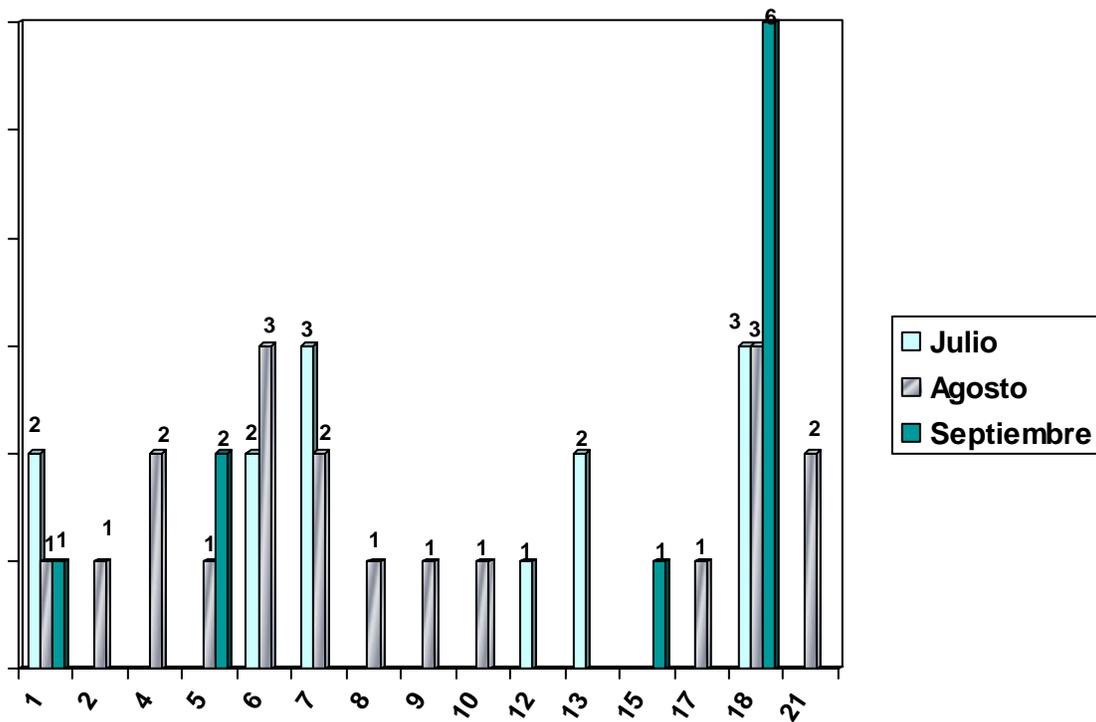
De la gráfica anterior se desprende que la totalidad de mujeres asesinadas de octubre 2007 a septiembre del 2008 suman ciento sesenta y tres, y ésta cifra se corresponde con la totalidad de asuntos a los que se les brindó asistencia técnica durante el año en cuestión.

El número es muy elevado, sobre todo si consideramos que solo representa la cantidad de mujeres asesinadas en ciudad Guatemala. Sin embargo vemos que, salvo el primer trimestre del 2008, el promedio de asesinatos se mantiene. Obviamente lo ideal es que hubiese una disminución en este tipo de delito, no obstante ese aspecto corresponde a otras instancias del Estado, mediante políticas públicas de carácter social y prevención del delito.

De la incidencia delictual, en el tema de mujeres asesinadas, hay un aspecto criminológico que llama poderosamente la atención, relacionado con las zonas de mayor ocurrencia en este tipo de delito y es que, tal como se evidencia en la siguiente gráfica, la zona donde más ocurre este tipo de delito, es la zona 18.

#### GRAFICA GENERAL DE MUERTES VIOLENTAS POR ZONA

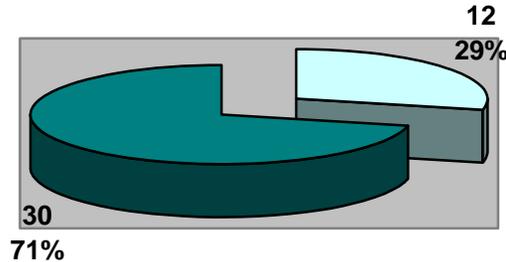
<sup>20</sup> Dato suministrado por la Unidad de Análisis Criminal del Ministerio Público de Guatemala.



Tal como ha sucedido en los trimestres anteriores, la Zona 18 sigue siendo la más conflictiva en el tema de homicidios, y las muertes de mujeres no son la excepción.

En efecto, si el total de muertes violentas de mujeres durante el trimestre es de 42, de las cuales 12 fueron asesinadas en la Zona 18, esto representa un 29%, porcentaje que llama la atención, por estar concentrado en una misma zona geográfica.

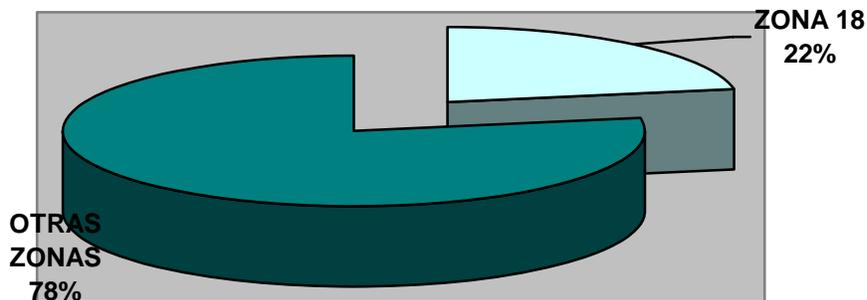
**INCIDENCIA DE ASESINATOS DE MUJERES EN LA ZONA 18  
DURANTE EL III TRIMESTRE 2008**



Como se indicó líneas atrás, este fenómeno ha sido constante, y en cada uno de los trimestres, la situación ha sido la misma. En cuanto al 2008, de las 126 mujeres asesinadas en este año, 28 de ellas perdieron la vida en la Zona 18 de la Capital, que constituye un sector muy focalizado, y que merece toda la atención.

Estas 28 mujeres asesinadas en la Zona 18 durante en el transcurso del año, representan el 22 por ciento del total de muertes violentas de mujeres que se han registrado en ciudad de Guatemala, tal como se evidencia en la siguiente gráfica.

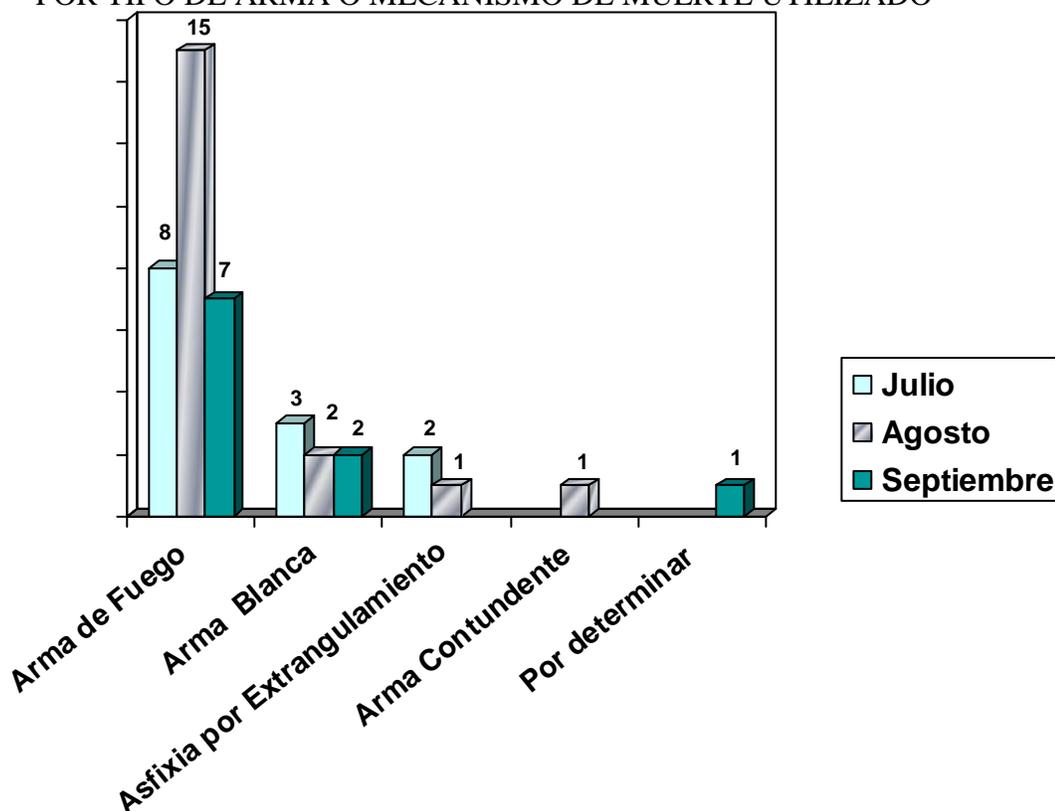
**INCIDENCIA DE ASESINATOS DE MUJERES EN LA  
ZONA 18 DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2008**



La siguiente gráfica muestra el tipo de arma que mayoritariamente se utiliza en los asesinatos de mujeres, a saber, el arma de fuego. Este patrón delincencial es el mismo en los asesinatos de hombres.

Esta situación exige un fortalecimiento de las estructuras involucradas en las pericias balísticas, debido al aporte que puede brindar en la investigación criminal y resolución de casos. Esto implica, que paralelamente, debe existir un equipo muy fortalecido de peritos balísticos en el INACIF, e incluso a lo interno del Ministerio Público que apoyen en las escenas, no solo en cuanto a la recolección de evidencia balística, sino también su embalaje, transporte, y que sirvan como Consultores Técnicos de lo Fiscales .

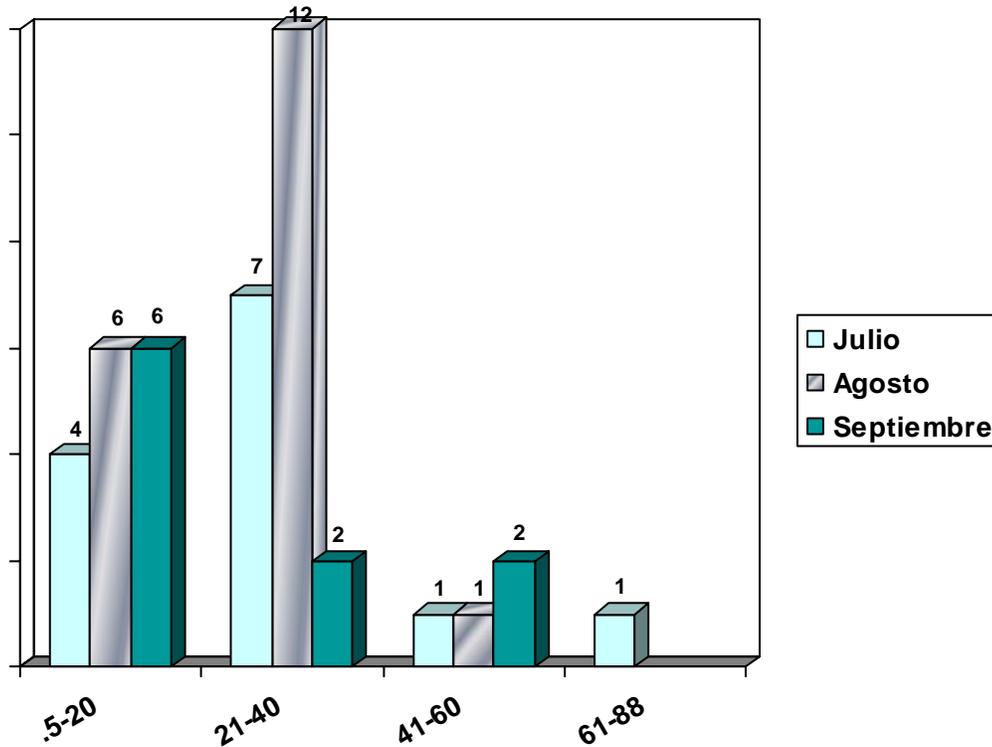
GRAFICA GENERAL DE MUERTES VIOLENTAS  
POR TIPO DE ARMA O MECANISMO DE MUERTE UTILIZADO



En la siguiente gráfica se observa que la edad promedio de la mayoría de mujeres asesinadas es entre los 21 y 40 años. Se trata de 21 mujeres, de un total de 42 mujeres asesinadas, en edad productiva, seguido por un grupo de 16 mujeres asesinadas, entre los 5 y 20 años de edad. Estas mujeres jóvenes asesinadas, suman 37 del total de 42 mujeres asesinadas en el trimestre.

El tema del uso de armas de fuego en la ejecución de los asesinatos es un fenómeno recurrente, lo mismo que la zona 18, como punto geográfico de mayor incidencia de delitos de esta naturaleza, lo cual permite establecer conclusiones válidas sobre el posible trasiego de armas de fuego en esta zona específica.

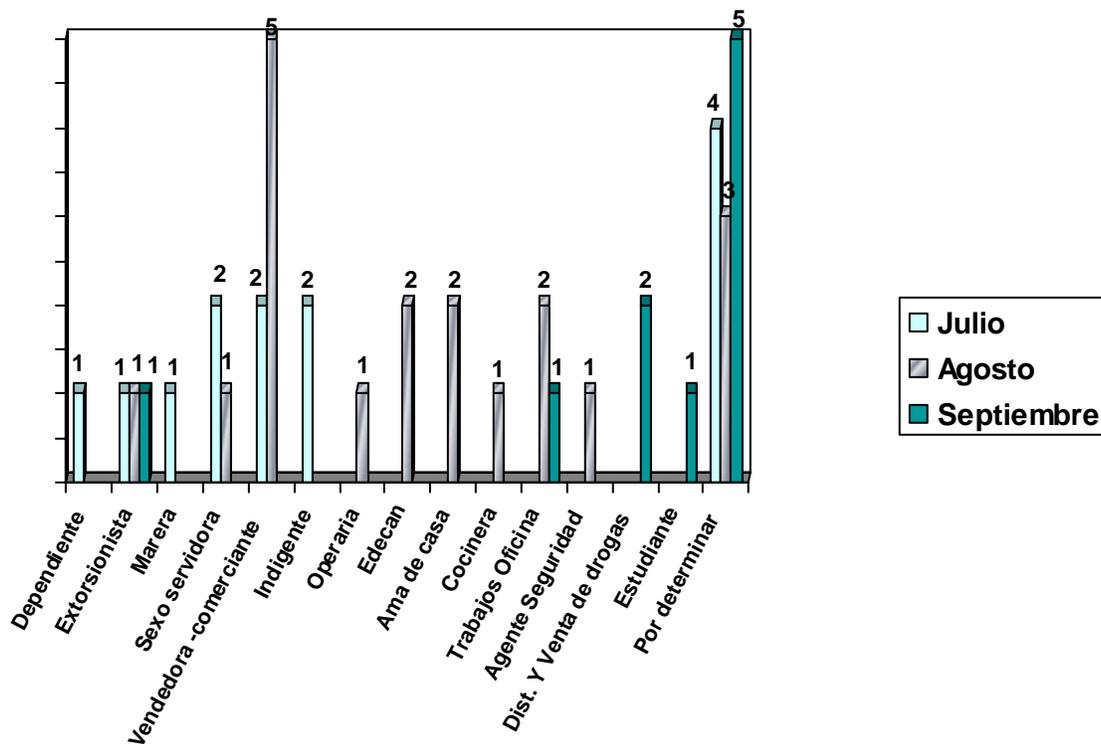
GRAFICA GENERAL DE MUERTES VIOLENTAS  
DE MUJERES,  
POR EDAD



Seguidamente se presenta la información sobre la ocupación que tenían las víctimas mujeres. La información obtenida debe ser corroborada, ya que normalmente se obtiene de algún pariente o de personas que no quieren identificarse. Es un dato muy importante y puede mejorarse, ya que a veces la ocupación de la víctima puede estar relacionada con el móvil del asesinato.

En este tema, el porcentaje mayor es 'por establecer', en el cual están encasillados 12 asesinatos de mujeres, cuya ocupación no fue posible determinar. Sin embargo, es importante retomar el punto, conforme avanza la investigación, cuando no haya sido posible obtener datos confiables en los días inmediatos al hecho.

GRAFICA GENERAL DE MUERTES VIOLENTAS  
DE MUJERES,  
POR OCUPACION

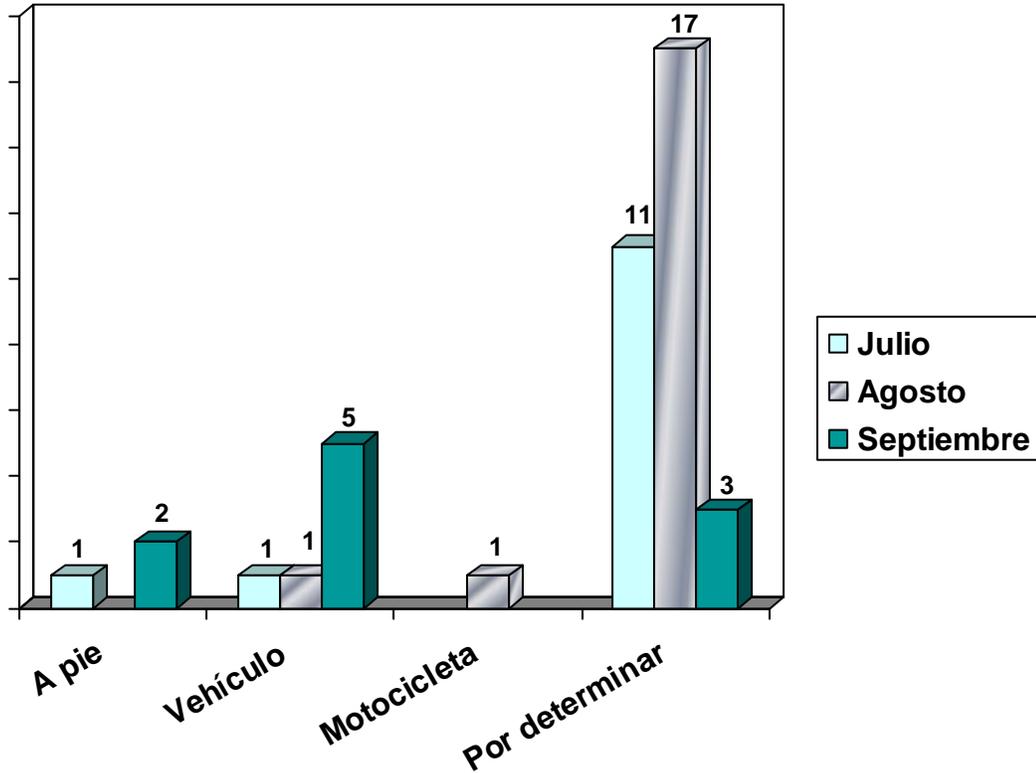


Mucha de la información que no se obtiene, es precisamente por falta de colaboración de los ciudadanos. La gráfica siguiente muestra datos sobre los autores del hecho. En este aspecto, el dato es diametralmente distinto al de las gráficas anteriores que están referidas estrictamente a la víctima.

Para establecer la manera como se moviliza el autor de un homicidio, evidentemente es a través de alguna persona que haya observado. Este detalle lo convierte en testigo. Situación que genera la negativa de las personas a admitir ante la Policía, Investigadores o Ministerio Público que observaron o escucharon algo.

Así, mucha información valiosa se pierde, y consecuencia de ello, es que en la mayoría de casos no es posible establecer en qué se desplazaban los victimarios, tal como se muestra en la siguiente gráfica, según la cual, de 42 asesinatos de mujeres registrados en el trimestre, en 31 no fue posible obtener información, siquiera, de la forma en que se movilizaban los autores.

GRAFICA GENERAL DE MUERTES VIOLENTAS  
DE MUJERES,  
POR DESPLAZAMIENTO DE LOS SOSPECHOSOS

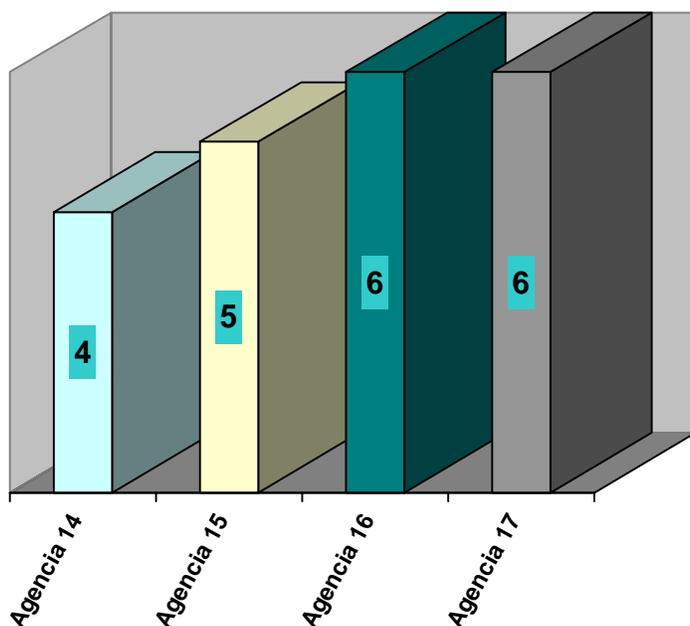


II. SEGUIMIENTO INDIVIDUAL DE CASOS 2008.

Con la idea de realizar un monitoreo sobre el avance de la investigación, en casos que han sido discutidos a las 72 horas, se procedió, por parte de la consultora, a revisar y darle asistencia técnica a veintiún asuntos del 2008, que fueron seleccionados al azar, por Agencia Fiscal.

Lo anterior, debido a que la revisión y asistencia técnica a la muestra de 128 casos que inicio desde octubre del 2007, fue concluida en su totalidad.

### **ASUNTOS DEL 2008 REVISADOS POR AGENCIA**

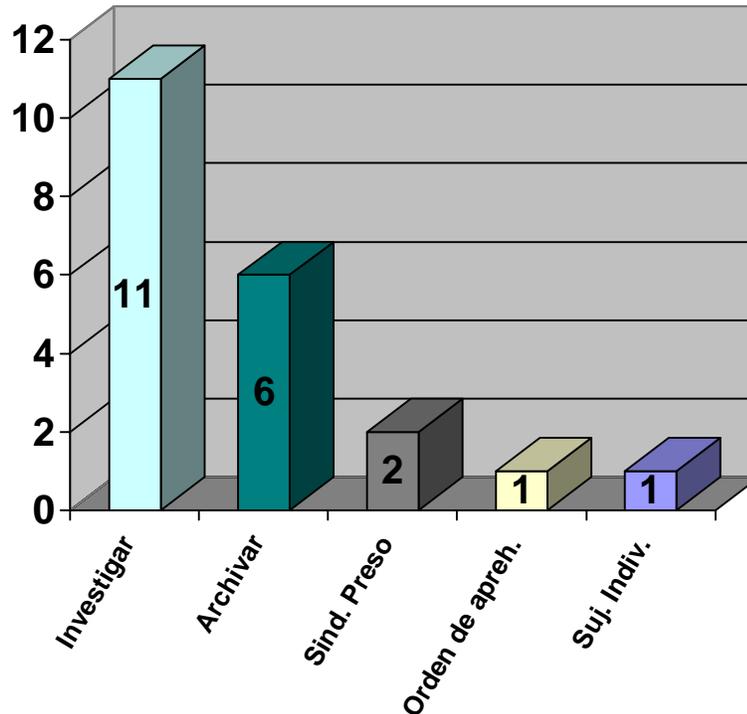


Esta asistencia técnica permitió conocer el estado de los asuntos a los cuales inicialmente se les había brindado acompañamiento mediante el seguimiento de casos a las 72 horas, y realizar las recomendaciones, en aquellos, que se consideró necesario profundizar en la investigación. Las recomendaciones se dirigen al Auxiliar Fiscal a cargo de cada asunto, con quienes existe buena relación, por lo que siempre son bien recibidas y canalizadas para su realización.

De los 21 asuntos revisados:

- 11 asuntos deben continuar investigándose
- 6 asuntos pueden ser para Archivos
- 2 asuntos tienen sindicado en prisión preventiva
- 1 asunto tiene sindicado con orden de aprehensión
- 1 asunto tiene el sindicado individualizado.

### RECOMENDACIONES ASUNTOS 2008



### III. ASUNTOS CON LA LEY DE FEMICIDIO

En mayo del presente año el Congreso de Guatemala aprobó, entrando en vigencia en el mismo mes, la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.

Esta fue la respuesta legislativa, a un movimiento generado por distintos grupos de la sociedad civil, medios de comunicación, y algunos Legisladores que abogan, entre otras cosas, por la protección de la mujer.

A su vez, estos grupos, así como los medios de comunicación social, expresaban lo que parece ser el sentir de la ciudadanía sobre el tema de la inseguridad, reflejado en el elevado índice de muertes de mujeres.

Aunque técnicamente no todos los asesinatos de mujeres pueden ser considerados 'femicidios', a nivel general ese es el calificativo que se les ha otorgado a casi todas las muertes violentas de mujeres, provocando impacto en todos los sectores.

La citada Ley como instrumento legal, debe ser aplicada, e incluso prevé la adecuación, en ciertas áreas, del Ministerio Público y Organismo Judicial para la implementación de la misma<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Consecuente con lo establecido en la Ley contra el femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer es que se incorporó en el programa del PRED para el año 2008-2009 un punto específico para apoyar al Ministerio

Sin embargo técnicamente, desde un punto de vista objetivo, la ley no está bien redactada, y ello genera graves problemas para su aplicación.

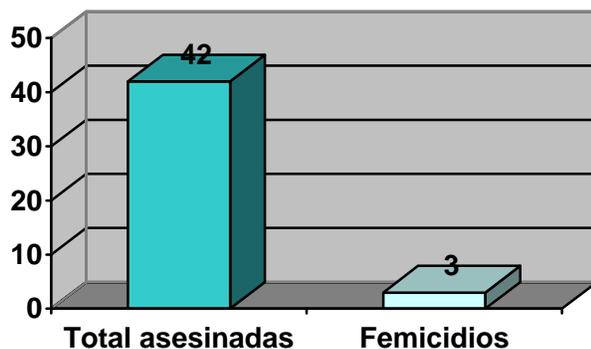
Lo anterior se detectó luego de un ‘análisis de tipo’<sup>22</sup>, el cual pone en evidencia la dificultad práctica para la aplicación de la ley a los casos concretos, situación que se manifiesta en los poquísimos asuntos que actualmente se están tramitando bajo esa ley.

Esto significa, que los Fiscales se han visto en la necesidad de seguir aplicando las figuras penales (delitos) contemplados en el Código Penal y no las de ésta ley especial, ya que no solo dificulta la adecuación de los hechos delictivos a los artículos, sino que además obliga al fiscal a demostrar una serie de aspectos subjetivos, de difícil acreditación.

Es así como de los 42 asuntos de mujeres asesinadas durante el trimestre en cuestión, solo 3 están siendo investigados con la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer :

- En uno de estos casos (MP-001-64322-2008) ya está concluida la investigación y el sindicado está preso, restando únicamente la formulación de la acusación.
- En otro de los asuntos (MP-001- 83739-2008) , el sindicado está con orden de aprehensión.
- En el tercer asunto (MP-001-69571-2008) se trata de una Tentativa de Femicidio, y pese a que el sindicado fue detenido, la víctima, que es la principal testigo, ha desistido de la denuncia y de ser parte del proceso, dejando al Ministerio Fiscal en una difícil situación, ya que no cuenta con la versión de la víctima ni la de sus familiares, quienes no están dispuestos a declarar debido a que la principal afectada se niega a hacerlo.

#### **ASUNTOS CON LEY CONTRA EL FEMICIDIO**



Como se indicó, de éstos tres asuntos, solo dos de ellos tienen posibilidades de llegar a juicio, debido a que en el tercer caso la víctima, ha desistido de la denuncia.

---

Público en la nueva organización que debe enforzar hacia las Fiscalías que investigan los asesinatos de mujeres.

<sup>22</sup> Desde un punto de vista jurídico el ‘análisis de tipo’ se refiere al análisis exhaustivo de la norma penal que contiene un delito. Esta norma se conoce como ‘tipo penal’, en consecuencia al realizar un ‘análisis de tipo’ se contempla la parte gramatical y de sintaxis, la integralidad de la ley, las consecuencias probatorias, y los aspectos constitucionales.

#### IV. CASOS DE ALTO IMPACTO

Durante este trimestre se dieron dos casos de alto impacto por la forma grotesca en que se ejecutó el crimen, esto es, mediante de la decapitación de la víctimas, aunado a que en ambos hechos delictivos participó una mujer como autora material junto con otros.

Se trata de dos hechos en los cuales mueren tres mujeres, relacionadas entre sí. En el primero muere la madre e hija, ésta última decapitada, y un día después, otra joven relacionada con las primeras.

Estos casos ( MP-001-91741-2008; MP-001-90731-2008; MP-001-90734-2008) han sido conexos, y se encuentran bajo investigación en la Agencia Fiscal 16. Cuentan con prueba y además tienen relación, con uno de los casos de femicidio, específicamente el que se tramita en la Agencia Fiscal 14. Se ha brindado todo el apoyo técnico, y se tiene prevista una reunión, junto con la Sub Jefatura de la Sección, para valorar el avance de la investigación, el cual será acompañado en todo momento por el PRED.

Hasta la fecha se han realizado las siguientes diligencias y recomendaciones, entre otras:

- Entrevista a testigos e informantes
- Frotis para detectar fluidos corporales
- Obtención de desplegados telefónicos para verificación de llamadas, mensajes y triangulación de información.
- Análisis de alcohol, drogas y tóxicos en sangre
- En uno de los casos se realizó, además de lo anterior, raspado de uñas y peinado púbico, por el lugar y forma en que fue encontrado el cadáver.
- Consulta de antecedentes
- Verificación de información en Centros Penitenciarios
- ADN en cabellos y sangre localizados en un vehículo
- Inspección al vehículo
- Huellas en un envase de vidrio
- Cotejo entre los indicios balísticos de tres casos relacionados.

#### V. ASUNTOS CON FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES

Tal y como se ha venido informando, existe una relación del PRED con la Fundación Sobrevivientes, que se inició a principios de este año, y que consiste básicamente en el aporte por parte de esa organización, de su estructura organizativa, específicamente del área jurídica, psicológica y del albergue.

Con base en ello, se constituyeron en querellantes en varias causas penales por asesinato de mujeres, brindando, desde esa posición (como parte procesal legalmente admitida) todo el apoyo

a los Fiscales, incluyendo la comparecencia a las distintas audiencias que se requieran, hasta debate.

Bajo este auspicio, la Fundación Sobrevivientes asumió como querellantes seis asuntos en ciudad Guatemala, uno de Villanueva, uno en Mixco y, dos asuntos más para brindar ayuda psicológica a dos de las víctimas de femicidio.

En efecto, de los tres casos que actualmente se tramitan con la Ley contra el Femicidio, dos son tentativas de femicidio <sup>23</sup>. Consecuentemente las víctimas no fallecieron, sin embargo, a ambas, les han quedado secuelas graves, tanto en la salud física como en la emocional.

Desde esta óptica, la atención psicológica resulta urgente para ambas mujeres, situación que motivó a la consultora del PRED para solicitar a la citada Fundación, la prestación de ese servicio. Este tratamiento psicológico resulta urgente, razones de humanidad, y por la necesidad de empoderar a las víctimas; una de ellas con disposición plena de colaborar, mientras que la otra víctima, desistió de la acción, situación que puede variar con el tratamiento psicológico.

## VI. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS AGENCIAS FISCALES 14, 15, 16 Y 17.

El desempeño Fiscal es muy amplio, e implica una gran inversión de tiempo, sobre todo en la labor investigativa, y en el procesamiento de escenas.

Sin embargo, tomando en consideración la cantidad de asuntos que ingresaron a cada Agencia Fiscal durante el trimestre en cuestión, interesa mostrar los resultados en tres tópicos:

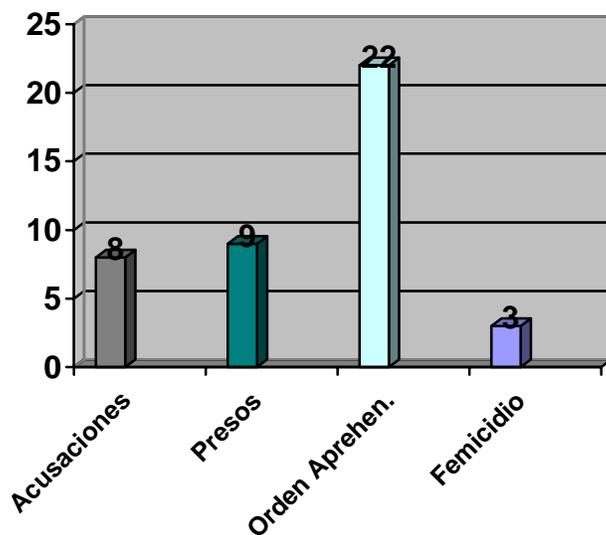
- Órdenes de aprehensión vigentes
- Sindicados en prisión preventiva
- Acusaciones presentadas durante el trimestre

Lo anterior, por cuanto los asuntos con esas características, constituyen la cantidad de casos en los cuales se ha presentado acusación durante este III trimestre, y aquellos en los que existe posibilidad de acusar.

---

<sup>23</sup> Expediente número MP-001-83739-2008 y Expediente número MP-001-69571-2008

### LABOR FISCAL III TRIMESTRE 2008



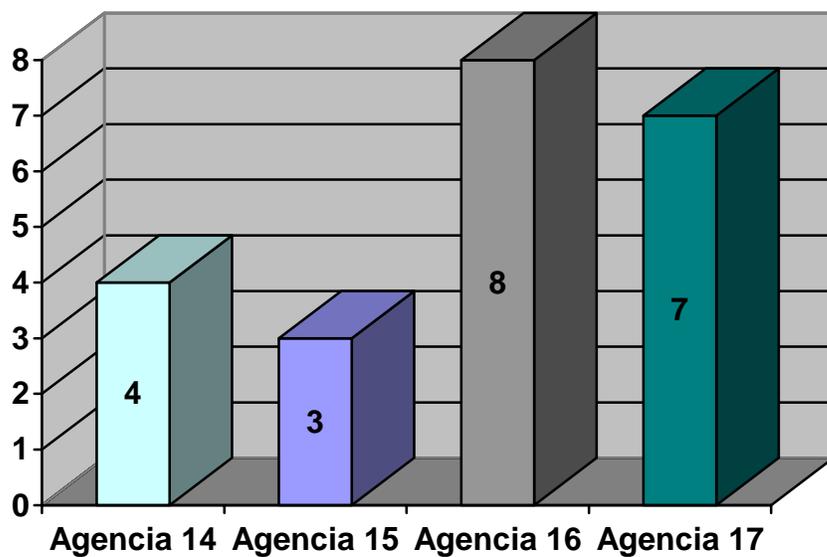
Tomando en consideración los presos actuales en prisión preventiva, es decir, sin acusación<sup>24</sup>, se puede hacer una proyección sobre la posibilidad real de nueve futuras acusaciones en las Agencias Fiscales 14, 15, 16 y 17. Lo anterior, aunado a que se ejecute alguna de las órdenes de aprehensión, ese número podría elevarse para el próximo trimestre.

Recordemos que el movimiento de personal, sobre todo a nivel de jefaturas, incide en el rendimiento del resto de funcionarios, en tanto se genera incertidumbre. Sin embargo observamos que durante el trimestre se presentaron ocho acusaciones, que represente el promedio de lo que se ha acusado en los trimestres anteriores. A la fecha, suman 27 acusaciones en lo que transcurre del año.

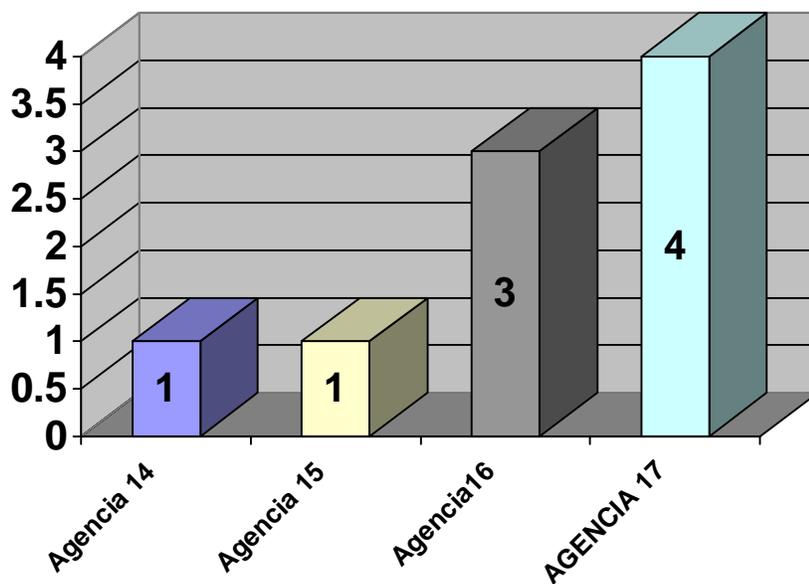
---

<sup>24</sup> Es importante aclarar que los sindicatos que ya están acusados, también están presos, sin embargo esa cifra no se está tomando en cuenta en el dato sobre los presos con prisión preventiva.

**ORDENES DE APREHENSIÓN  
VIGENTES**



**SINDICADO PRESO**



## VI. ASISTENCIA TÉCNICA A LA FISCALIA DISTRITAL DE MIXCO.

Durante este trimestre se continuó con la asistencia técnica del PRED a los Fiscales de la Fiscalía Distrital de Mixco en los asuntos por homicidio doloso, para lo cual compartimos esa función. El procedimiento es el mismo implementado en la Fiscalía de Vida, es decir, mediante reuniones conjuntas al finalizar cada turno.

En esas sesiones de trabajo, se giran recomendaciones a los Auxiliares Fiscales, sin embargo, la ausencia de un equipo de investigadores como apoyo a la labor fiscal, es muy sentida.

En la actualidad son dos Agencias Fiscales las que se dedican a la investigación de los homicidios, para un total de cinco Fiscales por Agencia (un Agente Fiscal y cuatro Auxiliares Fiscales).

En la práctica son los Auxiliares Fiscales los que realizan los turnos de 24 horas para el procesamiento de escenas. Esto significa que son únicamente ocho personas dedicadas a esa labor, debiendo cumplir además, con la tramitación ordinaria del caso, así como las otras tareas de oficina.

La situación descrita incide directamente en la calidad de la investigación, resultando urgente la asignación de un equipo de investigadores.

El tema ya fue expuesto por personal del PRED ante las nuevas autoridades de la Secretaría de Coordinación Técnica quienes han manifestado su compromiso de llegar a una pronta solución, con el fin de mejorar la calidad de la investigación y los resultados.

## VIII. DESARROLLO DEL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN A OTRAS FISCALÍAS DE SECCIÓN

Tal como se indicó al inicio, el Fiscal General Licenciado Amilcar Velázquez Zárate, solicitó la cooperación del Programa Estado de Derecho para seguir desarrollando el método de investigación que se sigue con éxito en la Fiscalía de Vida.

Para cumplir con ese cometido, se inició con la socialización del tema ante los Coordinadores de la Secretaría de Coordinación técnica, quienes además constituyen el nivel de mando, a través del cual, el método será desarrollado en las demás Fiscalías. En ese sentido se logró consensuar sobre la necesidad y viabilidad del sistema de investigación por variables, y del medio utilizado para el seguimiento de casos, que es la manera de controlar que el método de investigación se cumpla.

Como resultado, algunas Coordinadoras ya solicitaron la capacitación de su personal. El caso específico es la Fiscalía de Sección de la Mujer de Ciudad Guatemala. Para cumplir con esta actividad, se realizó por parte de la consultora un análisis técnico de la Ley contra el Femicidio

y otras Formas de Violencia contra la Mujer, el cual será expuesto mediante un taller a los Fiscales de la citada Fiscalía de Sección en la segunda semana de octubre del presente año.

Lo anterior como punto de partida, para la aplicación práctica del citado método de investigación criminal, la cual se llevará a cabo en una faceta subsiguiente.

## IX. RESULTADOS LÍNEA BASAL

El Programa Estado de Derecho contrató una consultoría para la realización de una línea basal en las Agencias Fiscales 14, 15, 16 y 17 para la obtención de datos importantes para el análisis del fenómeno criminal de la muerte violenta de mujeres, en ciudad Guatemala.

La citada línea basal, ya fue concluida, y abarca casos en investigación, cometidos entre enero 2007 a enero 2008.

Recordemos que en esta línea basal, se incluyeron como variables datos relacionados directamente con el móvil del hecho delictivo, la existencia de una relación de parentesco o sentimental entre víctima y victimario, la existencia de violencia intrafamiliar previa, la existencia de denuncia por agresión, amenaza, etc interpuesta por la víctima.

Entre los resultados más relevantes que revela la Línea Basal, se puede mencionar lo siguiente:

- Que en el período comprendido, se analizaron 137 asuntos.
- De 137 asuntos solo tres víctimas, habían presentado, previo al hecho, una denuncia por violencia intrafamiliar y, dos por amenazas.
- De los 137 casos, en nueve casos el autor del hecho era el conyuge o conviviente de la víctima, en un caso eran novios, en tres casos amigos, y en veinte casos rivales en maras, mientras que en los demás casos (104 asuntos) no hay relación aparente alguna.
- De los 137 asuntos analizados en la Línea Basal, en 51 casos la víctima fue asesinada cerca de su casa, diez cerca del trabajo.
- De los 137 casos se establece que cuarenta y dos casos la víctima tenía relación con maras, y veintidós casos más podrían entrar en esa categoría
- En cuanto al móvil del hecho, solo diez clasifican por motivos pasionales, mientras que cuarenta y dos casos se debe a venganza personal y 29 casos por rivalidad entre pandillas o maras, veinticinco por otros motivos, y treinta y un casos por establecer.

## X. INFORME SOBRE ACTIVIDAD ANUAL

Tal como se indicó al inicio del informe, este segmento estará enfocado a las cuatro principales actividades que se han desarrollado, de manera prioritaria, a través del año (octubre 2007 a septiembre 2008)

a) Seguimiento de casos a las 24 y 72 horas

Esta labor ha sido constante a través de todo el año (Octubre 2007 a septiembre 2008), e conlleva una gran inversión de tiempo.

Inicialmente, el seguimiento de casos se hacía al vencimiento de cada turno de los Fiscales, es decir cada 24 horas. Esto fue así, en el caso específico de la consultora, desde octubre 2007 a marzo 2008 aproximadamente.

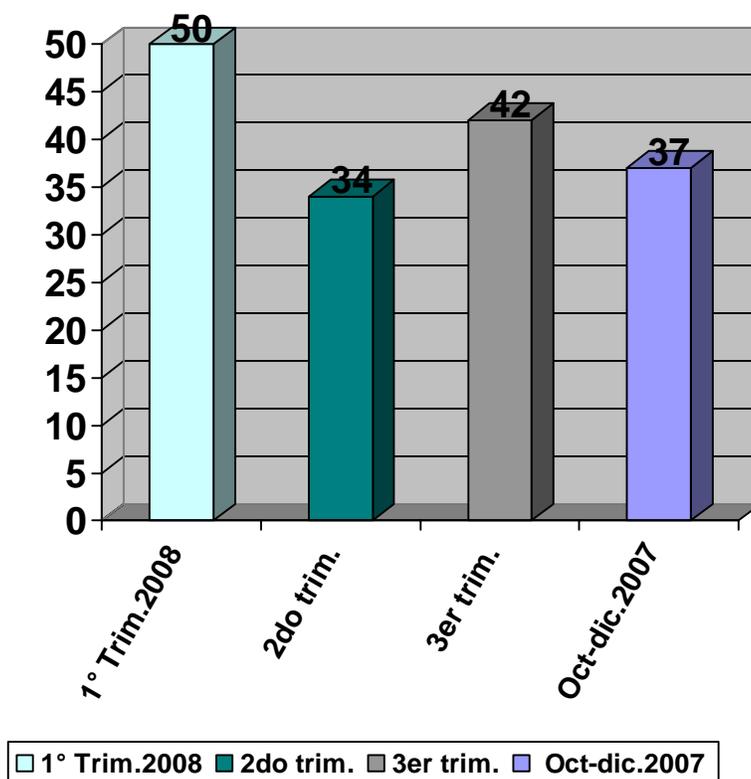
Posteriormente, se optó por realizar el citado seguimiento o control de casos a los tres días del hecho criminal, esto con la con el fin de dar un mayor margen de tiempo a la actividad investigativa de los Fiscales y de los Investigadores del DICRI, durante esas primeras 72 horas.

La nueva modalidad ha permitido observar como los Fiscales e investigadores, tienen un mejor dominio del método de investigación, que les ha permitido exponer con mayor propiedad, en cada caso procesado durante el turno, las pruebas obtenidas durante esas 72 horas. Además han demostrando, la mayoría de ellos, que han mejorado en cuanto a la iniciativa y percepción para la obtención de prueba.

Con base en este seguimiento de casos, dada la dinámica con la que se ejecuta, permitió inicialmente en el caso específico de la consultora, conocer el personal tanto Fiscal como Investigativo de la Fiscalía, interactuar con ellos, y abrir el espacio necesario para el buen desempeño de la asistencia técnica, pero principalmente, realizar las recomendaciones, necesarias ,cuando se detectó la necesidad de contar con alguna prueba.

La gráfica siguiente, muestra la cantidad total de casos a los que se les ha brindado asistencia técnica durante el año en cuestión, mediante las respectivas recomendaciones técnicas dirigidas a lograr un mejor desempeño de la Fiscalía en la Investigación de los casos.

## SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DE OCT.2007 A SEPT.2008

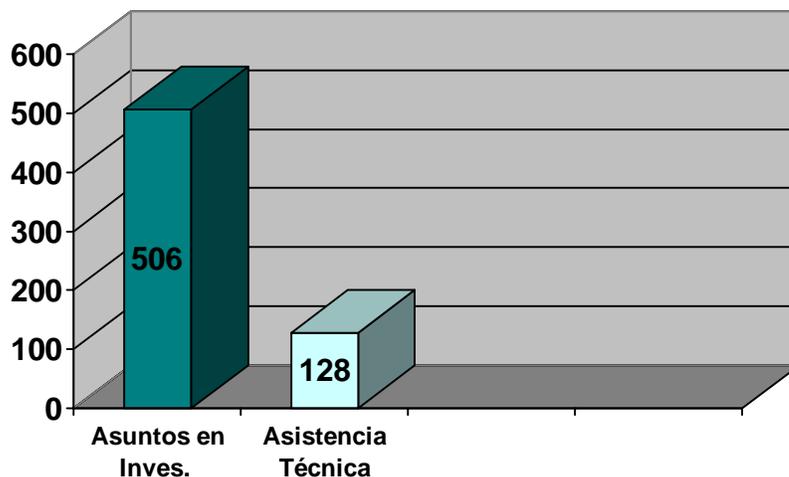


### b) Revisión y asistencia técnica en de casos con base en muestra seleccionada

La asistencia Técnica en este sentido, estuvo orientada al análisis individual de 128 expedientes y, su discusión posterior con los auxiliares fiscales, a fin de exponerles las recomendaciones pertinentes, así como hacerles algunas observaciones puntuales de inconvenientes detectados en el caso específico.

La siguiente gráfica muestra, por un lado, el total de expedientes que para octubre del 2007 estaba en investigación en las Agencias Fiscales 14, 15, 16 y 17 y por otro, el número de asuntos que se seleccionaron para la asistencia técnica, principalmente aquellos en los cuales había un sindicado individualizado( 36) o bien un sujeto determinado (92).

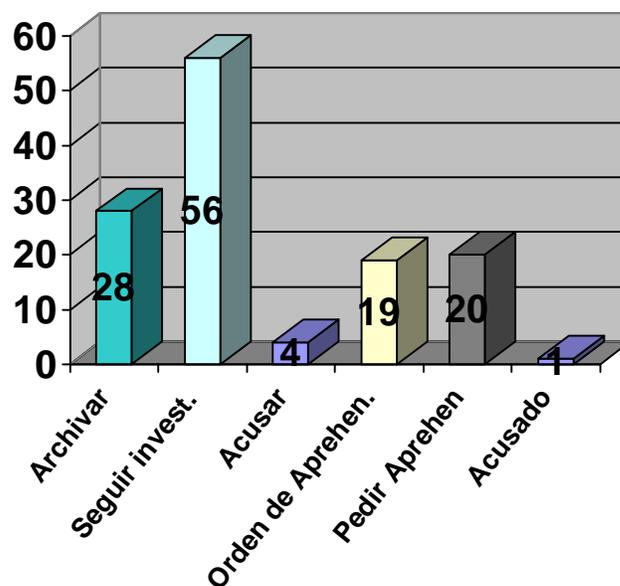
## ASUNTOS SELECCIONADOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA



Este análisis fue concluido en su totalidad. Con los siguientes resultados:  
De la muestra total analizada:

- Veintiocho asuntos no cuentan con factores de resolución y se recomendó el Archivo Fiscal.
- Cincuenta y seis asuntos deben seguir investigándose por cuanto se detectó la ausencia de pruebas pertinentes.
- Cuatro asuntos con posibilidades reales de acusar ya que el sindicato estaba preso.
- Diecinueve asuntos con orden de aprehensión contra el sindicato emitida legalmente por el Juez de la causa;
- Veinte asuntos detectados con suficiente prueba para solicitar la orden de aprehensión.
- Un asunto que estaba acusado.

## RESULTADO TOTAL DE LA REVISIÓN



### C) ASUNTOS CON ÓRDENES DE APREHENSIÓN

El tema de las órdenes de aprehensión emitidas por juez competente, ha sido de interés para el enfoque de la asistencia técnica, desarrollada por la consultora a través del año 2007-2008, por cuanto constituyen los asuntos con mayores posibilidades de acusación, esto obviamente, aparte de los asuntos en donde ya el sindicato está preso, en los cuales la acusación es inminente.

En efecto, dado el interés que guarda este tema, con la finalidad específica de la consultoría de coadyuvar en el incremento de las acusaciones, se optó, no solo por llevar un control de las mismas, sino también de mantener vigente el interés de los Auxiliares fiscales para que gestionen y actualicen ante las autoridades pertinentes la orden de aprehensión.

Lo anterior conllevó a coordinar la colaboración con la DIGICI (Dirección General de Inteligencia Civil) y servir de enlace entre los Auxiliares Fiscales y Agentes de la DIGICI.. Esto dada la necesidad de contar con la cooperación de un ente que coadyuve para lograr las aprehensiones de los sindicatos, contra quienes existe una orden emitida por un Juez de la República.

El componente del Programa Estado de Derecho asignado al Ministerio Público, facilitó la reunión de coordinación entre el entonces Jefe de la División de Inteligencia del Ministerio de

Gobernación, Jefatura y Subjefaturas de la Fiscalía de Vida, y así se definió una línea de trabajo conjunta, tendiente a lograr los objetivos antes señalados.

Este trabajo ha dado frutos importantes en tanto que los efectivos de la DIGICI establecieron un efectivo contacto con los Auxiliares Fiscales y las órdenes de aprehensión que estaban vigentes al momento en que inició dicha relación y coordinación institucional se han reducido, de 27 a 22 casos con órdenes de aprehensión .

#### d) FORTALECIMIENTO EN LAS ACUSACIONES

En este aspecto se detecta un logro importante. En primera instancia, originado en las directrices emitidas de la Fiscalía General imponiendo un número de acusaciones por mes, ya que implica una presión institucional que definitivamente generó sus frutos.

Igualmente la Asistencia técnica del PRED a través de la consultora en el caso específico de los asesinatos de mujeres ha sido insistente con los Auxiliares Fiscales para motivarlos a la acusación. Acorde con lo anterior, se diseñó un taller para la capacitación de los fiscales en el tema de la Acusación.

El avance es notable si observamos que durante el año 2007 la productividad, en el caso de las Agencias Fiscales que investigan los asesinatos de mujeres, fue de 19 acusaciones, mientras que los tres trimestres que han transcurrido del año 2008 ya se contabilizan 27 acusaciones.

Lo anterior significa, que a la fecha se ha superado en un 70% las acusaciones del año anterior, por lo que este aspecto debe seguirse trabajando y buscar un mayor apoyo interinstitucional, con todos los protagonistas involucrados en el tema de las aprehensiones de los sindicados.

#### CONCLUSIONES

- Algunos asuntos en investigación solo esperan que la orden de aprehensión se ejecute y así eventualmente poder acusar.
- Establecer mecanismos de coordinación con la PNC y DIGICI para la ejecución oportuna de las órdenes de aprehensión
- Existe demasiado formalismo en las acusaciones, tema sobre el cual debe existir además del apoyo del PRED un compromiso institucional para cambiar la actual estructura de la acusación.
- Apoyar y fortalecer la Oficina de Análisis Criminal ya que su trabajo es esencial en el buen desempeño Fiscal.
- La coordinación con la Fundación Sobrevivientes debe proseguir no solo porque constituye una presión para el sistema judicial, sino también para apoyar a víctimas colaterales del asesinato de mujeres.
- El INACIF debe ser fortalecido en varias de sus áreas, pero especialmente en Balística forense.
- En cuanto al seguimiento de casos a las 72 horas, los resultados son muy buenos, ya que se observa que los Fiscales recurren a un mayor uso de pruebas científicas.

- El análisis de casos con base en una muestra, no solo permitió brindar asistencia a los fiscales en la promoción de la investigación criminal, sino también
- La Fiscalía de Mixco debe ser apoyada mediante la asignación de investigadores ya que actualmente los resultados de las investigaciones es muy limitado, en tanto que el recurso humano con que se cuenta es únicamente con los Auxiliares Fiscales



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

Anexo I  
**PROGRAMA ESTADO DE DERECHO**

**Informe Específico**  
**Fiscalía de Mixco**  
**01 Octubre 2007 – 30 de Septiembre 2008**

**2. Presentación**

A continuación se presenta el informe del trabajo de asistencia técnica efectuada directamente a la Fiscalía de Mixco. El período de trabajo que refleja el presente comprende del 01 de octubre de 2007 al 30 de septiembre del año 2008.

**3. Contexto institucional de la Fiscalía de Mixco**

La Fiscalía de Mixco se encuentra, como consecuencia de la ubicación geográfica del municipio de Mixco, adscrita a la Fiscalía Metropolitana con sede en Ciudad de Guatemala. Cuenta con un total de 7 agencias fiscales, cada una a cargo de un Agente Fiscal y cuatro auxiliares fiscales.

Esta fiscalía tiene como responsabilidad, ejercer la persecución penal en un área geográfica bastante significativa, con mucho desarrollo urbano, como consecuencia de estar ubicada en las cercanías de la ciudad de Guatemala. De esa cuenta, se ha hecho imperativo iniciar todo un proceso de asistencia técnica, en especial en los casos de delitos contra la vida ocurridos en esa circunscripción, toda vez que en numerosas ocasiones, los hechos violentos acaecidos en la ciudad de Guatemala o Mixco se relacionan entre sí, lo cual requiere un trabajo coordinado y estandarizado entre ambas fiscalías.

Una de las carencias detectadas, cuyo impacto negativo ha sido trascendental en el desarrollo de las actividades de investigación criminal, ha sido la carencia de investigadores. En el caso del DINC, el personal de la Fiscalía debe avocarse a la central en Ciudad de Guatemala, para solicitar en apoyo correspondiente. Referente a la DICRI, la fiscalía únicamente cuenta con 2 investigadores para todas las agencias, lo cual hace materialmente imposible desarrollar una investigación profunda de un delito contra la vida.

De esa cuenta, además del seguimiento y asistencia técnica a los casos, los esfuerzos del Programa se han encaminado a promover la creación de 2 agencias especializadas dentro de la estructura de la fiscalía, para que se hagan cargo con exclusividad de la investigación de los delitos contra la vida. Esto permitirá también, facilitar la gestión para la obtención del apoyo de la DICRI, a través de la asignación de un equipo permanente de investigadores para estas 2 agencias.

**4. Agencias especializadas**

Constituye el principal logro obtenido en el presente período, la creación a propuesta del Programa de 2 agencias fiscales especializadas, que tienen a su cargo, a partir del mes de julio del presente año, la investigación exclusiva de delitos contra la vida.

Contribuyendo a una medida de esta naturaleza, el Programa desarrolló e impartió una serie de actividades de capacitación dirigidas al personal que integrará estas agencias especializadas. Dicha capacitación fue desarrollada por la misma consultora internacional que tuvo a su cargo el desarrollo de algunos módulos instruccionales, para el proceso de capacitación del personal de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida.

Los temas en los cuales se capacitó al personal de Mixco fueron los siguientes:

- 4 Manejo y procesamiento de escena de crimen;
- 5 Metodología de investigación criminal;
- 6 Interpretación y uso de peritajes;
- 7 Técnicas de interrogatorio y entrevista

## 5. Análisis y seguimiento de casos

Como parte del inicio de la implementación de la nueva metodología de trabajo contenida en la Instrucción General 01-2006, el trabajo durante el presente período se enfocó a dar inicio con las reuniones de seguimiento de casos, luego de haber finalizado el turno de 24 horas de escena de crimen.

En dicha reunión se analizan los casos de delito contra la vida de carácter doloso acaecidos durante el turno, se evalúa la información con la que hasta el momento se cuenta y se sugieren nuevas líneas de investigación. Los casos analizados fueron los siguientes:

No. Exp	Nombre de la víctima	Edad	Género	Fecha del hecho
15233-07		29	M	10/10/2007
15486-07		28	M	12/10/2007
15712-07	xxx masculino	14	M	17/10/2007
15781-07	Luis	22	M	18/10/2007
15779-07	xx	18	M	18/10/2007
15781-07	xxx masculino	22	M	18/10/2007
15791-07	xxx femenino	20	F	19/10/2007
15793-07	xxx masculino	35	M	20/10/2007
15884-07	xx	50	M	22/10/2007
16042-07	xx	20	M	22/10/2007
16239-07	xx masculino	40	M	23/10/2007
16391-07	xxx femenino	18	M	27/10/2007
16392-07	xx	25	F	27/10/2007
16390-07	xx	21	M	30/10/2007
16463-07	Jesus Antonio FLORES	16	M	30/10/2007
16481-07	Antonio QUIROA CULAJAY	55	M	31/10/2007

16583-07	Fernando Augusto CHALIJ	28	M	01/11/2007
16796-07	Otoniel GARCIA RODRIGUEZ	16	M	05/11/2007
16797-07	Wlater iban MONTESDIOCA COSS	50	M	10/11/2007
16805-07	Carlos CAC QUIM	32	M	11/11/2007
17004-07	Carlos PEREZ ZAPETA	26	M	12/11/2007
17068-07	Jorge Luis RUIZ ALONZO	37	M	13/11/2007
17130-07	Luis Amilcar PAZ PINEDA	25	M	14/11/2007
17278-07	Carlos A berto PATZAN GALICIA	19	M	15/11/2007
17234-07	Gandi Paola JIMENEZ SEGURA	32	M	16/11/2007
17321-07	Otto Fernando MONROY	27	F	17/11/2007
17458-07	Maria de los Angeles PUMAY	25	M	19/11/2007
17458-07	Maria del Carmen PUMAY ALTAN	24	F	21/11/2007
17458-07	Leonardo CARCUS PUMAY	42	F	21/11/2007
17540-07	Carlos roberto GONZALEZ MONTERROSO	19	M	21/11/2007
17541-07	Hesler Eduardo SAMAYOA VELASQUEZ	37	M	22/11/2007
17586-07	Edwin Orlando CALDERON GARCIA	23	M	22/11/2007
17586-07	Alexander Manuel ANDRADE CALDERON	42	M	24/11/2007
17587-07	Jose Alfredo STURUBAN BIL	16	M	24/11/2007
17687-07	Maynor Geovani CALDERON AGREDA	23	M	24/11/2007
17763-07	Joel Antonio VELIZ	33	M	26/11/2007
Sin No.	Sergio Rolando RIVERA VELASQUEZ	21	M	28/11/2007
Sin No.	Fugencio Esteban LOPEZ CARRETO	44	M	04/12/2007
Sin No.	xxx masculino	30	M	04/12/2007
18488-07	Elmer Geovani CASTAÑEDA SOTO	28	M	04/12/2007
18457-07	Juan Carlos JIMENEZ DE LA CRUZ	40	M	10/12/2007
18322-07	Mildred Anabela DE LA CRUZ AVILA	25	M	10/12/2007
19083-07	Mario Alexander JULIAN RODRIGUEZ	14	F	13/12/2007
19335-07	Edgar Ariel RAMIREZ	14	M	20/12/2007
19429-07	Felipe BALAM LOPEZ	27	M	27/12/2007
285-08	Cesar Augusto MEJIA ALDANA	32	M	30/12/2007
251-08	Wendy Fernando SALVADOR CUJCUJ	30	M	05/01/2008
273-08	Marcos Eduardo VIVAS PEREZ	22	M	05/01/2008
273-08	Alma Yadira CHACON SIRIN	28	M	05/01/2008
438-08	Cristian Alexander DE LEON	17	F	05/01/2008
433-08	XX Luis	17	M	08/01/2008
439-08	Jerónimo MENDEZ	24	M	08/01/2008
577-08	Marco antonio MARIN ROJAS	35	M	08/01/2008
644-08	Amanda RAMOS SETUN	27	M	11/01/2008
684-08	Hugo Rolando ORTIZ ANAVIZCA	21	F	11/01/2008
691-08	Carlos Daniel HERNANDEZ SAC	26	M	12/01/2008
754-08	Gustavo Adolfo GARCIA COF y/o GARCIA TAHUITE	16	M	13/01/2008
734-08	xxx masculino	18	M	14/01/2008
1173-08	Yimi Jenry GUTIERREZ QUIROA	20	F	14/01/2008
1259-08	xxx masculino	27	M	21/01/2008
1256-08	Byron gustavo PEREZ LOPEZ			22/01/2008
1339-08	David Jonathan TRINIDAD CASTRO	30	M	22/01/2008

1440-08	xxx masculino	25	M	23/01/2008
1490-08	Gustavo Adolfo RUANO SUREC	17	M	24/01/2008
1490-08	Benigno Otoniel GARCIA SIPAQUE	22	M	25/01/2008
1517-08	José Estuardo CHAVEZ HERNANDEZ	21	M	25/01/2008
1616-08	Nelson Avila CORTEZ ARANA	24	M	27/01/2008
1618-08	XX	34	M	28/01/2008
1694-08	Wilmer Estuardo GAMEROS CASTE	25	-	28/01/2008
1762-08	Werner Gamaliel PAMPA PALACIOS	23	M	29/01/2008
1876-08	José Ruben CHICOJ	20	M	30/01/2008
1876-08	XX	27	M	02/02/2008
1979-08	Teresa de Jesús GAMEZ URIZAR	37	M	02/02/2008
2002-08	Carla A berto CUSTODIO MORALES	63	F	04/02/2008
2074-08	Fredy Ezequías CHOCHO MACARIO	29	M	04/02/2008
2219-08	Salvador Stanley CASTRO FIGUEROA	29	M	05/02/2008
2305-08	XX	31	M	07/02/2008
2331-08	XX	35	F	09/02/2008
2419-08	José Antonio GAMEZ	35	F	10/02/2008
2459-08	Marvin Josué MORALES AGUILAR	34	M	11/02/2008
2458-08	Jazmin del Carmen OBREGON GONZALEZ	17	M	12/02/2008
2640-08	José Mariano GARCIA CARIAS	28	M	12/02/2008
2661-08	Obdulio Estuardo MORALES PEREZ	18	M	14/02/2008
2731-08	Juan Alberto CARRERA SIAN	32	M	14/02/2008
3070-08	Maike Alexander ARROYO PEREZ	52	M	16/02/2008
3324-08	Oscar Pedro GRAVE RAUEX	22	M	21/02/2008
3641 y 3462-08	Ronald Adolfo ESCOBAR XITUMUL	40	M	26/02/2008
3641 y 3462-08	Selvin Humberto DOMINGUEZ	27	M	28/02/2008
3514-08	José Estuardo MENDEZ VASQUEZ	27	M	28/02/2008
3471-2008	Osvaldo Efraín OROZCO RAZANA	53	M	29/02/2008
3515-08	Reginaldo Austreberto LOPEZ LOPEZ	71	M	29/02/2008
3635-08	Mario Efraín CUBUR BARRERA	21	M	29/02/2008
3842-08	Esvin Salvador GALINDO MENDEZ	18	M	02/03/2008
3841-08	Helbert Estuardo GARCIA PEDROZA	22	M	06/03/2008
4069-08	Esteban Tomas PRADO GALLINA	28	M	06/03/2008
5333-08	Jorge Mario DIAZ CHUGA	18	M	10/03/2008
5506-08	Hugo Leonel CHACON GOMEZ	23	M	01/04/2008
5506-08	xxx masculino	37	M	04/04/2008
5506-08	Pedro LOPEZ GARCIA	45	M	04/04/2008
5506-08	Edwin Rolando SANCHEZ QUEZADA	43	M	04/04/2008
5506-08	Carlos Humberto MARIN ARGUETA	40	M	04/04/2008
5509-08	Oscar Alberto RIVERA RIVERA	41	M	04/04/2008
5857-08	Salomón Jose MORALES HERNANDEZ	57	M	04/04/2008
5903-08	Manuel de Jesús MARTINEZ	25	M	09/04/2008
5984-08	Luis Eduardo RODAS VASQUEZ	28	M	11/04/2008
6338-08	Marvin Joel AJANEL CHAC	16	M	13/04/2008
6368-08	Luis Rodrigo MACARIO SICAP	23	M	18/04/2008

6398-08	Alvaro Adolfo MAYEN AVILA	23	M	18/04/2008
6399-08	xxx masculino	17	M	19/04/2008
6413-08	xxx masculino	25	M	20/04/2008
6947-08	Carlos A berto GONZALEZ NICOLAS	30	M	20/04/2008
6947-08	Edvin Rodelmiro COTZAJAY	37	M	21/04/2008
6511-08	xxx masculino	37	M	21/04/2008
6701-08	Edgar CHICOJ HERNANDEZ	20	M	22/04/2008
6870-08	William Alexander ESQUITE CAMPOS	49	M	24/04/2008
6824-08	Evaldo Rolando ZACARIAS PEREZ	24	M	25/04/2008
6972-08	Myriam Anacelia GOMEZ PEREZ	37	M	25/04/2008
8287-08	Marvin Jose PUAC DIAZ	37	F	28/04/2008
7038-08	Juan Domingo CHUC SAJCHE	24	M	28/04/2008
6992-08	Luis Estuardo MAZARIEGOS RODAS	20	M	29/04/2008
7229-08	Herson Geovani MORALES PIRIR	47	M	29/04/2008
7632-08	Alfredo Wagner GODOY DE LEON	19	M	02/05/2008
7697-08	Sabas Esequiel DUARTE CAAL	54	M	08/05/2008
8255-08	Dolores Leonor JEREZ DOMINGUEZ	17	M	10/05/2008
8546-08	Carlos Martín NORIEGA	66	M	19/05/2008
8762-08	Mario Roberto HERRARTE	17	M	22/05/2008
8950-08	Evelyn Amparo ABUYUN MENDEZ	22	M	27/05/2008
9170-08	Carlos Oswaldo HERRARTE SOLORZANO	26	F	29/05/2008
9613-08	Francisco Alfredo LOPEZ MONGE	26	M	03/06/2008
9613-08	Ludin Anibal DIEGO AGUILAR	73	M	11/06/2008
9614-08	Luis Fernando AJUCHAN LOPEZ	28	M	11/06/2008
9614-08	Victor Manuel SANTIAGO	13	M	11/06/2008
9792-08	Luis Estuardo ROMERO ZECEÑA	15	M	11/06/2008
9791-08	Albert Ismael TOCAY MAJZUL	48	M	13/06/2008
9794-08	XX MASCULINO	25	M	13/06/2008
9883-08	Bacaro Ramses MONTOYA SALGADO	18	M	13/06/2008
9945-08	Merardo GUZMAN TAMACA	23	M	16/06/2008
10379-08	Mirian Lizzette PEREZ PINEDA	63	M	17/06/2008
10379-08	Lady Lizzeth RAMIREZ PEREZ	37	F	25/06/2008
10379-08	Lidsay noemi RAMIREZ PEREZ	11	F	25/06/2008
10883-08	Pascual LOPEZ CASTRO	9	F	25/06/2008
10678-08	Gerardo XUYA ALVARADO	34	M	26/06/2008
10779-08	Walter Estuardo MORALES CUN	55	M	28/06/2008
10940-08	Wilmer Gamaliel FLORES	25	M	02/07/2008
11077-08	Antony Josué RAMIREZ GUERRERO	17	M	05/07/2008
11076-08	Thelma HERNANDEZ MORALES	13	M	07/07/2008
6369-08	Gustavo Eduardo BIN GARCIA	17	F	07/07/2008
10378-08	Edvin Marvin BARRIOS OCHOA		M	se ignora
11890-08	Willy Enrique MONTERROSO MORALES	45	M	24/06/2008
11889-08	Ebladerson Anival LAJUJ OSORIO	38	M	19/07/2008
12177-08	Hector Augusto CUYAN NORIEGA	18	M	19/07/2008
12175-08	Caterine Rosana PEREZ SISIMIL	55	M	24/07/2008
11829-08	Manuel de Jesús MARTINEZ GOMEZ	13	F	23/07/2008

11356-08	Glenda Beatriz LOPEZ LOPEZ	28	M	18/07/2008
11346-08	Maria Albertina ALDONADO GONZALEZ	25	F	12/07/2008
11327-08	Juan José MERIDA REYES	51	F	11/07/2008
12615-08	Deni Fernando LINARES CASTAÑEDA	62	M	11/07/2008
12588-08	Jesús David LUCAS AMBROCIO	26	M	31/07/2008
12679-08	Wilson Elizardy Sabael CASTILLO SANCHEZ	14	M	31/07/2008
12688-08	Luis Juan RAMIREZ DAVILA	15	M	03/08/2008
12687-08	Amilcar Estuardo LOY GOMEZ	32	M	03/08/2008
12687-08	Manuel de Jesús MEJIA FELIPE	42	M	03/08/2008
12702-08	Julio Arturo GONZALEZ PRADO	38	M	03/08/2008
13047-08	Jorge Armando LIMA VELIS	22	M	04/08/2008
13093-08	Mario Baldor LARA MAURICIO	50	M	07/08/2008
13469-08	Abel GARCIA GONZALEZ	37	M	11/08/2008
13184-08	XX	24	M	12/08/2008
13350-08	Erick Ruben ESLEO HERNANDEZ	30	F	12/08/2008
13352-08	Oscar Enrique SAJRAPAL HERNANDEZ	24	M	14/08/2008
13358-08	José Alejandro DEL CID	22	M	14/08/2008
13353-08	Julio César HERNANDEZ GARCIA	30	M	14/08/2008
13414-08	XX	37	M	15/08/2008
13437-08	XX	35	M	15/08/2008
13925-08	Geovany Isael HERRADOR LORENZANA	20	F	15/08/2008
13905-08	Diego Ernesto RUIZ	33	M	22/08/2008
13924-08	Zoila Rosa RODRIGUEZ GONZALEZ	21	M	22/08/2008
13830-08	Otoniel BLANCO DUVONT	22	F	22/08/2008
13955-08	Adolfo Domingo VASQUEZ PEREZ	28	M	21/08/2008
14179-08	Luis fernando QUELEX	34	M	23/08/2008
14244-08	XX	20	M	27/08/2008
14345-08	Sergio Obdulio MORALES RANDOLPH	20	M	28/08/2008
14344-08	Gustavo Adolfo LOPEZ SANDOVAL	30	M	30/08/2008
14346-08	Alfredo Aailon GOMEZ	28	M	30/08/2008

## Informe Específico Fiscalía Distrital de Villa Nueva.

### Fiscalía Municipal de Villa Nueva Informe Julio-Septiembre año 2008

AVANCES	DESCRIPCIÓN
<p>1. Coordinación de investigaciones y flujo de información con delegados de la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI) para Fiscalía de Villa Nueva.</p>	<p>Como entidad encargada del manejo y análisis de información estratégica proveniente de las instituciones encargadas de impartir justicia, la DIGICI ha venido desarrollando un papel relevante de inteligencia a partir del presente gobierno, especialmente desde el nombramiento de Francisco Jiménez como ministro de gobernación quien, previo a tomar el cargo, era director de DIGICI. Desde el mes de junio, el consultor se ha constituido en enlace entre DIGICI y la Fiscalía de Villa Nueva, principalmente para apoyar casos específicos de corrupción provenientes de agentes de la Comisaría 15 de PNC. Entre otras líneas de apoyo que la institución ha ofrecido, se encuentran la recabación de información para la fiscalía en casos de impacto social y homicidios de mujeres.</p> <p>Por ejemplo, se encuentra el caso de amenaza de un oficial de PNC (jefe de estación de PNC ubicada frente al parque de VN) hacia un auxiliar fiscal de la agencia 7 debido a una investigación de homicidio. En este caso, DIGICI estableció los mecanismos para que se diera la baja del oficial, quien actualmente se encuentra bajo investigación en la fiscalía. La anterior fiscal de distrito de Villa Nueva ya había requerido el cambio del jefe de la estación, sin embargo, hasta antes de la intervención de DIGICI, este nunca se había dado.</p> <p>Con el nombramiento de la nueva fiscal de distrito, se espera que la labor de coordinación entre Fiscalía MP Villa Nueva-DIGICI se institucionalice para trabajar de manera permanente con la metodología que los delegados presentarán próximamente a la fiscal, a manera de obtener y manejar de forma estratégica información de bandas de crimen</p>

	<p>organizado, principalmente las relacionadas con el negocio de extorsión en el municipio.</p>
<p>2. Iniciativa Ley contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>Se ha venido desarrollando una dinámica de trabajo orientada a involucrar a la fiscal de distrito, agentes y auxiliares fiscales en la aplicación de la Ley contra la Delincuencia Organizada, considerando que un alto porcentaje de homicidios que se cometen en el municipio están relacionados, de una u otra forma, con estructuras de delincuencia organizada.</p> <p>Los módulos de técnicas de investigación de crimen organizado elaborados por los consultores de oficina central (que ya han sido repartidos al personal de las agencias de delitos contra la vida), han constituido un importante apoyo para que los agentes y auxiliares fiscales comprendan los alcances de la ley de una forma clara y sencilla.</p> <p>A nivel interno, los agentes y auxiliares fiscales han llevado a cabo reuniones para formular interrogantes a aspectos específicos que contiene la ley, el objetivo es coordinar con los jueces del juzgado de turno criterios y líneas de investigación necesarias en lo que respecta a los distintos tipos penales que contempla la referida ley.</p>
<p>3. Coordinación con Programa de Policía Comunitaria de USAID, en intercambio y uso estratégico de información.</p>	<p>Derivado del contexto de los procesos y líneas de acción que desarrolla el Programa de Policía Comunitaria en Villa Nueva, en algunas ocasiones, la dirección del referido programa cuenta con información relevante de personas y lugares relacionados con homicidios que se han cometido en el municipio. La referida información se proporciona de forma confidencial al consultor y/o a la fiscal de distrito la cual puede incidir directamente en el replanteamiento de hipótesis y/o reformulación de planes de investigación en los distintos procesos que se siguen en casos de homicidios.</p>
<p>4. Iniciativa para la coordinación de información con investigadores DINC Villa Nueva-Agentes</p>	<p>Como un mecanismo nuevo e innovador de investigación, la fiscalía ha hecho un convenio con los investigadores DINC Villa Nueva en base a la</p>



<p>Cambio de estructura y funcionamiento de oficina de consignaciones de Juzgado de Turno de Villa Nueva.</p>	<p>realizó una evaluación objetiva del tiempo que tardan los agentes de PNC en el Juzgado de Turno desde el momento que ingresan al mismo con una persona consignada hasta el momento en que la prevención policial se ha elaborado y se entrega a gestión penal.</p> <p><u>Breve redacción de hallazgos:</u>  REFERENCIA PREVENCIÓN POLICIAL: P9151/2008/523  FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008</p> <p>“A partir del momento en que la persona detenida fue consignada al Juzgado de Turno de Villa Nueva, alrededor de las 08:50 horas, transcurrieron 2 horas en lo que los agentes captadores elaboraron su borrador de consignación y otras 2 horas para que el agente receptor de denuncias en la oficina de consignaciones elaborara la prevención policial (en prevención policial consta que Gestión Penal recibió la prevención a las 12:42 horas). Es de tomar en consideración que en el momento de elaborar la respectiva prevención, la oficina de consignaciones no tenía que atender ninguna otra diligencia, ni se encontraba detenida ninguna otra persona”.</p> <p>En virtud de los hechos establecidos, se coordinó una reunión con el delegado de PNC para juzgados de turno y la Jefe de Oficina de Consignaciones a nivel nacional. En esencia, la PNC (específicamente la jefatura de consignaciones) requiere del visto bueno de la Dirección General para enviar una orden por escrito a las delegaciones de Villa Nueva y Juzgado de Turno central en la cual se establece un nuevo esquema de trabajo (que tendrá como objetivo primordial la eficiencia en la redacción de prevenciones y la no aceptación de borradores por parte de los agentes que consignan). Se ha considerado también, hacer las coordinaciones que sean necesarias para implementar un proceso de formación (naturaleza y contexto de trabajo de los</p>
---	--

	<p>juzgados de turno) dirigido específicamente a los agentes encargados de la oficina de consignaciones, tomando en consideración que el consultor del Programa Estado de Derecho se constituiría para estos efectos únicamente como enlace y coordinación (sin financiar o capacitar directamente).</p>
<b>DIFICULTADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<p>1. Participación de investigadores de PNC/DICRI en reuniones de Equipo Permanente.</p>	<p>Este ha sido el principal problema desde la implementación de la actual metodología de trabajo. En el actual contexto, las expectativas son positivas debido a 2 factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Subdirección General de Investigaciones de PNC se encuentra en un proceso de selección de los agentes investigadores que formarán parte de la delegación DINC Villa Nueva. Esta delegación trabajará exclusivamente en el municipio. Hará turnos y participará en las escenas del crimen en casos de homicidios. La Fiscalía llevará a cabo las acciones que sean necesarias para que participen en las reuniones de Equipo Permanente.</li> <li>b) En el corto plazo, el MP designará a un grupo de investigadores del DICRI para que trabajen de forma permanente en la fiscalía, también haciendo turnos y participando en las reuniones de Equipo Permanente.</li> </ul> <p>Este contexto cambiaría sustancialmente la investigación de homicidios en Villa Nueva, se espera que antes de diciembre los 2 cuerpos de investigación ya se encuentren laborando activamente.</p>
<p>2. Dificil coordinación de</p>	<p>A criterio del consultor, esta es una de las</p>

<p>diligencias de investigación a nivel PNC-MP.</p>	<p>principales debilidades en el esclarecimiento de los casos. No obstante que las reuniones de equipo permanente y la revisión de expedientes han contribuido, entre otras cosas, a la elaboración de hipótesis y planteamiento de planes de investigación bien estructurados, en términos generales la investigación es muy escasa, es necesario que los agentes y auxiliares fiscales tomen un rol más activo en las investigaciones, ejerciendo una mayor coordinación y monitoreo de los casos con los investigadores e imponiendo las medidas disciplinarias que la ley establece en los que se amerite. De la misma manera, los auxiliares fiscales debieran jugar un papel más activo en las investigaciones, dado que dejan casi exclusivamente esta labor a los investigadores de DINC.</p> <p>Un adecuado trabajo de campo por parte de los representantes de ambas instituciones es esencial y preponderante. A esto se ha de sumar las condiciones en que se encuentra el cuerpo de investigación de PNC<sup>25</sup>. Se espera que la nueva estructura de investigación que está por incorporarse en Villa Nueva contribuya en la disminución de este problema.</p>
<p>3. Cumplimiento de acuerdos por parte de investigadores de PNC.</p>	<p>Aunque en la mayoría de casos en que son requeridos los investigadores DINC cumplen con los acuerdos llevados a cabo con la fiscalía, se ha tenido noticia que en algunas ocasiones, los investigadores no se encuentran en su oficina cuando son requeridos por el MP para el apoyo en cualquier diligencia de investigación. La nueva fiscal de distrito ha acordado reforzar el monitoreo de los acuerdos a través de la información que le proporcionen los auxiliares y agentes fiscales de delitos contra la vida así como del monitoreo permanente que de los investigadores harán los fiscales que se encuentran de turno en el Juzgado.</p>

<sup>25</sup> En reunión con director y subdirector de DINC Central, el 17 de septiembre, se estableció que la cantidad de investigadores para atender homicidios en todos los municipios del departamento de Guatemala es de 16.

ESTADÍSTICA DE SENTENCIAS DEL 01-10-2007 AL 30-09-2008  
 FISCALÍA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA  
 FUENTE: SISTEMA INFORMÁTICO SICOMP, FISCALÍA DE VILLA NUEVA

	Agencia Fiscal 1	Agencia Fiscal 7	Total
Cantidad de sentencias	11	8	19
Cantidad de sentencias condenatorias	11	7	18
Cantidad de sentencias absolutorias	0	1	1
Cantidad de personas condenadas	16	7	23
Cantidad de personas absueltas	0	1	1

**Iniciativas adicionales a aquellas establecidas en informes trimestrales correspondientes a los meses de enero-octubre del año 2008.**

1. Establecimiento de bases de datos de personas y lugares relacionados con crimen organizado.

Una de las principales recomendaciones que constantemente se ha dado a los auxiliares fiscales en las reuniones de equipo permanente, es la elaboración de bases de datos a nivel de lugares y personas que se encuentran relacionadas no solamente con los homicidios propiamente dichos, sino también con estructuras de crimen organizado. El objetivo es que, además de la investigación y esclarecimiento de los casos individualmente considerados, se cuente con información relevante para el diseño de una estrategia integral para hacer frente a las redes de crimen organizado de las cuales derivan una parte importante de los homicidios que se cometen en Villa Nueva.

A continuación se presentan las matrices con algunos de los datos que se han recopilado tanto de lugares como de personas relacionadas con crimen organizado en el municipio de Villa Nueva.

**Lugares relacionados con tráfico de estupefacientes**

AGENCIA FISCAL	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGENTE Y AUXILIAR FISCAL	OBSERVACIÓN
1	13803-2007	Edgar Hernández y Josué López	En la calle principal de la colonia Enriqueta, zona 5 de Villa Nueva, se encuentra una serie de talleres en los cuales desarman vehículos robados para la posterior venta de repuestos.
7	12033-2007	Lubia Lima y Melvin Rosales	En zona contigua a la 8ª. avenida "A", 1-21 zona 6, Colonia La Felicidad, existe inmueble donde se distribuye droga y se guarda mercadería robada para luego revenderla. Fiscalía cuenta con dato preciso de ubicación de inmueble.
1	13455-2007	Edgar Hernández y Fernando Rodas	3era. calle, frente al 1-53 zona 1, Villa Nueva. Cerca del lugar de los hechos, en sitio denominado El Calvario, existe una venta de drogas.
7	9355-2008	Lubia Lima y Carlos López	En área de 3era. calle y 1era. avenida de la zona 1 de Villa Nueva, existen inmuebles que sirven de guarida a mareros que, entre otros ilícitos, se dedican al negocio de la extorsión.
7	9754-2008	Lubia Lima y Augusto Martín	En el presente caso existe un informante que vive en la Colonia El Búcaro, quien informó a la fiscalía que él conoce lugares de la colonia en los cuales se almacenan y trafican armas.
7	9883-2008 9884-2008	Edgar Hernández y Fernando Rodas	En los casos que se presentan, ambas víctimas aparecieron en horas de la madrugada en Bárcenas. Se sospecha que patrulleros de la aldea se encuentran involucrados en ambos homicidios. Auxiliar fiscal refirió que, a partir de la formación de grupos de patrulleros en Bárcenas, con el apoyo de estos, se ha consolidado el crimen organizado en el sector: existen talleres en los cuales se desarman vehículos, lugares en los cuales se vacían furgones que han sido robados, guaridas en las cuales se esconden armas. Todo esto con el apoyo de los patrulleros y posiblemente del Contingente de Seguridad Ciudadana, del cual forman parte elementos del Ejército de Guatemala. La presencia de PNC es mínima, el control real de la aldea lo tienen los patrulleros.

### **Personas relacionadas con crimen organizado**

AGENCIA FISCAL	NÚMERO DE EXPEDIENTE	AGENTE Y AUXILIAR FISCAL	OBSERVACIÓN
7	14734-2007	Lubia Lima y Augusto Martín	Individuo que forma parte de red de extorsionistas de Villa Nueva. Se trata de persona identificado por el alias el "Mero"

			Mero”. Esta información fue verificada en mensajes de texto que envió a una de las víctimas, momentos antes del homicidio.
7	14307-2007	Lubia Lima y Carlos López	Individuo identificado como Harold. Se encuentra involucrado en distintos hechos delictivos, forma parte de mandos medios y/o altos de crimen organizado en Villa Nueva.
7	14308-2007	Lubia Lima y Carlos López	Caso de persona asesinada por no pagar impuesto de extorsión en zona 1 de Villa Nueva, alrededor de 30 minutos antes que el caso que antecede. Posiblemente Harold se encuentre involucrado. A través de estos casos se establece la posibilidad que los asesinatos a comerciantes pueden estar <u>agendados</u> por las bandas de extorsionistas.
1	12944-2008	Edgar Hernández y Fernando Rodas	Se tiene información que víctima pertenecía a una clica de la mara Salvatrucha integrada por los hermanos Wilson y William Quiñónez (reclutadores de niños y niñas para cobranza de impuesto de extorsión). En la misma escala de mando se encuentra un grupo de sicarios (dan muerte a comerciantes que no pagan impuesto). Todos ellos reciben órdenes de sus jefes superiores que se encuentran recluidos en la cárcel de El Boquerón. Los hermanos Quiñónez en cantidad de ocasiones se hacen acompañar por una mujer (posiblemente familiar de ellos) que se dedica a transportar las armas que utilizan para cometer hechos delictivos. Esta clica se dedica a cometer hechos delictivos en las zonas 4 (Mártires del Pueblo) y zona 1 de Villa Nueva, aparentemente con el apoyo de elementos de la PNC.

## 2. Coordinación estratégica de actividades y líneas de acción con centro de justicia de Villa Nueva.

El centro de justicia de Villa Nueva, da seguimiento al modelo de unidad coordinadora y trabaja de forma estrecha con los operadores de justicia a nivel local en iniciativas orientadas a mejorar el sistema de justicia a nivel del municipio. En este sentido, el consultor ha establecido una línea de coordinación permanente con el centro de justicia que le ha permitido una mayor apertura con los jueces del Juzgado de Turno, acceso a estadísticas varias (por ejemplo, la cantidad de menores transgresores que ingresan al juzgado), comportamiento y actitud de los auxiliares fiscales del MP en las respectivas audiencias, etc. todo lo cual ayuda a tener una visión más integral del funcionamiento del sistema de justicia a nivel municipal.

**Anexo J**



Guatemala Junio 23 del año 2,008  
SDOPMP.

Señor  
ALVARO FERRANDINO  
Coordinador General del Programa  
Estado de Derecho  
AID

Atentamente nos dirigimos a usted, deseando éxitos en todas sus actividades. El motivo de la presente misiva es patentizar nuestro agradecimiento ante la colaboración proporcionada a la Oficina de Protección del Ministerio Público en la implementación y desarrollo de la consultoría proporcionada por el Licenciado Eduardo Castañeda, en el marco del programa de Estado de Derecho.

La asistencia proporcionada ha sido de vital importancia en el desarrollo y cumplimiento de la Proyecto de Fortalecimiento de esta unidad, habiendo redundado en valiosas aportaciones que, sin lugar ha dudas ha contribuido al fortalecimiento de las dinámicas operativas en la materia que nos compete.

Sin otro particular, nos suscribimos:

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval.

Lic. Carlos Roberto Enriquez Cojules  
DIRECTOR  
DE LA OFICINA DE PROTECCION  
MINISTERIO PUBLICO



A handwritten signature in black ink.

Lcda. Leyla Susana Lemus Arriaga  
SUBDIRECTORA  
DE LA OFICINA DE PROTECCION  
MINISTERIO PUBLICO

## Anexo K



**CICIG**  
Comisión Internacional contra  
la Impunidad en Guatemala



Guatemala 27 de junio de 2008  
Ref. Legal 027-2008

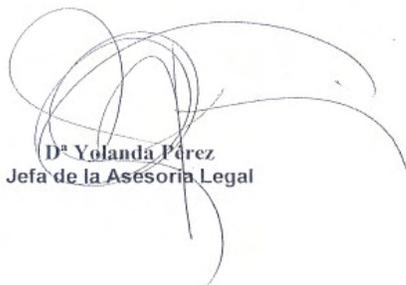
Señor  
Álvaro Fernandino  
Agencia para el Desarrollo Internacional  
Ciudad de Guatemala

Estimado señor Fernandino:

Por este medio me permito saludarlo y al mismo tiempo en nombre de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, agradezco a su persona y aquellas que impartieron el conversatorio de Ley Contra la Delincuencia Organizada que se llevo a cabo en nuestras instalaciones los días 16, 18, 23 y 25 de junio, en el cual participaron por parte de esta Comisión quince hombres y once mujeres.

Así mismo, le reitero nuestro agradecimiento y apoyo a la Comisión ya que la información proporcionada es de gran utilidad.

Cordialmente,



**Dª Yolanda Pérez**  
Jefa de la Asesoría Legal

Apartado Postal 934 "A"